



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errata de la Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se otorga destino a una funcionaria del cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), en el ámbito de Andalucía y que ha realizado el período de prácticas con fecha posterior al resto (BOJA núm. 65, de 6.4.2010).

6

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Saturnino Vicente Díaz Profesor Titular de Universidad.

7

Resolución de 12 de marzo de 2010, por la que doña M.^a Encarnación Ramos Hidalgo se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación.

8

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas del Fondo de Acción Social de las modalidades de defunción, disminuidos y sepelio, concedidas a los/as solicitantes de las mismas.

13

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

13

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de octubre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), expediente que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

15

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 17 de marzo de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

17

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 97/2010, y se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

18

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que dispone dar publicidad a la Orden de 11 de noviembre de 2009, rectificada por la de 18 de diciembre de 2009, de ejecución de auto.

18

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se autoriza la ampliación del periodo hábil para la suelta de ciertas especies cinegéticas en escenarios de caza, hasta el 25 de abril de 2010.

19

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 26 de marzo de 2010, de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-12/10-0. (PD. 794/2010).

20

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén.

20

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de Procedimiento Ordinario 666/2008. (PD. 799/2010).

20

Edicto de 4 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 1506/2008. (PD. 800/2010).

21

Edicto de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario 463/2009. (PD. 797/2010).

22

Edicto de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 959/2008 (PD. 798/2010).

22

Edicto de 1 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante del procedimiento ordinario núm. 512/2006. (PD. 796/2010).

23

Edicto de 22 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante de procedimiento ordinario núm. 126/2007. (PD. 795/2010).

23

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 790/2010).

25

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 791/2010).

25

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica. (PD. 792/2010).

26

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 793/2010).

27

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (PP. 720/2010).

27

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 805/2010).

28

EMPRESAS

Anuncio de 25 de marzo de 2010, del Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L., para la licitación de las obras que se citan. (PP. 789/2010).

28

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

30

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

30

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de ampliación de la Subestación «Los Barrios», en el término municipal de Los Barrios, Cádiz. (PP. 652/2010).

31

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

31

Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la concesión de explotación para recursos de la sección C) (dolomías) denominada «Blanquilla».

32

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación el acuerdo recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

32

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

33

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

34

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

35

Anuncio de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

35

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	35	Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.	38
Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	35	Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.	39
Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.	36	Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.	39
Anuncio de 24 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	37	Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública suspensión de pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.	39
CONSEJERÍA DE SALUD		Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.	39
Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de renovación o baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.	37	Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	39
Anuncio de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y resolución del expediente sancionador que se cita.	37	Acuerdo de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	40
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		Acuerdo de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	40
Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.	37	Acuerdo de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	40
Anuncio de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.	37	Notificación de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.	41
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Notificación de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de febrero de 2010, acordada respecto a la menor que se cita.	41
Anuncio de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.	38	Notificación de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo, respecto a las menores que se citan.	41
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Notificación de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.	41
Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.	38	Notificación de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del cumplimiento del trámite de audiencia en el procedimiento de cambio de medida al menor que se cita.	42

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el cierre del expediente y archivo de actuaciones del procedimiento que se cita.

42

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 26 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se publica la resolución por la que se actualizan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

42

Anuncio de 2 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo adoptado por el que se concede subvención excepcional.

44

Anuncio de 22 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se concede subvención excepcional.

44

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 23 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

44

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma susceptibles de realizar aprovechamientos durante el período 2010/2012.

45

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta de compostaje de subproductos de almazara, en el término municipal de Guadalcazar. (PP. 705/2010).

47

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de caducidad del procedimiento sancionador del expediente que se cita.

47

Acuerdo de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

47

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

47

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

48

Anuncio de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

50

Anuncio de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación del amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras».

52

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde, del monte «Anaitín y Dehesa del Lanchar».

53

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Cádiz. (PP. 753/2010).

54

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas del Grupo C2 y Grupo C1.

55

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local.

81

Anuncio de 3 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

85

Anuncio de 24 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases para la provisión de plazas de personal laboral fijo.

95

Anuncio de 25 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Espejo, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 221, de 12.10.2009).

98

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo, sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

99

Anuncio de 24 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción que se cita.

99

NOTARIAS

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de Doña Amelia Bergillos Moretón, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 717/2010).

99

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de don Joaquín María Crespo Candela, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 718/2010).

100

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de febrero 2010, de Tobaxa, Sdad. Coop. And, de Transformación. (PP. 726/2010).

101

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se otorga destino a una funcionaria del cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), en el ámbito de Andalucía y que ha realizado el período de prácticas con fecha posterior al resto (BOJA núm. 65, de 6.4.2010).

Advertida errata por omisión del Anexo I en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

ANEXO I

DESTINO ADJUDICADO AUXILIO JUDICIAL

Núm. orden: 1.
DNI: 4846499.
Apellidos: Cortes Lucena.
Nombre: Rocío.
Destino adjudicado: Sección Territorial de la Fiscalía de Motril.
Localidad: Motril.
Provincia: Granada.

Sevilla, 6 de abril de 2010

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 29 de enero de 2010 (BOJA núm. 30, de 15 de febrero de 2010) para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 24.473.591-M.
Primer apellido: de la Torre.
Segundo apellido: Cadenas.
Nombre: Francisco Antonio.
Puesto trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión Secretario/a.
Código puesto: 6503610.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 2 de febrero de 2010 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante,

de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 07.818.170-X.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: María José.

CPT: 10973810.

Denominación puesto trabajo: Servicio Económico-Administrativo.

Centro de destino: Dirección Gral. de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.

Centro directivo: Dirección Gral. de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.

Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Saturnino Vicente Díaz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de enero 2010 (BOE de 26.1.10) y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Saturnino Vicente Díaz Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, por la que doña M.ª Encarnación Ramos Hidalgo se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 15.2.2010, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada, este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

Integrar a doña M.ª Encarnación Ramos Hidalgo en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al Área de Conocimiento «Organización de Empresas» y Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing) y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003796).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con el art. 1.1.e) de la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 17 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre), al no haberse presentado ninguna solicitud de participación para cubrir puesto de libre designación en esta Consejería de Medio Ambiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2.ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Información y Evaluación Ambiental.

Código: 3710.

Centro directivo: Dirección Gral. de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Centro de destino: U.T. Participación e Información Ambiental.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente y Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.961.

Experiencia: Tres años.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 08 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Información y Evaluación. Código: 3710.

Centro directivo: Dirección Gral. Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Centro de destino: U.T. Participación e Información Ambiental.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Categoría profesional: Técnico Información y Telecomunicaciones.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 21.024.
 Experiencia: Tres años.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Prospectiva Ambiental.
 Código: 10038110.
 Centro directivo: Dirección Gral. Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.
 Centro de destino: U.T. Participación e Información Ambiental.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A1.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional: Gestión Medio Natural.
 Categoría profesional: Ordenación Económica.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX- 18.924,60.
 Experiencia: Tres años.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos

Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4, R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimien-

tos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de

Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo de Currículum Vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo

de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión

en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de marzo de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000221.

Departamento: Derecho Privado.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Actividad a realizar: «Docencia e Investigación en Derecho Internacional Privado».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Luis Calvo Caravaca, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Doña María Pilar Blanco Morales Limones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.
Secretaria: Doña Lucia Millán Moro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Elena Zabalo Escudero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Vocal: Don Guillermo Palao Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
Secretario: Don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000222.

Departamento: Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Actividad a realizar: «Pedagogía Social: Animación Sociocultural».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la UNED.

Vocal: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Vicente Merino Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Francesc Xavier Coller Porta, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña María Rosario Limón Mendizábal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas del Fondo de Acción Social de las modalidades de defunción, disminuidos y sepelio, concedidas a los/as solicitantes de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.3, del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes ayudas, otorgadas durante el periodo comprendido entre el 5 de noviembre de 2009 al 5 de febrero de 2010, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía:

Aplicación: 01.12.00.02.11.0123.16261.12C.2.

Beneficiaria: Doña M.^a del Carmen Muñoz Cabrera.
Ayuda: Defunción.
Importe: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Don Francisco Javier Cordon Rodríguez.
Ayuda: Disminuido.
Importe: 398,81 euros.

Beneficiaria: Doña M.^a del Carmen Prado Costa.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 1.800 euros.

Beneficiaria: Doña Ana M.^a Díaz Mateos.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 600 euros.

Beneficiaria: Doña M.^a Milagrosa Farrugia Bocanegra.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 306,24 euros.

Beneficiaria: Doña M.^a Luisa Mera López.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 1.800 euros.

Beneficiaria: Doña Dolores Fontiveros Urbaneja.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 300 euros.

Beneficiaria: Doña Josefa Fontiveros Urbaneja.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 300 euros.

Beneficiaria: Doña Ana M.^a Fontiveros Urbaneja.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 300 euros.

Beneficiario: Don José Manuel Villot Astorga.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 409,39 euros.

Aplicación: 01.12.00.02.11.0124.16281.12C.0.

Beneficiaria: Doña Rosa M.^a Moreno Moreno.
Ayuda: Defunción.
Importe: 2.055,78 euros.

Aplicación: 01.12.00.02.11.0124.16281.12C.0.

Beneficiario: Don Francisco Javier Sánchez del Águila Canas.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 1.171,65 euros.

Beneficiaria: Doña Almudena Torrecilla Barba.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 160,50 euros.

Beneficiario: Don Manuel Ángel Arenas Cabello.
Ayuda: Sepelio.
Importe: 360 euros.

Cádiz, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-439/07.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre la conexión de la A-392 con la prolongación del Zacatín.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2007, y con el número de registro 2541, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre la conexión de la A-392 con la prolongación del Zacatín (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sobre la conexión de la A-392 con la prolongación vial del Zacatín, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto establecer un ramal de conexión de la Ctra. A-392 con el nuevo vial del Zacatín, como actuación dentro del sistema viario de la población de Alcalá de Guadaíra.

Los terrenos sobre los que se proyecta el ramal de conexión están clasificados como suelo no urbanizable común, proponiéndose su clasificación como sistema general de transporte SGT-10.

Esta actuación se encuadra en el Convenio Marco de colaboración suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en relación a las actuaciones en la Ctra. A-392.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente informa que no es necesario someter la Modificación al procedimiento de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este

asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) sobre la conexión de la A-392 con prolongación vial del Zacatín, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 19 de abril de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Los terrenos en cuestión están clasificados por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable Común, por lo que procede tramitar una Modificación puntual del mismo, para su Clasificación como Sistema General de Transporte (SGT-10).

Efectivamente, la función del nuevo viario descrito es la citada conexión entre ambas carreteras, acorde al nuevo planeamiento previsto en el municipio de Alcalá de Guadaíra, de forma que se densifica la malla viaria y se creará una Ronda Interior tras la construcción de este nuevo ramal y de un boulevard planteado en la Unidad de Ejecución UE-37 del citado planeamiento.

El tramo comienza en una glorieta de 46 m de diámetro exterior, que sirve de conexión con la carretera A-392 y finaliza en la glorieta existente en la Prolongación del Vial del Zacatín, con una sección de 20 m y una longitud total de 807,22 m.

Por último, señalar que, por existir necesidad urgente de anticipar la adquisición de los terrenos, no se prevé su inclusión o adscripción a Sectores o Unidades de Ejecución, por lo

que el suelo afectado se obtendrá mediante Expropiación u Ocupación Directa (art. 139.1.b de la L.O.U.A.)

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de octubre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), expediente que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-411/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de octubre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 20 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), sector «Vista Alegre».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 15 de diciembre de 2009, y con el número de registro 3916, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Utrera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de octubre de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 20 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), sector «Vista Alegre» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 20 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), sector «Vista Alegre», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto ya fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 12.3.09, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Utrera, en sesión plenaria de fecha 17.9.2009, ha aprobado un proyecto reformado de la Modificación que subsana las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes ha informado con fecha 13 de marzo de 2006 en relación a la carretera A-394 de Arahal a N-IV, señalando que la Modificación planteada afectaría al corredor inicialmente contemplado en el PGOU de Utrera, para la futura Variante Este.

Posteriormente, a iniciativa del propio Ayuntamiento se ha planteado una modificación del tramo final de dicho corredor, en base a lo cual la Dirección General de Carreteras ha encargado un Anteproyecto. Según ello, la Modificación referida no afectará el nuevo corredor planteado.

En base a lo anteriormente expuesto, el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes informa favorablemente la Modificación propuesta, condicionada a la aprobación del nuevo corredor planteado.

b) El Consorcio de Aguas del Huesna ha informado el presente proyecto urbanístico con fecha 11 de febrero de 2008 señalando que con los actuales depósitos no es viable el abastecimiento al sector propuesto por esta Modificación, por no existir suficiente volumen de reserva, siendo necesario que se encuentre operativo el nuevo depósito previsto en la carretera Utrera-El Coronil.

En lo que respecta al saneamiento, las aguas fecales habrán de ser conducidas hasta el colector de saneamiento de 1.500 mm de diámetro que atraviesa el sector SUP-4. En cambio, las aguas pluviales deberán ser vertidas a cauce público, ya que el mencionado colector no tiene capacidad para ello, para lo que será necesario la autorización de vertido expedida por el organismo correspondiente.

c) La Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado el proyecto el 15 de octubre de 2007, señalando que en los terrenos objeto de la Modificación no existe riesgo de inundación por avenidas de cauces, efectuando asimismo una serie de consideraciones respecto al abastecimiento y al saneamiento.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 10 de septiembre de 2008, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental Definitiva, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia del Plan General de Ordenación de Utrera, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

e) Sevillana Endosa, S.A., empresa responsable del suministro de energía eléctrica, ha informado el proyecto con fecha 5.6.2006 señalando que no existe en la zona infraestructura eléctrica suficiente en media tensión para atender la demanda eléctrica prevista para los nuevos usos y que actualmente. El informe señala que los promotores deberán ejecutar las instalaciones de extensión, según establece el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A estos efectos, el informe contiene las especificaciones técnicas que han de reunir las futuras instalaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera con fecha 17.9.09 subsana las deficiencias manifestadas por la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12.3.09, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, incorporando a sus determinaciones las especificaciones señaladas por los informes sectoriales emitidos y que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 20 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), sector "Vista Alegre", aprobado por el Pleno Municipal con fecha 17 de septiembre de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, e incorporando en sus determinaciones las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente

al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

CAPÍTULO 1

Normas generales

Artículo 1.º Objeto.

Las presentes Normas Urbanísticas tienen por objeto establecer las determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión propias del suelo Urbanizable Sectorizado, tal como se exige por el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 2.º Alcance y contenido

Las normas urbanísticas regulan las determinaciones propias de la ordenación estructural definidas por el artículo 10.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a saber:

- Sectorización.
- Usos globales.
- Densidad.
- Edificabilidad.
- Aprovechamiento medio.

Asimismo, la Modificación establece determinaciones propias de la ordenación pormenorizada ya especificadas en la memoria y planos de ordenación de este documento.

CAPÍTULO 2

Condiciones generales de uso y edificabilidad

Artículo 3.º Usos globales. Coeficientes de ponderación.

La presente Modificación del PGOU de Utrera establece los siguientes usos globales y sus correspondientes coeficientes de ponderación:

- | | |
|---|--------------|
| - Uso y tipología: Residencial libre | $C_1 = 1,08$ |
| - Uso y tipología: Residencial VPO | $C_2 = 0,75$ |
| - Uso y tipología: Terciario en parcela exclusiva | $C_3 = 1,35$ |

La fijación de los referidos coeficientes se realiza atendiendo a los valores relativos establecidos en el actual y vigente PGOU. No obstante, el Plan Parcial de Ordenación podrá completar estos coeficientes, si, ajustados al uso global descrito, definen diferentes tipologías pormenorizadas, dentro de la global reseñada, que aconsejen una determinación más específica.

El uso Terciario se estipula como aquel uso en parcela exclusiva cuyo destino sea el uso terciario, según estipulaciones particulares del Plan Parcial.

Artículo 4.º Usos compatibles.

Serán usos compatibles con los usos globales aquellos que estime el plan parcial en desarrollo de las normas establecidas en la presente modificación y en el vigente Plan General.

Artículo 5.º Características del Sector.

La edificabilidad anteriormente reseñada se distribuirá, dentro del ámbito, de acuerdo con lo recogido en el siguiente cuadro:

USO Y TIPOLOGÍA	SECTOR VISTA ALEGRE SUPERFICIES EDIFICABLES (m² DE TECHO)
Residencial LIBRE	67.721,50
Residencial VPO	29.023,50 m²
Terciario	5.000,00 m²

Artículo 5.º Aprovechamientos

Considerando las superficies del Sector, resulta el siguiente Aprovechamiento Medio para el Área de Reparto:

A.M.: 101.745 m² techo x 1/300.132 m² suelo = 0,3390
 Aprovechamiento objetivo: 101.745,00 u.a.
 Aprovechamiento subjetivo: 91.570,50 u.a.
 (0,9 x Am x Superficie sector)
 Aprovechamiento municipal: 10.174,50 u.a.
 (0,1 x Am x Superficie sector)
 Aprovechamiento medio: 0,3390

El aprovechamiento municipal es un 10% del aprovechamiento medio y el aprovechamiento subjetivo es el 90% del aprovechamiento medio, esto viene de las participaciones del Ayuntamiento en las plusvalías creadas.

Artículo 6.º Criterios y directrices para la ordenación detallada del Plan Parcial.

El Plan Parcial gestionará la superficie del Sistema General de Espacios Libres interior al sector en cumplimiento de la LOUA.

El Plan Parcial deberá sufragar el Sistema General de Infraestructura viaria, con el posible exceso de aprovechamiento del Sector.

En la ordenación pormenorizada que determine el Plan Parcial se resolverá la conexión viaria con los Sectores colindantes.

Volumetría y altura: Se deberán establecer parámetros mínimos y máximos en concordancia al respeto con el entorno.

Se estará a lo establecido en el convenio suscrito. Ver convenio o apartado 1.3.3.2 Propuesta de Ordenación.

Artículo 7.º Desarrollo y gestión.

El Sector de Suelo Urbanizable objeto de la presente Modificación se desarrollará mediante Plan Parcial de Ordenación, que deberá presentarse para su aprobación inicial en el plazo máximo de un año desde la aprobación definitiva de la presente Modificación.

El Plan parcial, en virtud del convenio firmado por las partes, procederá a establecer dos unidades de ejecución estableciendo el reparto igualitario de aprovechamiento y viviendas sin que en ningún caso quede desvirtuado la propuesta del convenio por motivos sobrevenidos.

La cesión de los sistemas generales se hará como estipula el Plan General solo mediante la cesión de las parcelas urbanizadas, no equipadas.

FICHA URBANÍSTICA

NOMENCLATURA

SECTOR:	RESIDENCIAL VISTA ALEGRE
CLASIFICACIÓN:	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
FIGURA DE PLANEAMIENTO:	PLAN PARCIAL

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL ÁREA

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO:	PRIVADA
-----------------------------	---------

SISTEMA DE ACTUACIÓN:	COMPENSACIÓN
PROGRAMACIÓN:	PRIMER CUATRIENIO
SUPERFICIE DE ACTUACIÓN TOTAL:	300.132,00 m² SUELO
EDIFICABILIDAD MÁXIMA:	101.744,75 m² TECHO
EDIFICABILIDAD MÁXIMA RESIDENCIAL:	67.721,25 m² TECHO
EDIFICABILIDAD MÍNIMA RESIDENCIAL VPO:	29.023,50 m² TECHO
EDIFICABILIDAD MÁXIMA TERCIARIA:	5.000,00 m² TECHO
Se dedicará a vivienda de protección oficial el 30% de la edificabilidad residencial del sector.	
NÚM. MÁXIMO DE VIVIENDAS:	750 viviendas
NÚM. MÍNIMO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS:	264 viviendas
DENSIDAD DE VIVIENDAS:	25 viviendas/ha
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
USO COMPATIBLE:	TERCIARIO

RESERVAS MÍNIMAS DE EQUIPAMIENTO:

ESPACIOS LIBRES:	30.013,20 m² suelo
DOCENTE:	12.000,00 m² suelo
DEPORTIVO:	4.500,00 m² suelo
COMERCIAL:	1.500,00 m² suelo
SOCIAL:	3.000,00 m² suelo
APARCAMIENTOS:	509 PLAZAS
TOTAL CESIONES MÍNIMAS:	51.013,20 m² suelo

GESTIÓN

COEFICIENTE DE USO RESIDENCIAL:	1,08
COEFICIENTE DE USO RESIDENCIAL:	0,75
COEFICIENTE DE USO TERCIARIO:	1,35
APROVECHAMIENTO OBJETIVO DEL SECTOR:	101.745,01 U.A. utc
APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SECTOR:	0,33900 U.A./m² suelo
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO DEL SECTOR: (90% aprovechamiento medio)	91.570,50 U.A. utc

OBSERVACIONES: Las reservas mínimas de equipamiento se contabilizarán según módulos mínimos que establece el Reglamento de Planeamiento, aún vigente en todo lo que no se contradiga con la LOUA el Plan Parcial establecerá dos unidades de ejecución.

SISTEMAS GENERALES:

En aplicación del artículo 10 A c.1) de la LOUA se señala que se deberá respetar siempre una estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante de Sistemas Generales de Espacios Libres estipulado en el planeamiento general para todo término de Utrera y que es de 12,80 m² se establece una cesión de Espacios Libres para sistemas generales de: 750 VIVIENDAS X 2,4 HABITANTES = 1.800 HABITANTES NUEVOS 12,80 m² SGEL X 1.800 = 23.040 m² SGEL SGEL = 23.040 m² SGEL Deberá sufragar únicamente la ejecución de un bulevar con las dimensiones adecuadas sobre la antigua carretera de Los Molares, según los datos adjuntos en el Estudio Económico de la Modificación. La cesión del SGEL se hará con la parcela urbanizada pero no equipada según estipula el vigente PGOU.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de marzo de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 17 de diciembre de 2009, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario para el año 2010 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010), entre las que figura la feria denominada: «XX Ferial 2010», que tenía prevista su celebración en Roquetas de Mar (Almería), del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2010.

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, entidad organizadora de esta feria solicita autorización

para modificar las condiciones de celebración de la misma, pasando a celebrarse del 9 al 12 de octubre de 2010.

En ejecución de lo establecido en la disposición transitoria décima del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, que dispone que las Ferias Comerciales Oficiales que hayan sido objeto de autorización expresa antes de la entrada en vigor del mencionado Decreto Ley, quedarán sujetas al régimen legal anterior para la edición incluida en el calendario aprobado, en su virtud y en uso de las atribuciones que me fueron conferidas, y en relación con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

DISPONGO

Modificar las condiciones de la autorización de la feria «XX Ferial 2010», que tenía prevista su celebración en Roquetas de Mar (Almería), del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2010, y pasa a celebrarse los días comprendidos entre el 9 y 12 de octubre de 2010, ambos inclusive.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 97/2010, y se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto, por doña Ana Contreras Barrios, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 97/2010) contra la Resolución de extinción de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha doce de noviembre de 2008, en relación al expediente de dependencia de don Faustino Delgado Delgado SAAD01-11/047613/2007-45

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 97/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al afecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 19 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que dispone dar publicidad a la Orden de 11 de noviembre de 2009, rectificada por la de 18 de diciembre de 2009, de ejecución de auto.

Visto el Auto de fecha 22 de enero de 2010, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en la Pieza Separada del recurso número 602.1/2009 Ng. R, interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez Valenzuela, por el que se requiere a esta Consejería para que acuerde la publicación de la medida cautelar judicial acatada en Orden de 11 de noviembre de 2009 rectificada, para conocimiento de terceros interesados,

HE RESUELTO

Dar publicidad a la citada Orden de 11 de noviembre de 2009 rectificada, de la Consejera de Cultura.

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª Teresa García de Casasola Gómez.

ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERA DE CULTURA, RECTIFICADA POR LA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009, DE EJECUCIÓN DE AUTO A FAVOR DE DOÑA M.ª DOLORES PÉREZ VALENZUELA

Con fecha 10 de noviembre de 2009, tiene entrada en la Consejería de Cultura escrito del Juzgado núm. Siete de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla por el que se requiere el cumplimiento de los Autos de 7 y 9 de octubre de 2009, dictados en la Pieza Separada de suspensión núm. 602/2009 en el recurso interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez Valenzuela.

El tenor literal de la parte dispositiva del Auto de 7 de octubre de 2009 es el siguiente:

«Se estima la medida cautelar solicitada "inaudita parte" consistente en suspender la ejecutividad de la Resolución de 31 de julio de 2009, de la Viceconsejera de Cultura, actuando

por delegación de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía por la que se resuelve cesar a la recurrente en el puesto de libre designación Secretaria del Delegado Provincial de Sevilla (código 1504310) con efectos administrativos del día siguiente al de notificarse esta Resolución.»

D I S P O N G O

El cumplimiento de la medida adoptada por el Juzgado núm. Siete de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en los Autos referidos, con efectos administrativos del día 8 de octubre de 2009.

Notifíquese la presente Orden a la interesada, al órgano judicial y a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla. La Consejera de Cultura, Rosa Torres Ruiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se autoriza la ampliación del período hábil para la suelta de ciertas especies cinegéticas en escenarios de caza, hasta el 25 de abril de 2010.

Las excepcionales condiciones climatológicas que han impedido durante la presente temporada cinegética, han propiciado un gran descenso en las celebraciones de eventos cinegéticos programados principalmente en escenarios de caza, en los que se sueltan especies cinegéticas de caza menor, tales como la perdiz, ánade real, faisán, codorniz, paloma zurita y paloma bravía.

Como consecuencia de ello, la demanda de los servicios prestados por las granjas cinegéticas ha experimentado una más que evidente caída, que a su vez se traduce en un aumento del número de animales que permanece en las granjas, lo que puede acarrear, a parte de los perjuicios económicos, problemas de índole higiénico-sanitario.

La permanencia de este elevado volumen de aves en las granjas a pocos días para que finalice el período hábil de sueltas en escenarios de caza, puede provocar problemas de índole higiénico-sanitario si no se acaba con el sobrante en las mismas, no cumpliéndose con los vacíos sanitarios en las naves de cría a los que están obligados de acuerdo a los programas higiénico-sanitarios aprobados, conforme a lo establecido en el Anexo II, capítulo I-A.1 del Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establecen las condiciones sanitarias generales de funcionamiento en explotaciones avícolas de cría, en tanto que dispone, «En la medida de lo posible, la técnica de cría estará basada en los principios de la "cría protegida" y del "todo dentro, todo fuera", dentro de cada nave. Entre cada lote, deberá practicarse la limpieza, la desinfección y el vacío sanitario», y en el artículo 16.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal por el que se establecen las obligaciones sanitarias de los propietarios de explotaciones ganaderas, incluidas las cinegéticas: «Aplicar las medidas sanitarias obligatorias que se establezcan para luchar, controlar o erradicar las enfermedades de los animales, o consentir su aplicación, así como poner los medios necesarios para que se puedan realizar las citadas medidas con las debidas garantías de seguridad, tanto para los animales objeto de éstas como para el personal que las ejecute».

En virtud de lo recogido en el artículo 7.1 a) del Reglamento de Ordenación de la Caza, aprobado por el Decreto 182/2005, de 26 de julio: «Cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General competente en materia de caza podrá adoptar, con la

debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación de la zona afectada, tales como:

a) Modificación de períodos hábiles de caza.»

Expuesto lo anterior, e independientemente de lo establecido en la actual orden general de vedas, o de lo que finalmente se determine en la próxima temporada, se debe adoptar una posición de equilibrio entre los intereses ambientales y los intereses de los administrados, teniendo en cuenta el espíritu y finalidad de la norma interpretada y de la legislación básica que desarrolla, así como los principios generales de servicio al ciudadano; buena fe y confianza legítima; proporcionalidad en la elección de medidas para la obtención de un fin de interés general, que obliga a optar por la menos gravosa o limitativa para los interesados, entendiéndose que existen motivos técnicos y fundamentación jurídica que así lo avala.

Por ello se debe adoptar como medida de carácter excepcional y transitorio, a petición de la Asociación de Criadores y Actividades Cinegéticas Turísticas Andaluzas (ACACTA), la ampliación del período hábil para la suelta de perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía en escenarios de caza, fundamentada en los graves perjuicios provocados por las excepcionales condiciones meteorológicas reinantes durante la presente temporada cinegética.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Autorizar las sueltas que estén previstas en los correspondientes planes técnicos de caza de las especies perdiz, ánade real, faisán, codorniz, paloma zurita y paloma bravía procedentes de granjas cinegéticas, en escenarios de caza constituidos de acuerdo a la normativa vigente durante el período que a continuación se detalla, sin perjuicio de lo que se establezca en la próxima Orden General de Vedas para la temporada 2010/2011:

- Perdiz, ánade real, faisán, codorniz, paloma zurita y paloma bravía, desde la fecha de la presente Resolución hasta el 25 de abril de 2010.

Dicha medida se encuentra supeditada al cumplimiento de las condiciones generales previstas en los artículos 59 y 61 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, y dirigidas a la protección de la biodiversidad de la zona afectada y la pureza genética de las especies autóctonas, a la prevención de competencia con las mismas, así como a la protección frente a epizootias.

Sin perjuicio de lo anterior, las sueltas previstas en los correspondientes planes técnicos de caza deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial competente, con 15 días de antelación a su realización.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4 /1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Madrid Rojo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 26 de marzo de 2010, de la Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. C-12/10-0. (PD. 794/2010).

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el Procedimiento de reintegro por alcance núm. C-12/10-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de marzo de 2010, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-12/10-0, del ramo de Entidades Locales (Ayto. de Benalmádena), Málaga, por los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable que figuran reseñados en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Gestión de los Recursos Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004, –que se refieren al desconocimiento del destino dado a más de tres millones de euros de Ingresos, originados por la enajenación de parcelas y conversión de aprovechamientos urbanísticos, que el Ayuntamiento de Benalmádena había imputado al Presupuesto del ejercicio 2004–.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 2010.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, don Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén.

NIG 2305042C20090011760.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1544/2009.
Negociado: 2P.
Sobre Divorcio contencioso.
De: Doña Felisa Rivilla Palacios.
Procuradora: Sra. Dulcenombre Gutiérrez Gómez.
Letrada: Sra. Elena Parras Lechuga.
Contra: Don Pedro Melgarejo Extremera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1544/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis y de Familia de Jaén, a instancia de Felisa Rivilla Palacios contra Pedro Melgarejo Extremera, sobre divorcio

contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

En Jaén, a 16 de marzo de 2010.

Vistos por el Sr. don José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad, los autos de divorcio número 1.544 de 2009, seguidos a instancia de doña Felisa Rivilla Palacios, con domicilio en Jaén, C/ Plg. del Valle, sector 2, bloque 6, 1.º D, representada por la procuradora Sra. Gutiérrez y dirigida por la letrada Sra. Liébana en sustitución de la Sra. Parras; contra don Pedro Melgarejo Extremera con domicilio desconocido, y en rebeldía en estas actuaciones. Sobre resolución del matrimonio por divorcio.

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Gutiérrez, en nombre y representación de doña Felisa Rivilla Palacios, contra don Pedro Melgarejo Extremera, ambos circunstanciados; declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio celebrado por ambos litigantes en la ciudad de Valdepeñas de Jaén el 21 de agosto de 1948, con los demás efectos legales inherentes, adoptando las siguientes medidas definitivas:

1.º Se concede a la Sra, Rivilla, el uso del domicilio y ajuar conyugal sitos en c/ Plg. del Valle, Sector 2, Bl. 6, 1.º D, del que habrá de salir el esposo, quien podrá sacar bajo inventario los bienes, enseres, y objetos de su uso personal.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Sr. Encargado del Registro Civil de Valdepeñas de Jaén, para que su parte dispositiva sea anotada al margen de la inscripción de matrimonio obrante en aquel registro, al tomo 27, folio 95, de la sección segunda. Sin imponer a ninguna de las partes la obligación de satisfacer las costas causadas en este proceso.

Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, y quede en la causa certificación literal.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, que será preparado dentro de los 5 días siguientes a su notificación e interpuesto dentro de los 20 días siguientes, de conformidad con los arts. 455, 457, 458 y 525 de la LECn. 1/00 de 7 de enero.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Melgarejo Extremera, extiendo y firmo la presente en Jaén a diecinueve de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de Procedimiento Ordinario 666/2008. (PD. 799/2010).

NIG: 2905442C20080002239.
Sobre: J. Ordinario Resto.
De: Ove Haugsted.
Procuradora: Sra. de la Rosa Panduro Rosario.
Letrada: Sra. Beatriz Morente Valderrama.
Contra: Yuriy Semko y Acosol, S.A.
Procuradora: Sra. María José Huéscar Durán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 666/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Ove Haugsted contra Yuriy Semko y Acosol, S.A., sobre J. Ordinario Resto, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 16 de febrero de 2009.

El Ilmo. Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 666/2008, seguidos a instancia de Ove Haugsted representado por el Procurador de los Tribunales, Sra. de la Rosa Panduro Rosario, contra Yuriy Semko en situación procesal de rebeldía y Acosol, S.A., representado por la Procuradora Sra. Huéscar Durán, sobre acción negatoria de servidumbre subterránea de paso de tuberías de conducción de agua y acumuladamente acción reivindicatoria.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por don Ove Haugsted contra don Yuriy Semko y contra la entidad Acosol, S.L., declarando que la finca registral 19305 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Mijas, de la que es titular el actor, no está afecta en cuanto predio sirviente por servidumbre alguna para paso de tubería de conducción de agua y condenando a los demandados a retirar, a su costa, las tuberías de agua que invaden la finca, así como cualquier otro elemento u obstáculo anexo a las mismas, dejándola limpia de todo elemento extraño y reponiendo el terreno a su estado anterior, con el relleno de tierra donde se hallan las tuberías y cualquier otra operación que sea necesaria para el total restablecimiento de la parcela de la que es propiedad la parte actora a su estado anterior. Se estima la acción reivindicatoria sobre la porción de la parcela donde se ha perturbado su derecho colocando las tuberías de conducción de agua y se condena a los demandados a la entrega de dicha porción, retirando las tuberías y reponiendo la finca al estado al que se hallaba antes de la perturbación, a costa de la parte demandada. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

A U T O

Doña Rosa Fernández Labella.
En Fuengirola, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

H E C H O S

Único. Que por la representación procesal de la parte demandante, se interesó la rectificación de sentencia, por haber apreciado la existencia de un error material.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Que de conformidad con el art. 267 párrafo segundo de la L.O.P.J., los errores materiales que aparezcan reflejados en las resoluciones judiciales podrán ser corregidos en cualquier momento de oficio o a instancia de parte.

Vistos el artículo invocado y demás de general aplicación.

D I S P O N G O

Que debo rectificar y rectifico el error padecido en el fallo de la Sentencia dictada haciendo constar la denominación de Acosol, S.A., en lugar de Acosol, S.L.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Yuriy Semko, Urb. Torrenueva, C/ Rota, parcela núm. 175, Mijas Costa, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a once de marzo de dos mil diez.- El/la Secretario.

EDICTO de 4 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 1506/2008. (PD. 800/2010).

NIG: 1808742C20080020909.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1506/2008. Negociado: R.
Sobre: Reclamación cantidad.
De: Autocares Megías y Martín, Sociedad Limitada.
Procuradora: Sra. María Fidela Castillo Funes.
Letrado: Sr. José Luis Ruiz Travesí.
Contra: Don Antonio González Ruiz.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1506/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada a instancia de Autocares Megías y Martín, Sociedad Limitada, contra Antonio González Ruiz sobre y reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 18/10

En la ciudad de Granada, a cuatro de febrero de dos mil diez.

La Ilma Sra. Magistrada-Juez doña Cristina Martínez de Páramo, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de los de esta capital y su partido, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.506/08 R, promovidos por la Procuradora María Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de Autocares Megías y Martín, S.L., CIF B 18268706, carretera de Granada a Armilla, 15, bajo, Armilla (Granada), asistida del letrado José Luis Ruiz Travesí, contra Antonio González Ruiz, NIF 73351657B, en ignorado paradero, el cual ha sido declarado rebelde.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por María Fidel Castillo Funes, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Autocares Megías y Martín, S.L., contra Antonio González Ruiz, debiendo declarar y declarando la resolución del contrato de arrendamiento a que se contrae el presente procedimiento que existe entre las partes sobre finca urbana sita en calle Remigio Huertas, 29-30, Polígono La Paz, Maracena (Granada), por falta de pago de las rentas, debiendo condenar y condenando al demandado a que abone al actor a la cantidad de 21.697,56 €, más intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución

apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1.765, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Granada, a cuatro de febrero de dos mil diez.

Firmado y rubricado. Cristina Martínez de Páramo. María Dolores Rodríguez Moreno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio González Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario 463/2009. (PD. 797/2010).

NIG: 1808742C20090006120.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 463/2009. Negociado: 8.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Laminex Málaga, S.A.
Procuradora: Sra. M.ª Jesús Hermoso Segovia.
Letrado: Sr. Fernando Sánchez Galdó.
Contra: Don Raúl López Ortiz y Sellados Motril, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 463/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, a instancia de Laminex Málaga, S.A., contra Raúl López Ortiz y Sellados Motril, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 225/2009

Doña Adela Frías Román, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 463/2009, seguidos a instancia de Laminex Málaga, S.A., representada por la Procuradora doña María Jesús Hermoso Segovia, contra don Raúl López Ortiz y Sellados Motril, S.L., en rebeldía procesal sobre acción reclamatoria de cantidad (...)

F A L L O

Estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Jesús Hermoso Segovia, en nombre y representación de Laminex Málaga, S.L., contra Sellados Motril, S.L. y don Raúl López Ortiz, debo condenar y condeno solidariamente a

los demandados al pago a favor del actor de la suma principal de 75.930,28 euros, más los intereses pactados moratorios reseñados y costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en legal forma, arts. 455 y ss. de la LE Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Raúl López Ortiz y Sellados Motril, S.L., extendiendo y firmo la presente en Granada, a diecisiete de marzo de dos mil diez.- El Secretario.

EDICTO de 16 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 959/2008 (PD. 798/2010).

NIG: 4109142C20080029531.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 959/2008.

Sobre: Pedimentos que constan en el suplico de la demanda.

De: Don Francisco Rodríguez Díaz.

Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.

Contra: Sánchez Prado, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 14/2010

En Sevilla, a 28 de enero de 2010, don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 959/08, a instancias de don Francisco Rodríguez Díaz, representado por la Procuradora Sra. Ruiz Lasida; y como demandada, la mercantil Sánchez Prado, S.A., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Ruiz Lasida, en representación acreditada de don Francisco Rodríguez Díaz contra la mercantil Sánchez Prado, S.A., debo declarar y declaro:

1. Ser cierta la titularidad del actor y su esposa doña Encarnación Morato Cano sobre la finca de autos desde el 26.9.86, tal como figura en el contrato privado.

2. Requierase la demandada para que eleve a público el documento privado de compraventa para así practicar la inscripción a que hace alusión la Ley Hipotecaria, fijándose a tales efectos el plazo de un mes para dicha elevación, y para el caso que no se cumpliera será otorgado por la sede judicial.

Y debo absolver y absuelvo a la referida demandada de las restantes pretensiones contra ella deducidas en la demanda formulada, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días

siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Para la admisión del referido recurso será preceptiva la previa constitución de un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el modo y forma previstos en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 1/09 de 3 de noviembre.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad demandada Sánchez Prado, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- La Secretario.

EDICTO de 1 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante del procedimiento ordinario núm. 512/2006. (PD. 796/2010).

NIG: 2990142C20060002897.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 512/2006. Negociado: 2.

Procedimiento: Reclamación de Cantidad.

De: FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María Eulalia Durán Freire.

Contra: Don Russel Murray Lee Clarke.

EDICTO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 512/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España contra don Russel Murray Lee Clarke sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 221/09

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 512/2006 seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad "FCE Bank PLC Sucursal en España", con domicilio social en Alcobendas, Madrid, calle Caléndula, núm. 13, Edificio Minipark IV, El Soto de la Moraleja, con CIF núm. 0063712-D, representada por la Procuradora Eulalia Durán Freire, y bajo la dirección letrada de don Rafael Durán Muñoz, contra don Russel Murray Lee Clarke, mayor de edad, provisto de DNF número X-4327542, y con domicilio en Banalmádena (Málaga), calle Londres, 14 (La Tinaja), declarada en situación de rebeldía procesal en reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida el Procurador don Miguel Ángel Rueda García en nombre y representación de la entidad "FCE Bank PLC Sucursal en España" frente a don Russel Murray Lee Clarke declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la entidad actora la suma de siete mil novecientos cincuenta y seis con treinta y cinco euros (7.956,35), de principal, más los intereses de demora pactados de dicha suma al tipo del 10%, desde el día 7 de marzo de 2006, hasta su completo pago, condenando igualmente a la demandada al abono de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado, y que será admitido, en su caso, en ambos efectos, del que conocerá la Ilma. Audiencia de Málaga, conforme establece los artículos 455 y ss. de Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original unido al legajo de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Russel Murray Lee Clarke, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a uno de febrero de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 22 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante de procedimiento ordinario núm. 126/2007. (PD. 795/2010).

NIG: 2990142C20070000582.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 126/2007. Negociado: EA.

EDICTO

Juzgado: J. Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno).

Juicio: Procedimiento Ordinario 126/2007.

Parte demandante: Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto).

Parte demandada: Francisco Alba Calle.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 43/2010

En Torremolinos, a veintitrés de febrero de dos mil diez.

Vistos por M.ª Virginia Vargas-Machuca Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Torremolinos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 126/07, sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante la entidad Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), representado por la Procuradora doña Belén Alonso Montero y asistido del Letrado don José Fernando Cornejo Pablos y parte demandada don Francisco Alba Calle, que ha permanecido en situación de rebeldía, constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), representado por la Procuradora doña Belén Alonso Montero y asistido del Letrado don José Fernando Cornejo Pablos, contra don Francisco Alba Calle, que ha permanecido en situación de rebeldía:

1. Debo condenar y condeno a don Francisco Alba Calle a abonar a la entidad actora la suma de catorce mil ciento seis euros con cincuenta céntimos (14.106,50 euros), todo ello incrementado en los intereses señalados en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

2. Debo condenar y condeno a la parte demandada a las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarse en la cuenta de este Juzgado 3037, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado quinto de la disposición adicional 15 de dicha norma o beneficiario de asistencia jurídica gratuita.

Firme que sea esta resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedando testimonio en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9.10.09 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Torremolinos, a veintidós de marzo de dos mil diez.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 790/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios para la valoración psicosocial en materia de violencia de género en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses desde la formalización del contrato, salvo que el crédito se agote con anterioridad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Con más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: 278.224,14 euros (IVA excluido).
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 037 731/38.
 - e) Telefax: 951 037 730.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.
 3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.
 - e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 3.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.
 - e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

Málaga, 29 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S. (D. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Gloria María Carbonero Gallardo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 791/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: 01/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Granada.
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses prorrogables por otros veinticuatro, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total, IVA excluido: Seiscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con diez euros (663.793,10 €) máximo.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 6.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
- d) Teléfono: 958 024 308.
- e) Telefax: 958 024 304.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo T; Subgrupo 5; Categoría D.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 20 horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- 2.º Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, Registro General, Complejo Administrativo Almanjáyar.
- 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, planta 6.ª, Complejo Administrativo Almanjáyar.
- c) Localidad: Granada.
- d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
- e) Hora: 10,00 de la mañana.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 17 de marzo de 2010.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica. (PD. 792/2010).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 01/2010.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicios de transporte y depósito de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal, tanatorios, centros sanitarios conveniados de la provincia de Sevilla.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total (exento de IVA): Treinta mil ochocientos cuarenta euros con cuarenta y dos céntimos (30.840,42 euros).
5. Garantías.
- a) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfonos: 955 043 525.
- e) Fax: 955 043 529.
- f) <http://www.iuntadeandalucia.es/contratacion>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama en el mismo día del envío, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se anunciará en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, así como en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
- a) Las ofertas se presentarán en español.
- b) El examen de la documentación administrativa se realizará a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.iuntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 793/2010).

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial.

c) Número de expediente: 2009/2786 (GPT 02/09).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plan de Ordenación Intermunicipal de la Zona de Reserva del Llano Central del Levante Almeriense.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Almería).

d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (164.720,00 euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 142.000 euros.

IVA (16,00%): 22.720 euros.

Importe total: 164.720,00 euros (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil doscientos sesenta euros (4.260,00 euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 800.

e) Telefax: 955 057 866.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las 13,00 horas del día en que finaliza el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones hasta la adjudicación provisional del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 17.5.2010. Apertura económica: 2.6.2010.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 horas. Apertura económica: 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Rocio Allepez Garrido.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (PP. 720/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Fiestas Mayores.

c) Número de expediente: 2009/1301/2077 (431/09).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Contratar el suministro de energía eléctrica para las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria, durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2010.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de enero de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 238.269,40 € (incluido IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 25.2.10.

b) Fecha adjudicación definitiva: 18 de marzo de 2010.

c) Adjudicatario: Endesa Energía, S.A.U.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 202.858,98 € (incluido IVA).

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- La Jefa de Servicio de Fiestas Mayores, Isabel M.ª Cumbera Guil.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 805/2010).

Objeto: Prestación de los servicios de Asesoría Laboral y Jurídica Laboral de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 2005/10).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): Ciento noventa mil euros, para dos anualidades.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Declaración de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: Seguro de Responsabilidad por Daños Patrimoniales directos por errores profesionales en Asesoría Laboral y Jurídica. Cobertura mínima por siniestro y año de 300.000 euros.

Solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Indicación del personal técnico, participantes en el contrato.

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Criterios de Selección: Las empresas licitadoras deberán acreditar, con respecto a su organización productiva y profesionales asignados al proyecto: Más de 3 años realizando actividades de asesoría jurídica en las materias objeto del contrato. Realización de nóminas para Empresas de más de 100 trabajadores. Inclusión en su organización de abogados especialistas en Derecho Laboral y Administrativo. Acreditación de más de tres años intervinendo en Negociación Colectiva en el Sector de Sanidad. Facturación de más de 1,5 millones de euros en el ejercicio 2009. Experiencia en el asesoramiento a empresas del Sector Público de más de tres años. Experiencia en el asesoramiento a empresas del Sector Sanitario de más de tres años.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13:00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: C/ Severo Ochoa, 28 (29590 – Málaga), a las 11,00 horas del séptimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil). Sobre núm. 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590 – Málaga), a las 11,00 horas del segundo día siguiente a la fecha de apertura del sobres núm. 2 (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación, excluido IVA.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA

Criterios de adjudicación:

Oferta económica: 50 puntos (ver Pliego).

Oferta técnica: 20 puntos (ver Pliego).

Plazo máximo de remisión de incidencias de nómina para su procesamiento: 14 puntos (ver Pliego).

Seguro de Responsabilidad por Daños Patrimoniales directos por errores profesionales en Asesoría Laboral y Jurídica (por incremento de la cobertura por siniestro y año: 14 puntos (ver Pliego).

Certificaciones de calidad: 2 puntos (ver Pliego).

Málaga, 31 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

EMPRESAS

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, del Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L., para la licitación de las obras que se citan. (PP. 789/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gestión.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Gestión.

2. Domicilio: Avda. Gran Capitán, 46, 3.º-8.

3. Localidad y código postal: Córdoba, 14006.

4. Teléfono: +34 957 340 115.

5. Fax: +34 957 340 116.

6. Dirección de correo electrónico. Contacto: gestion@rabanales21.com.

7. Dirección de internet del perfil del contratante Web: www.rabanales21.com.

8. Fecha límite para obtención de documentación:
29.4.2010.

d) Número del expediente: PCT 02-2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Construcción de la Fase I del Centro de Incubación e Innovación Empresarial, Rabanales, 21

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución.

1. Domicilio: Parcela I-1 del Plan Parcial PPO PTR E-1 del PGOU de Córdoba.

2. Localidad y código postal: Córdoba, 14014.

e) Plazo de ejecución: 16 meses.

f) Admisión de prórrogas: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 45.21.00.00-2 (nomenclatura principal), FG08-3 (nomenclatura complementaria).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Abierto.

b) Procedimiento: No.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta económica: 40 pts.

Calidad y valor técnico de la proposición y programa de trabajo: 30 pts.

Acortamiento del plazo: 20 pts.

Mejoras: 10 pts.

Puntuaciones máximas en cada caso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe neto: 9.028.054,88 euros (sin IVA), 16% IVA 1.444.488,78 euros, 10.472.543,66 euros (IVA incluido).

5. Garantías exigidas.

a) Fianza provisional: 3% del precio de licitación 314.176,31 euros.

b) Fianza definitiva: 5% del Importe de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos contratista: No se exige.

7. Presentación de ofertas o solicitudes de participación: Para poder tener acceso a la información del contrato deberán cumplimentar el formulario de Inscripción disponible en la web.

El pliego de condiciones y documentación complementaria pueden obtenerse en la dirección www.rabanales21.com.

a) Fecha límite presentación: 10 de mayo de 2010.

b) Modalidad de presentación: Tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 46, 3.º-8.

Localidad y código postal: Córdoba, 14006.

Fecha y hora: 10.5.2010, 12,00 horas.

8. Apertura de ofertas.

a) Domicilio: Avda. Gran Capitán, 46, 3.º-8.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14006.

c) Fecha y hora: 11.5.2010, 12,00 h.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad en BOE y BOJA, así como los gastos de publicidad en otros medios, serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede

11. Otras informaciones: BOE.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- La Directora General, M.ª Isabel Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Makandé Rumba y Copas, S.L.
Expte.: CA-7/2010-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 19.12) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 22.2.2010
Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 €, pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: José María Benítez Gago.
Expte.: CA-9/2010-EP.
Infracción: Muy grave al artículo 19.12) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 22.2.2010.
Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 €, pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Yolanda Morales Delgado.
Expte.: CA-63/09-BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 9.2.2010.
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alberto Navarrete Pérez.
Expte.: CA-86/09-PA.
Infracción: Grave al artículo 13.2.d), de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 17.2.09.
Sanción: Multa de quinientos un euros (301 €).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan José Nieto Valverde.
Expte.: CA-39/09-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 17.2.2010.

Acto notificado: Resolución de Archivo de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier Ruiz Tizón.
Expte.: CA-58/09-PA.
Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 22.2.2010.
Acto notificado: Resolución de Archivo de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Silvano de Carvalho Gonçalves.
Expte.: CA-76/09-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 38.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 21.1.2010.
Acto notificado: Resolución de Archivo de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 19 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Juan Gámez Padilla.
Último domicilio conocido: C/ Río Tordera, núm. 2, 08380, Malgrat Mar, Barcelona.
Expediente: 2009/042 – CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 8 de febrero de 2010, referido a expediente 2009/042 CPV,

de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de ampliación de la Subestación «Los Barrios», en el término municipal de Los Barrios, Cádiz. (PP. 652/2010).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la ampliación de la subestación «Los Barrios», en el término municipal de Los Barrios, cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
 Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109, Madrid.
 Emplazamiento de la instalación: Los Barrios.
 Términos municipales afectados: Los Barrios.
 Finalidad de la instalación: Refuerzo de la red 220 kV en la provincia de Cádiz.
 Composición de la ampliación de la Subestación Los Barrios.
 Parque 220 kV:
 Posición 1: Pinar del Rey (no se modifica).
 - 3 Transformadores de Tensión capacitivos.
 - 3 Transformadores de Tensión inductivos.
 - 1 Seccionador.
 - 2 Líneas de tierra.
 - 3 Pararrayos.
 Celda 12:
 - 3 Transformadores de intensidad (nuevos).
 - 2 Seccionadores (1 nuevo).
 Posición 2: TR-1.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).
 Celda 23:
 - 3 Transformadores de intensidad (nuevos).
 - 2 Seccionadores (1 nuevo).
 Posición 3: Cañuelo.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).
 - 3 Pararrayos (nuevos).
 - 1 Seccionador.
 Celda 34 (no se modifica):
 - 3 Transformadores de Intensidad.
 - 3 Seccionadores.
 Posición 4: TR-3 (Reserva).
 Celda 45 (no se modifica):
 - 2 Seccionadores
 Posición 5: TR-2.
 - 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).
 Celda 51 (no se modifica):
 - 3 Transformadores de intensidad.

- 2 Seccionadores.
 Servicios Auxiliares:
 - Posición 400/230 Vca (nuevo).
 - Nuevo bastidor integrado 125 Vcc (nuevo).
 - Nueva posición de 48 Vcc (nuevo).
 Sistemas de control, protección y telemando:
 Referencia: A.T.: 11312/10.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la Calle Dr. Manuel Concha, s/n, 11071, Cádiz, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 3 de marzo de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de

Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Construcciones Diego y Virgilio, S.L.L., C/ Río Tinto, 9, Chipiona.

Expte.: RS.0087.Ca/03.

Asunto: Notificación propuesta acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 25 de febrero de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la concesión de explotación para recursos de la sección C) (dolomías) denominada «Blanquilla». (PP. 721/2010).

Por instancia fechada con registro de entrada 24 de abril de 2009, solicita la tramitación del presente expediente de expropiación forzosa en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio y sus concordantes arts. 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, en la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición precitada, formulando relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación, y en la que se describen los aspectos material y jurídico de los interesados afectados por el procedimiento expropiatorio y en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Triturados Puerto Blanco S.L., en su representación don Manuel Rodríguez Garrido.

- Denominación de la finca: Parcela núm. 837.

Polígono 2, del Catastro de Rústica de Beas de Granada

Situación: Paraje «Retamar».

Término municipal afectado: Beas de Granada (Granada).

Superficie de la expropiación: 132,998 m².

Accesos por la misma finca.

Referencia Catastral: 18025A2008370000LG; Uso: Agrario (Pastos 02).

- Titulares afectados.

- Nombres y apellidos:

M.^a Ángeles Garrido Garrido, DNI: 74551103F.

Serafín García Arroyo, DNI: 234417042Y.

M.^a Trinidad Garrido Gómez, DNI: 74551124M.

Luis Gutiérrez López, DNI: 23416960Q.

José Garrido Puertas, DNI: 23556174B.

Carmen Rodenas López, DNI: 5038717S.

Manuel Garrido Salas, DNI: 24229592N.

María Garrido Puertas, DNI: 23556175N.

José M.^a Arroyo Ocaña, DNI: 23416994G.

M.^a del Carmen Garrido Puertas, DNI: 74551112Q.

José García Mesa, DNI: 23416991R.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Minas llevará implícita, la necesidad de ocupación de los terrenos si se cumplen las condiciones establecidas en art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, situada en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, C.P. 18071, de Granada, por los afectados y cualquier persona mediante escrito, y aportar los datos que considere oportunos a efectos de rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, por triplicado, que estimen procedentes, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los diarios reglamentarios.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 11 marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación el acuerdo recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo recaído en el expediente que se cita.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Núm. de expediente: MA/0621/P08.

Interesado: Codice Transfer Factory, S.L.L.

Dirección: Polígono Industrial Santa Teresa, Pasaje Arcipreste de Talavera, 4, naves 91-92.

Localidad: 29004, Málaga.

Acto notificado: Requerimiento documentación para la verificación del mantenimiento de las inversiones subvencionadas durante un periodo de cinco años contados a partir de la finalización del plazo de vigencia.

Plazo: Diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse el requerimiento se iniciaría el correspondiente procedimiento de incumplimiento, de acuerdo con la normativa reguladora de los incentivos regionales.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2004, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.15311829.77310.321.9.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00001/2010	ESPERANZA ISABEL LLOVET PEREZ	31253194N	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00003/2010	ASESORIA & SERVICIOS VISTAMAR, S.L.	B93016640	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00004/2010	FRANCISCO JOSE RUIZ ORTEGA	52579624Z	Contratación indefinida	14.424,00
MA/CI/00005/2010	MAT. DE CONSTRUCCION GLOYPAT, SOC. COOP. AND.	F93018034	Contratación indefinida	14.424,00
MA/CI/00006/2010	MBA CENTRO DE FORMACION, S.COOP.AND	F93023281	Contratación indefinida	14.424,00
MA/CI/00008/2010	JOSE ENRIQUE PALMA MARTIN	33381648T	Contratación indefinida	12.020,00
MA/CI/00011/2010	CARD BOX TEAM, S.L.	B93007235	Contratación indefinida	1.923,20
MA/CI/00012/2010	MACARENA NUÑEZ HIDALGO	32034658M	Contratación indefinida	2.884,80
MA/CI/00014/2010	MANUEL GARCIA NAVARRO	38450360H	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00015/2010	FACTORIA DE SOPORTES DIGITALES, SLU	B93007953	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00017/2010	LUIS EDUARDO RETAMOSA CASTRO	X4960400J	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00019/2010	ALLGLASS CONFORT SYSTEM, SL	B92982693	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00021/2010	INVERSIONES 1604, S.L.L.	B93014017	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00025/2010	CRISTINA HUESCA ESCALERA	25344538X	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00032/2010	ITESA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.U.	B93021418	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00035/2010	MIRIAN GABRIELA FIGUERO GONZALEZ	X9263398X	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00036/2010	BADENNOVA, S.L.	B93012615	Contratación indefinida	7.212,00
MA/CI/00038/2010	Mª DEL MAR MULERO BASTIDA	25713239K	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00043/2009	PORTESOLARI S.L.	B92937796	Contratación indefinida	4.808,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00044/2010	VIAJES PLAZA BONAIRE, SL	B93016392	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00076/2009	PYMES PLAT. COM.,SLNE (ANTESM.A.TIRADO 2474106Q,SLNE)	B92994912	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00080/2009	MAXARTE INTERNACIONALE, SOCIEDAD LIMITADA	B92978295	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00086/2009	MERSUM LIFE, S.L.	B92978527	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00087/2009	TRICOSOL TRICICLOS, S.L.	B92906239	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00088/2009	JOSE MANUEL SANCHO TORRES	74910968Z	Contratación indefinida	7.212,00
MA/CI/00090/2009	DAVID MIGUEL MONGE MARTIN	74939396Z	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00092/2009	EVGENIA IVANOVA TODOROVA	X5141325C	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00093/2009	SILVIA JURADO TORRALBO	25330242C	Contratación indefinida	14.424,00
MA/CI/00094/2009	JUAN ANTONIO PACHECO LOBATO	74848833W	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00096/2009	ALONSO JIMENEZ RODRIGUEZ	74912271Y	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00097/2009	NEARPRO SOLUTIONS, S.L.	B92942077	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00099/2009	SUSANA CARRILLO LARA	25718585P	Contratación indefinida	10.577,60
MA/CI/00100/2009	EVGENIA IVANOVA TODOROVA	X5141325C	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00102/2009	MONICA MENA DOÑA	78969391H	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00103/2009	COMEEAT FOOD & BEVERAGE, S.L.L.	B92902170	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00104/2009	QUIDAMTUR, SLL	B92931351	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00105/2009	MALAGA FORMACION, S.L.	B92989979	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00107/2009	FACTORIA DE SOPORTES DIGITALES, SLU	B93007953	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00110/2009	BABY SUR, S.L.	B92941327	Contratación indefinida	5.288,80
MA/CI/00111/2009	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00112/2009	CENTROS INFANTILES BABY LAND, SL	B93005387	Contratación indefinida	27.766,20
MA/CI/00113/2009	ESCUELA INFANTIL BABY NATURA, S.L.	B92986652	Contratación indefinida	10.577,60
MA/CI/00115/2009	TRATORIA OCA LOCA, SLL	B92993732	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00116/2009	SERVICIOS ASISTENCIALES ACERCA, SL	B92868421	Contratación indefinida	7.933,20
MA/CI/00117/2009	RAUL MARTIN MOLINA GUERRERO	25692649Q	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00118/2009	PYMES PLAT. COM.,SLNE (ANTES M.A.TIRADO 2474106Q,SLNE)	B92994912	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00119/2009	ABUELA PURI, S.L.	B92988377	Contratación indefinida	12.248,86
MA/CI/00120/2009	MILIM S. XXI,SLL	B92957851	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00122/2009	JOSE CARLOS CUENCA GUILLEN (PANADERIA GARRIDO)	51338460E	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00125/2009	ANTONIO TORRES RAMIREZ	33389498F	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00127/2009	MADERBRICO DEL SUR, S.L.	B92987577	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00129/2009	Mª DOLORES DE MOLLINEDO TORRES	26246346B	Contratación indefinida	10.577,60
MA/CI/00130/2009	ELENA REY DELGADO	52344644W	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00131/2009	ESTEBAN PONCE GUERRERO	74928571E	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00132/2009	PG TORRE DEL MAR, SL	B93007607	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00133/2009	MAHATMA ARQUITECTOS, SLP	B93007730	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00134/2009	MANUEL JESUS MORENTE LUQUE	25319355N	Contratación indefinida	14.424,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00138/2009	ELECTROCLEAN, SLL	B93022390	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00139/2009	SINFORIANO RASERO LAMPREA	80043793K	Contratación indefinida	14.424,00
MA/CI/00140/2009	SOLOGAR COCINAS, SL	B93015246	Contratación indefinida	28.848,00
MA/CI/00141/2009	SOLOGAR COCINAS, SL	B93015246	Contratación indefinida	28.848,00
MA/CI/00142/2009	SOLOGAR COCINAS, SL	B93015246	Contratación indefinida	25.242,00
MA/CI/00143/2009	FUTUROSFT, INNOVACION Y DES. TECNOLOGICOS, S.L.U.	B93014504	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00145/2009	ANA BELEN PEREZ HIDALGO	25330320Y	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00148/2009	SERV. DE MANTENIMIENTO GRALES. DE COMUNIDADES, S.L.	B92986942	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00150/2009	INNOVACIONES SOSTENIBLES DEL SUR, SL	B92935410	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00153/2009	FRANCISCA BUENO JIMENEZ	52521360D	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00154/2009	CENTROS INFANTILES BABY LAND, SL	B93005387	Contratación indefinida	4.627,70
MA/CI/00156/2009	SISTEMA Y MONTAJE ESTEPONA, SL	B92993930	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00159/2009	LOS ANGELES SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, S.L.L.	B93018927	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00160/2009	EN LA TRASTIENDA, S.L.	B93011690	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00161/2009	RAMON DELGADO VAZQUEZ	25580691E	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00162/2009	HOSTELERIA ZAFRA SELVA SLL	B92947035	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00163/2009	CATALINA LOPEZ SANCHEZ	31995456H	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00164/2009	VIRGINIA GONZALEZ FERNANDEZ	74935319P	Contratación indefinida	7.212,00
MA/CI/00166/2009	ROCIO ANAYA CARREIRA	25329930F	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00167/2009	ANTONIO MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	53156648Z	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00169/2009	MARIA GRACIA CARNERO GALLEGO	52561267B	Contratación indefinida	10.577,60
MA/CI/00170/2009	ISABEL LUQUE BENITEZ	78960782B	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00171/2009	ITESA PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.U.	B93021418	Contratación indefinida	12.020,00
MA/STC/00001/2010	SERCAMOLL, SLL	B93026664	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00002/2010	INVERSIONES 1604, S.L.L.	B93014017	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00004/2010	PRODUCCIONES LA CASA DE LAS MAQUINAS, SLL	B92989607	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00005/2010	BELGA POLLOS, S.L.L.	B93021285	Incorporación de socios cooperativas	10.818,00
MA/STC/00019/2009	ELECTRONICA MALAGA 2008, S.L.L.	B92962307	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00022/2009	SARAPAOLA, S.L.L.	B92990688	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00026/2009	MARMOLES Y GRANITO LA MORAGA, S.L.L.	B92983915	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00037/2009	INGEPAC CONS. TECNICA DE OBRAS, S.L.L.	B92984749	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00040/2009	EXCAVACIONES GUILLEN FERNANDEZ, S.L.L.	B92983295	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00042/2009	NAGO CALIDAD DE VIDA, S.L.L.	B92987668	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/STC/00043/2009	DINOPARK AVENTURA&DIVERSION, S.L.L.	B92884071	Incorporación de socios cooperativas	5.288,80
MA/STC/00050/2009	MUJERES EMPRENDEDORAS DE INS. LABORAL RINCON, S.L.L.	B92966555	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
MA/STC/00052/2009	DIC MALAGA, S.L.L.	B93004158	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00053/2009	TE COSEMOS MM&M, S.L.L.	B93006757	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00054/2009	TALLER DISEÑO MODA Y COMPL. MARQUEZ & MARQUEZ, S.L.L.	B93004968	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00056/2009	CARPINTERIA KARPINTA 2008,S.L.L.	B93002038	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00058/2009	GRUPO DIKEY POFESIONAL, SLL	B93017051	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00059/2009	VILAS LAWYERS, S.L.L.	B92967389	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00061/2009	PRODUCTOS CARNICOS PERDIGUEROS,S.L.L.	B93006443	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00063/2009	ARIAS Y ALAIZ, S.L.L.	B93008985	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00064/2009	SOMOS LA HUELLA, SLL	B92991611	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00065/2009	CHEMIFRAN MALAGA, S.L.L.	B93003101	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00067/2009	ÑEL REY DE LA MOUSSAKA, S.L.L.	B93017929	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00068/2009	ELECTROCLEAN, SLL	B93022390	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00072/2009	YESOS Y TABIQUES COSTA DEL SOL, S.L.L.	B93020113	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00074/2009	EKIPO GESTION DEPORTIVA NERJA, SOC. COOP. AND.	F93015378	Incorporación de socios cooperativas	12.020,00
MA/STC/00075/2009	HERVAFECA, SLL	B93013803	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00076/2009	GABY PROPERTIES, S.L.L.	B93012755	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00077/2009	ETENOHA, S.L.L.	B93012391	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
MA/STC/00078/2009	ARIAS Y ALAIZ, S.L.L.	B93008985	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00081/2009	OBRASSI, S.L.L.	B93019651	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00082/2009	REPRESENT. HOSTELERAS LA PEANA,S.L.L.	B93016996	Incorporación de socios cooperativas	12.621,00

Málaga, 22 de marzo de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T311/09.

Núm. de acta: I112009000128111.

Empresa: «Bombeos Cádiz, S.L.»

Último domicilio: C/ Soledad, 2, Piso 2, Pta. B, 11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 15 de marzo de 2010.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, modulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T292/09.

Núm. de acta: I212009000068041

Empresa: «Consultores de Riesgos Laborales, S.L.»

Último domicilio: Avda. S. Francisco Javier, 9 Piso 4, Pta. 15, 41018 Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 2 de marzo de 2010.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T336/09.

Núm. de acta: I292009000193920.

Empresa: «Business Consulting Development».

Último domicilio: Urb. Benabola, 8, Bloque 1.º B, 29660 Marbella (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 24 de febrero de 2010.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en C/ Gran Capitán, núm. 12, 3.ª Pta., de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 137/08.

Núm. de acta: I142008000037201.

Interesado: «Edasa Ingeniería y Montajes, S.A.» CIF: A50068626.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.2.2010.

Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Córdoba, 18 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.º. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 0042/10.
Núm. de acta: 288795/09.
Interesado: «Guitar Marbella, S.L.».
CIF: B92922327.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 15.2.2010.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0074/10.
Núm. de acta: 228575/09.
Interesado: «Actividades e Inversiones Rondaland, S.L.».
CIF: B.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 10.2.2010.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0079/10.
Núm. de acta: 207458/09
Interesado: «Construcciones Seron, S.L.».
CIF: B29439361.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0080/10.
Núm. de acta: 203115/09
Interesado: «Inmo Aluper Hermanos Rei, S.A.»
CIF: A92814888.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0082/10.
Núm. de acta: 214731/09.
Interesado: «Promociones Monteyedra, S.L.»
CIF: B92625680.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0084/10.
Núm. de acta: 182095/09.
Interesado: «Jovijoseprom, S.L.»
CIF: B23571862.
Interesado: «Azysa Flores Grupo Inmobiliario, S.L.»
CIF: B84242429.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0085/10.
Núm. de acta: 200889/09.
Interesado: «Andaluza de Aplicaciones y Pinturas 2010, S.L.»
CIF: B92966779.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0089/10.
Núm. de acta: 266062/09.
Interesado: «Vifeetek, S.L.»
CIF: B92927599.
Interesado: Enrique Alemán, S.A.
CIF: A29005535.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Núm. expte.: 0090/10.
Núm. de acta: 211300/09.
Interesado: «Gómez Ramírez, Isabel María».
CIF: 25579006Q.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.2.10.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo.

Málaga, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE /00236/2009.
Empresa: Marthina Chuzeville Fernández.
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. expediente: MA/CIE/00433/2009.
Empresa: Maximiliano D'Orso.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00010/2010.
Empresa: Alberto José Pallín Álvarez.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00050/2010.
Empresa: Mónica García Cuevas.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- El Director (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00371/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).

Entidad: Grupo Mi Colchón, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/TPE/00091/2010 (fecha solicitud: 22.1.2010).

Entidad: Paulo Sergio Gallego Pujol.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 24 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de renovación o baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de renovación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

C.B Gestión Integra.

Núm. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas: 14/303.

Último domicilio social conocido: C/ Santiago, 27, 2.º A.

Población: 14900 Lucena.

Córdoba, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y resolución del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sito en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Aljapark, M.11.

Expediente: S21-208/2009.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Normas infringidas: Art. 23 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3.ª planta.

Expediente: 18-RC-0032/05.

Nombre: Dolores Gutiérrez Robledillo.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificación de expedientes de rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyar, 3.ª planta.

Expediente: 18-RC-0006/05.

Nombre: Com. Propietarios C/ San Pío X.

CIF: H18344010.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Expediente: 18-RV-L-00-0127/04.
Nombre: Yolanda Martínez Navaro
DNI: 52525107F.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, podrán comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Club Deportivo Torrox.
CIF: G-29566361.
Expediente: 129-PCO/08-R.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 25 de noviembre de 2009.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y do-

cumentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devenida definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Expediente confirmación referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):
Doña María Flores García.
DNI: 31.805.523.
C/ José Espronceda, 2, 4.º B.
Fecha de la resolución: 24.11.09.

Expedientes de extinción referidos a la localidad de Sanlúcar (Cádiz):
Doña Encarnación González Rodríguez (heredero).
Doña Caridad González Rodríguez (heredero).
Titular pensión: Luis Florencio Muñagorri.
C/ Ramón Menéndez Pidal, bloque 2, Bajo izq.
Fecha de la resolución: 24.10.07.

Expediente de confirmación referidos a la localidad de Jerez Fra.:
Don Caro Cano, Jesús.
DNI: 31.718.504.
Avda. de la Serrana, bajo 10, 1.º B.
Fecha de la resolución: 23.10.09.

Expediente confirmación PNC Referidos a la localidad de San Roque (Cádiz):
Don González Coca, Carlos,
DNI: 32.034.761.
C/ Quevedo, núm. 25,
Fecha de la resolución: 22.1.10.

Expediente confirmación PNC referidos a la localidad de Guadalcacín (Cádiz):
Don Fco. Ignacio Iniesta Vázquez.
DNI: 31.672.730.
Bda. Colonia de Aulina, portal B, pta. 44.
Fecha de la resolución: 6.11.09.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Doña María Domínguez Román.
DNI: 31.543.198.
C/ Ntra. Sra. de la Confortación, 2, 2 Izq. 11406, Jerez de la Frontera.
Fecha Resolución: 22.5.2009 aprobada.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz):
Don Rafael García Medina.
DNI 51.070.288.
C/ Camino Canteruelas Altas, 7. 11130, Chiclana de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 27.11.2009.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Doña Dolores Villalta Escandón.
DNI: 31.535.722.
Urb. Princi Jerez 7-5 D, 11406, Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 14.9.2009 denegada.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública suspensión de pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación, la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la suspensión del derecho a la prestación no contributiva, al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Don Juan José Macías Ojeda.
Camino Marillac, núm. 80.
11300 La Línea de la Concepción.
Resolución: 24.2.2010.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Don.: Miguel Ángel Oviedo Pérez.
DNI: 34.009,259.
C/ Plcadueñas, Alta C/ Camelia, 11, 11408, Jerez Fra.
Fecha de la resolución.: 8.10.2009 caducado.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre

Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
26161/09	Mª Angeles Fernández Pérez	23-02-10	Denegatoria
41102/09	Said El Koumir	24-02-10	Denegatoria
42664/09	Rocio Garcia Gómez	24-02-10	Denegatoria
37171/09	Manuel Romero Porras	23-02-10	Denegatoria
37411/09	Rosa Mª Mirón Mariscal	23-02-10	Denegatoria
37496/09	Encarnación Toscano Gómez	23-02-10	Denegatoria
38081/09	Juan Luis Maldonado Navarro	23-02-10	Denegatoria
35820/09	Juan Bellido Camacho	23-02-10	Denegatoria
35832/09	Nancy Beatriz Tello Ulloa	23-02-10	Denegatoria
37721/09	Mª Ascensión Jiménez Moreno	23-02-10	Denegatoria
37912/19	Fernando Espejo Encina-Rey	23-02-10	Denegatoria
31780/19	Elvira Fernández Muñoz	17-02-10	Inadmisión
427/10	Eva Fernández Muñoz	18-02-10	Acumulación
783/10	José Manuel Balmont Jiménez	03-03-10	Desistimiento
783/10	José Manuel Balmont Jiménez	04-03-10	Revocación
26918/09	José Fernández Vico	02-03-10	Caducidad
27709/09	Enrique Almagro Lucena	02-03-10	Caducidad
28128/09	Mª Fernanda Vargas Santos	02-03-10	Caducidad
29404/09	Cristina Mirea	02-03-10	Caducidad
29942/09	Noemi Sánchez Conejo	02-03-10	Caducidad
30006/09	Francisco Gabriel Burgos Fernández	02-03-10	Caducidad
30400/09	Cristina Eva Pradas Jiménez	02-03-10	Caducidad
30792/09	Nuria Padilla Muñoz	02-03-10	Caducidad
33293/09	Cornelia Anna Baier	02-03-10	Caducidad

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 11.3.2010 a doña Rocio Martín Heredia, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor el menor Y.M.H., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10.3.2010, a doña Ana María Alcántara Lado, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de la menor D.O.A., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10.3.2010, a don Juan Luis Odero Jaén, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al

intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de la menor D.O.A., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00001699-1, con respecto al/la menor: L.B.P., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de dicho/a menor doña M.^a del Carmen Brocal Poley, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta del instructor del presente procedimiento consiste en la ratificación del desamparo provisional y del resto de medidas de protección.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 19 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de febrero de 2010, acordada respecto a la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Ramona Stan.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Se le notifica la Resolución de fecha 10 de febrero de 2010 acordada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla respecto a la menor S.S. en el expediente de protección núm. DPSE-352/2009/4616, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo y declarar su desamparo provisional.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar, que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios que pretendan valerse. Contra la presente resolución de desamparo provisional cabe formular oposición ante el Juzgado competente de Sevilla en el plazo de tres meses.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo, respecto a las menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Moreno Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.^a Ángeles Moreno Moreno en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del Procedimiento de desamparo respecto a las menores con núms. de expediente DPSE- 352-2007-3326, DPSE- 352-2008-4486, DPSE- 352-2009-5576, y DPSE- 352-2010-0297, declarando el desamparo provisional en los expedientes DPSE- 352-2008-4486 y DPSE- 352-2010-0297.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la resolución de desamparo provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de tres meses. Igualmente se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones o la documentación que estime en el procedimiento iniciado.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

352-2008-7688-1.

Nombre y apellidos: Soledad Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención del menor, y artículo 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha acordado revocar la declaración provisional de desamparo, declarar el cese del acogimiento residencial, la reintegración del menor con su familia y el archivo en el expediente de protección núm. 352-2008-7688-1.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del cumplimiento del trámite de audiencia en el procedimiento de cambio de medida al menor que se cita.

DPSE-352-2008-0382.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio Morgado Reina u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Una vez constatado que la medida promovida en fecha de 16 de abril de 2009, no se adapta a las necesidades y desarrollo psicosocial del menor, por el Servicio de Protección de Menores, se ha propuesto la modificación de la medida acordada en su día, a fin de que, se inicie de oficio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo respecto al mismo.

En consecuencia, la Instructora, ha acordado dar cumplimiento al trámite de audiencia, previsto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, disponiendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Sevilla, 25 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el cierre del expediente y archivo de actuaciones del procedimiento que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la diligencia de archivo de actuaciones recaída en el expediente 354/2006/04/080 para adopción internacional, y que no ha podido ser notificada a los interesados. Don José Francisco Rivera Fernández y doña Milagrosa Otero Pina.

Almería, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se publica la resolución por la que se actualizan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

La Resolución de 28 de septiembre de 2009, publicada a través del anuncio de 16 de octubre de 2009 (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre), regula los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros por las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Habiendo sido incorporado un nuevo fichero con datos de carácter personal responsabilidad del Instituto, y debiendo ser adecuados algunos de los ya existentes, se hace necesaria la aprobación de una Resolución que los regularice, en cumplimiento del artículo anteriormente citado, y cuyo contenido se ajuste a los requisitos exigidos por el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

R E S U E L V O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto la actualización de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, regulados mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2009, y publicados en el anuncio de 16 de octubre de 2009 (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre).

Segundo. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros de datos carácter personal referidos en el Anexo I y

Anexo II de esta Orden en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I y el Anexo II de esta Resolución cuando aquel lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 y Real Decreto 1720/2007, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona titular del órgano, unidad o área responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Quinto. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Área que para cada fichero se determina en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución.

Sexto. Creación de ficheros.

Se crea, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo I de la presente Resolución, el fichero de datos de carácter personal gestionado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Séptimo. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal, responsabilidad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico e identificados en la Resolución de 28 de septiembre de 2009, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Instituto, indicados en el Anexo II de la presente Resolución, siendo modificados de acuerdo con la descripción que figura en dicho Anexo.

Octavo. Inscripción y modificación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La presente Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros que se crean y modifican, identificados en los Anexos I y II. Todo ello mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia, de una copia de la presente Resolución.

Noveno. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

NUEVOS FICHEROS DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO Y NO AUTOMATIZADO CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH) CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS

Estudios antropológicos y sociológicos.

a) Órgano responsable: IAPH. Centro de Documentación y Estudios.

b) Usos y fines: Realización de estudios antropológicos y sociológicos para la evaluación del patrimonio en su entorno sociocultural e histórico de las zonas geográficas y poblaciones objeto de estudio.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados e informantes.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección postal), de características personales, ideología, creencias religiosas, tendencias sexuales, imágenes y audio. Tratamiento mixto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Jefatura del Centro de Documentación y Estudios.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS

SIPHA. Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cambia su denominación a:

Información de Patrimonio Cultural de Andalucía.

a) Órgano responsable: IAPH. Centro de Documentación y Estudios.

b) Usos y fines: Gestión de la información del Patrimonio Histórico de Andalucía.

c) Personas y colectivos afectados: Propietarios y titulares de derechos sobre los bienes e informantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por los propios interesados, por otras Administraciones Públicas o tomados de fuentes accesibles al público y/o de Registros Públicos.

e) Tipo de datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico), de circunstancias sociales (propiedades y otros derechos), académicos y profesionales, imágenes y audio. Tratamiento automatizado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Cultura, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Jefatura del Centro de Documentación y Estudios.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

DIRECCIÓN

Expedientes disciplinarios.

a) Órgano responsable: IAPH. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión de expedientes disciplinarios y sancionadores del personal del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

c) Personas o colectivos afectados: Personal del Instituto Andaluz del Patrimonio histórico objeto de expedientes disciplinarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Personas que presentan la denuncia.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), características personales, académicas y profesionales, de detalle de empleo, motivos de apertura del expediente constitutivos de infracción penal o laboral. Tratamiento no automatizado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Tribunales de Justicia.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo adoptado por el que se concede subvención excepcional.

El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace público el acuerdo adoptado por esta Entidad Pública el 18 de diciembre de 2009, por el que otorga la subvención excepcional que a continuación de relaciona:

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Objeto: Docencia de la edición 2009/2011 de la II Edición del Master en Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje.
Importe: 20.000 euros.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se concede subvención excepcional.

El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace público el acuerdo de esta Entidad Pública el 17 de marzo de 2010, por el que otorga la subvención excepcional que a continuación de relaciona:

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Docencia y bolsas de estudio en concepto de movilidad de la edición 2009/2010 del Master Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico.
Importe: 18.000 euros.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Don Antonio Pastor Ramos.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 928/2007.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Manuel Ramos Márquez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1890/2006.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Don Mariano Sánchez Aguilera.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2774/2008.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesado: Don José Bolívar González.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2774/2008.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
5. Interesada: Doña Catalina González Garrido.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2774/2008.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
6. Interesada: Doña Dolores Pérez Pareja.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1536/2007.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
7. Interesada: Doña Consuelo Guardiola Domínguez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2217/2005.
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
8. Interesada: Doña María Luisa Guardiola Conradi.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2219/2005.
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

9. Interesada: Doña Rafaela Sánchez Urbaneja.
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 2419/2007.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

10. Interesada: Viviendas modulares industrializadas de hormigón.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2375/2009.
Sentido de la resolución: Imponer sanción por importe de 1.000,00 €, así como obligación de restituir el terreno a su estado anterior.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

11. Interesado: Don Plácido Pérez Fernández.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2503/2007.
Sentido de la resolución: Archivar actuaciones.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

12. Interesado: Don Ramón Cruz Utrera.
Acto notificado: Resolución solicitud revisión de oficio, expte. 1478/2009.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma susceptibles de realizar aprovechamientos durante el periodo 2010/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, y de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

HE RESUELTO

Primero. Publicar la oferta de asentamientos apícolas de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma susceptibles de realizar aprovechamientos durante el periodo 2010/2012, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma establecida en el artículo único del Decreto 196/2008 (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008).

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

A N E X O

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS OFERTADOS 2010

Provincia: ALMERIA

Municipio: ABRUCENA
Código J.A.: AL-10018-JA.
Nombre monte: LOS SERVALES

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
PAREDES QUEMADO	100	519.653,00	410.6214,00

Municipio: FIÑANA
Código J.A.: AL-10015-JA
Nombre monte: EL ROSAL

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
LOTE 3 (ALDEIRE)	100	510.497,00	4.110.098,00

Código J.A.: AL-10065-JA.
Nombre monte: EL PRADO

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
OLIVILLAS.CORTAF.POLACO	100	518.737,00	4.119.029,00

Municipio: TABERNAS
Código J.A.: AL-10033-JA
Nombre monte: LA PALMILLA, EL PUNTAL Y OTROS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
PISTA AMATISTEROS	80	554.683	4.093.432,00

Municipio: CHIRIVEL
Código J.A.: AL-10510-JA
Nombre monte: EL CORTIJICO

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
EL CORTIJICO	100	570.289,00	4.167.853,00

Municipio: GERGAL
Código J.A.: AL-11030-JA
Nombre monte: GRUPO DE MONTES DE GERGAL

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
C.PRADOS NAVAS	100	534.730,00	4.118.840,00

Municipio: LAS TRES VILLAS
Código J.A.: AL-10126-JA
Nombre monte: LOMA DE EN MEDIO Y LA MEMBRILLA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
CUATRO PUNTAS	100	527.891,00	4.119.228,00

Municipio: VELEZ BLANCO
Código J.A.: AL-10001-JA
Nombre monte: LAS ALMOHALLAS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
RIO ALCAIDE-LAS ALMOHALLAS	50	582.417,00	4.183.729,00

Código J.A.: AL-10014-JA
Nombre monte: EL MANCHEÑO Y OTROS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
CARRIZALEJO	80	575.417,00	4.193.417,00
LOMA BANDERA	80	571.114,00	4.193.089,00

Municipio: VICAR
Código J.A.: AL-10041-JA
Nombre monte: CASA BLANCA Y TAJILLO BLANCO

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
198	100	526.515,00	4.076.370,00

Provincia: HUELVA

Municipio: ALMONTE
Código J.A.: HU-10001-JA
Nombre monte: COTO BAYO IBARRA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
Cruce Loro y Línea Eléctrica	50	171.208,70	4.113.560,67
Cruce Maneli y Línea Eléctrica	50	174.517,0	4.111.180,43
Granadina	50	171.191,0	4.117.249,0
Carrizosa	50	169.953,65	4.115.595,67
Poleosas	50	179.198,74	4.107.586,05

Cruce Parcelas Alamillo	50	180.748,74	4.112.718,07
Pinar Redondo	50	176.994,78	4.108.645
Cruce del Pepino	50	170.492,01	4.116.511,25
Carril de Los Pescaderos	50	178.229,7	4.108.503,4
El Cesto	50	169.658,71	4.113.978,71

Código J.A.: HU-60001-JA

Nombre monte: COTO IBARRA, PARCELAS DEL ACEBUCHE

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
Acebucho	80	181.262,76	4105912,41

Código J.A.: HU-60020-JA

Nombre monte: PARCELAS DE NAJARSA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
Esquina Mimbrales	80	181.262,76	4.105.912,41

Código J.A.: HU-60015-JA

Nombre monte: ROCINA TERCERA, EMPETROL

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
Raya del Alamillo	80	186.805,7	4.108.786,0

Código J.A.: HU-60025-JA

Nombre monte: LOS SOTOS DE DOÑANA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
El Pinarito	80	188.766,05	4.109.869,53
Chaparro Matias	80	190.841,44	4.111.629,06

Provincia: JAEN

Municipio: ALDEAQUEMADA

Código J.A.: JA-10117-JA

Nombre monte: EL CHORTAL

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
EL IBREÑO I	100	455.764,00	4.246.169,00
EL IBREÑO II	100	466.689,00	4.245.957,00
LA DESESPERADA 2	50	463.463,00	4.250.378,00

Código J.A.: JA-10187-JA

Nombre monte: LOS TEJOS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
CORTIJO DE LOS TEJOS	100	469.751,00	4.246.887,00
CAMINO CORTIJO ALEJANDRILLO	100	471.394,00	4.247.847,00

Municipio: BAÑOS DE LA ENCINA

Código J.A.: JA-10111-JA

Nombre monte: EL CENTENILLO

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
COLLADO LADRILLO	80	437.844,00	4.242.855,00

Municipio: CASTELLAR

Código J.A.: JA-10191-JA

Nombre monte: MAJADA DE LAS CABRAS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
COLMENAR MAJADA CABRAS	100	480.877,00	4.246.955,00

Municipio: CAZORLA

Código J.A.: JA-10001-JA

Nombre monte: NAVAHONDONA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
CERRO DE LA ALCUZA	50	499.205,08	4.193.476,22
POYO NICOLAS	35	506.063,00	4.199.228,00
LOS CHORRILLOS	65	504.417,00	4.197.479,00

Municipio: CHICLANA DE SEGURA

Código J.A.: JA-10126-JA

Nombre monte: EL DEHESON

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
LOMA LAS TERRERAS	100	503.544,00	4.251.319,00

Código J.A.: JA-10130-JA

Nombre monte: LAS BEATAS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
COLLADO DE CHICLANA	100	508.628,00	4.252.176,00
CORTIJILLO DE LOS CAZADORES	100	504.640,00	4.253.902,00

Código J.A.: JA-10182-JA

Nombre monte: LOS ENGARBOS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
LOS CANDINOLARES	100	503.292,00	4.247.236,00

LOMA DE LA PARRA	100	503.074,00	4.249.356,00
RASO DEL ARCA	100	507.662,00	4.248.548,00

Municipio: JODAR

Código J.A.: JA-10203-JA

Nombre monte: SIERRA DE LA CRUZ

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
TODO EL MONTE	100	470.576,00	4.181.332,00

Municipio: MONTIZON

Código J.A.: JA-10135-JA

Nombre monte: EL PUERCO

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
SILLETA DE LOS CORZOS	100	484.536,00	4.245.261,00

Municipio: NAVAS DE SAN JUAN

Código J.A.: JA-10181-JA

Nombre monte: HUELGA DE LA VALERA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
LLANOS DE LA VALERA	100	467.189,00	4.244.244,00

Municipio: POZO ALCON

Código J.A.: JA-10202-JA

Nombre monte: LOS COTOS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
LA TORQUILLA	75	501.038,00	4.166.596,00

Municipio: QUESADA

Código J.A.: JA-10207-JA

Nombre monte: COTO DE LOS VIUDOS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
	50	489.295,00	4.165.846,00

Municipio: SANTIAGO-PONTONES

Código J.A.: JA-10075-JA

Nombre monte: TORRE DEL VINAGRE

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
COLLADO DE LOS CORZOS	50	510.160,80	4.207.789,90

Código J.A.: JA-10077-JA

Nombre monte: SOLANA DE COTO RIOS

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
LA TOBILLA	50	513.804,57	4.211.968,04

Municipio: SANTO TOME

Código J.A.: JA-11009-JA

Nombre monte: GRUPO DE MONTES DE VERTIENTES DEL GUADALQUIVIR

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
CLAVELIAS	50	503.208,93	4.209.156,53
EL RINCON	50	500.338,02	4.208.623,81

Municipio: SEGURA DE LA SIERRA

Código J.A.: JA-10052-JA

Nombre monte: COTOS DE LA VILLA I

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
HUERTO DEL HORNERO	50	531.259,00	4.239.947,00

Provincia: MALAGA

Municipio: MALAGA

Código J.A.: MA-10001-JA

Nombre monte: CUENCA DEL GUADALMEDIANA

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
CONTRERAS	100	373.825,00	4.072.070,00
EL CORTIJILLO	100	375.074,00	4.074.021,00
SERRANILLO	100	376.609,00	4.078.790,00
LO CALVO	100	377.611,00	4.080.756,00

Provincia: SEVILLA

Municipio: AZNALCOLLAR

Código J.A.: SE-10002-JA

Nombre monte: DEHESA MADROÑALEJO

Nombre Paraje	Cantidad	UTM X	UTM Y
	100	202.969,00	4.163.770,00

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta de compostaje de subproductos de almazara, en el término municipal de Guadalcazar. (PP. 705/2010).

Expediente: AAU/CO/115.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de compostaje de subproductos de almazara, promovido por Coto Bajo, Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y Cinegéticas, S.A., situado en Polígono 1, parcela 5, en el término municipal de Guadalcazar expediente AAU/CO/115, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de caducidad del procedimiento sancionador del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/742/G.C/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 18 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/742/G.C/PA.

Denunciado/a: Ganadería Javier Martín, S.L.

DNI/CIF: B-18588954.

Ultimo domicilio conocido: C/ Pablo Picasso, 3, 1.º A, C.P: 18120, Alhama de Granada, Granada.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2010/88/AG.MA/FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 18 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2010/88/AG.MA/FOR.

Denunciado/a: Francois Yves Desire Leriche.

DNI/CIF: X5946661B.

Ultimo domicilio conocido: Cortijo «Los Mencias», C.P: 18438, Castaras, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos: 76.3; 80.3; 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. C113/2009. Sebastián Rodríguez Barberan. Benalup (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (40 lazos) y sin la documentación preceptiva, capturando dos conejos en paraje conocido como Cortijo de Benalup CA-10998 en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en su arts. 77.9, 74.10 calificada como grave y 76.1, calificada como Leve. Multa: 1.300 euros. Indemnización de 31,92 euros.

2. Expte. CA/2009/821/PES. Dutin Francis Hedrd. Casares (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pescar sin estar en posesión de licencia administrativa, en paraje conocido como junto camino acceso al Centro Recuperación Toxicómanos, sito en t.m. de San Roque, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 79.2, calificada como leve. Multa: 100 euros.

3. Expte. C118/2009. Luis Muñoz Ramírez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar en coto sin autorización del titular de noche (4,10 horas) auxiliado con las luces del vehículo CA-5568BJ y sin licencia, capturando dos conejos en el paraje conocido como Guerra II CA-10096 en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave arts. 77.9, 77.25 Y 77.7 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización de 21,28 euros.

4. Expte. C121/2009. Is Muñoz Ramírez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, de noche auxiliado con las luces del vehículo CA-5568-BJ y un perro galgo y sin licencia. Capturando dos conejos y una liebre en el paraje conocido como El Marquesado CA-10008 sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09, 77.25 y 77.07 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 1.800 euros. Indemnización de 42,56 euros.

5. Expte. TEI- 50/08-4-B-CA. Claire Debra Coghalan. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Liquidación definitiva de Tasa de Extinción de Incendios, según Ley 5/99, de 29 junio. Multa: 33,76 euros.

6. Expte. CA/2010/121/CAZ. José Pantoja Gómez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego en el paraje conocido como Coto CA-11023 Parralejo Bajo, sito en el t.m. San José del Valle (Cádiz). Infracción grave según art. 77.9 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa: 610 euros.

7. Expte. CA/2009/703/PES. Valentín Doraiman. Jimena Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pescar con caña careciendo de seguro obligatorio en el paraje conocido como Arroyo de la Mujer en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción leve 79.13 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

8. Expte. CA/2009/1818/CAZ. Lázaro López Magriz. Lebrija (Sevilla). Propuesta de resolución. Cazar en terreno libre, auxiliado por un hurón (arte prohibida) en el paraje conocido como Cerro Buenavista en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 700 euros.

9. Expte. CA/2009/584/CAZ. Jesús Martínez López. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar un gamo en pretemporada incumpliendo la condición 1.1.3 del plan técnico del coto CA-10057 en el paraje conocido como Finca el Peso sito en el t.m. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción grave según art. 77.15 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa: 1.000 euros. Indemnización de 1.276,55 euros.

10. Expte. C87/2009. Manuel Martínez Grimaldi. Medina (Cádiz). Propuesta de resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (98 lazos) y sin licencia, capturando un conejo, en el paraje conocido como Los Alburejos CA-10207 sito en el t.m. Medina (Cádiz). Infracción Grave según arts. 77.9, 74.10 y 77.7 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa: 1.800 euros. Indemnización de 31,92 euros.

11. Expte. CA/2009/704/PES. Hent Iosif. San Roque (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pescar sin licencia administrativa y careciendo del seguro obligatorio en el paraje conocido como Arroyo de la Mujer en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción leve según arts. 79.2 y 79.13 de Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 200 euros.

12. Expte. CA/2009/510/CAZ. Francisco J. Rojas Lobato. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Tenencia de artes prohibidas (hurón y 2 redes) en el paraje conocido como C/ Mirlo El Marquesado, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve según art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

13. Expte. CA/2009/1446/CAZ. Francisco Saborido Cuadrado. Sanlúcar (Cádiz). Portar en el vehículo matrícula CA-3936-AN un reclamo electrónico (arte prohibida) en el paraje conocido como Ctra. Monte Algaida, sito en el t.m. de Sanlúcar (Cádiz). Infracción leve según art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 200 euros.

14. CA/2009/1208/CAZ. Manuel Torrejón Vigo. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinégetico con artes prohibidas (escopeta de aire comprimido) en el paraje conocido como La Arboledilla, sito en el t.m. de San Fernando (Cádiz). Infracción grave según art. 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 700 euros.

15. CA/2009/1153/PES. Jesús Montero Rodríguez. Utrera (Sevilla). Propuesta resolución. Pescar sin licencia en el paraje conocido como Zona los Yesos (Pantano Zahara-El Gastor) sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción leve según art. 79.2 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 12 de marzo de 2010.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la norma-

tiva vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/1550/ENP. Antonio Rodríguez Herrera. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Construcción de un salón comedor de unos 100 m² aprox. en la vereda Patrite Jimena en espacio natural protegido (P.N. Los Alcornocales) y sin autorización, sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Informe por agente a las alegaciones y ratificación en los hechos denunciados, Informe acerca de la gravedad, importancia e incidencia de la actuación en el medio natural.

2. Expte. CA/2009/830/ENP. Albert Weber Lothar. Alfacar (Granada). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor fuera de los lugares habilitados en espacio protegido (P.N. del Estrecho) Paraje Alpariate, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.k) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 61 euros.

3. Expte. CA/2009/923/ENP. Segio Alcántara Barranco. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo por el interior del P.N. Estrecho fuera de los carriles habilitados y sin autorización, en el paraje conocido como Camarinal, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) Ley de Inventario de ENP Andalucía. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2009/991/ENP. Joaquín Pérez López- Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Encender fuego para cocinar en lugar no autorizado en época de peligro medio de incendio en zona de pinar en el paraje conocido como Punta Paloma, zona de regulación B-1, P.N. Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.b) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 100 euros.

5. Expte. CA/2009/1348/ENP. Ruben González Carballes. Algeciras (Cádiz). Acuerdo apertura período de prueba. Instar a los agentes denunciados que emitan informe sobre el escrito presentado por el denunciado y se ratifiquen si procede en los hechos denunciados. Pernoctar en el P.N. Estrecho fuera de los lugares habilitados y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Huerto Gallego, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz).

6. Expte. CGM/USO 13/08. Oscar Jiménez Ceaño. Barbate (Cádiz). Concesión tramite audiencia. Vencido el plazo de ejecución de las obras, no se ha llegado a realizar la instalación de caseta de madera desmontable para alquiler deportivo au-

torizada en el uso indicado. Se concede un plazo de 10 días para se manifieste sobre dichas afirmaciones y pueda formular alegaciones y aportar documentos y justificaciones considero oportunas.

7. Expte. USO 50/09 JMGB/CGM/CALIDAD HÍDRICA. Ana Ortiz López, en representación de Morts Marry Schelffle. Barbate (Cádiz). Resolución de archivo expediente. Presentada solicitud en fecha 24.6.09 para uso de tienda de accesorios de playa y otros, en Zona de Servidumbre de Protección DPMT el plazo para la presentación de la documentación ha expirado sin que se haya procedido a aportar la documentación requerida. Tener por desistida a la solicitante de su solicitud de uso y proceder al archivo del expediente.

8. Expte. CA/2009/1795/ENP. José Pérez Peña. Barbate (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Abandono de residuos, restos de vehículo a motor en espacio natural protegido, P.N. de la Breña y Marismas del Barbate, en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.h) Ley Inventario ENP Andalucía. Multa: 300 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a gestor autorizado.

9. Expte. CA/2009/1453/RSU. Construcciones y Maquinarias Gil, S.L., Los Barrios (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos (6 bidones de aceites usados a la intemperie). Falta de etiquetado de envases que contienen residuos peligrosos. Ejercicio de operaciones de productor de residuos peligrosos sin inscribirse en el Registro de pequeños productores de residuos peligrosos, en el paraje conocido como Cantera Motilla, sito en el t.m. San Roque (Cádiz). Infracción leve según arts. 34.4.d), 34.4.c) y 34.4.a) de Ley de Residuos. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Poner a disposición de gestor autorizado los residuos, instar la inscripción como pequeño productor.

10. Expte. CA/2009/1033/ENP. Fermín Montaner Morant- Beniarjo (Valencia). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar/pernoctar entre el ocaso y la salida del sol en el P.N. Estrecho, en el paraje conocido como Valdevaqueros, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de ENP Andalucía. Multa: 61 euros.

11. Expte. CA/2009/82/VP. Urbacon, Urbanización y Construcción de Proyecto y Obra Civil, S.L., Cádiz. Propuesta de resolución. Realización de obras consistentes en una zanja transversal a la vía pecuaria para la instalación de tuberías mediante la canalización de 200 m. aprox. Rotura de adoquinado que discurre por la vía pecuaria en unos 5 m aprox., todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Real del camino de Medina por la Pasada de Cádiz, vía pecuaria, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción leve según art. 21.4.c) de Ley de Vías Pecuarias. Multa: 60,1 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitar autorización y en caso de no obtenerla proceder a la restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

12. Expte. CA/2009/1798/ENP- M.ª de las Nieves Hernán Contreras. Ceuta. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

13. Expte. CA/2009/1748/INC. Juan Marmolejo Plaza. Coin (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo e instalar generador eléctrico en terrenos forestales en época de riesgo de incendio,

en el paraje conocido como Cala Aceite, sito en el t.m. Conil Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de la Ley Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 120 euros.

14. Expte. CA/2009/1838/ENP. Juan Felipe Vilches Aparicio. Córdoba. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, en el paraje conocido como Casa «Porro», próximo a la playa de Valdevaqueros, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según arts. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

15. Expte. CA/2009/808/ENP. Luciano Illanes Fernández. Las Gabias (Granada). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, próximo Aldea de Bolonia, en el interior del P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

16. Expte. CA/2009/1662/ENP. Raúl Delgado Sánchez. Loranca de Tajuña (Guadalajara). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley Inventario de ENP de Andalucía. Multa 61 euros.

17. Expte. CA/2009/1197/ENP. Enric Berga Gutierrez. El Palau D Anglesola (Lérida). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según arts. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

18. Expte. CA/2009/1751/ENP. Laura M.ª Jiménez Rodríguez. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Acampar en P.N. en zona no habilitada, careciendo de autorización en el paraje conocido como Pinares del Cañuelo, P.N. Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2009/1235/ENP. Álvaro Felipe Miranda. San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar, pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casas Porro, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60 euros.

20. Expte. CA/2009/757/ENP. Juan Lorenzo Díaz Gregorio. San Lorenzo del Escorial (Madrid). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 4 de marzo de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/1286/VP. Antonio Rojas Jaen. Arcos (Cádiz). Suspensión. Edificación en la vía pecuaria Cañada Real de Ronda de una habitación de 3 m de altura y 30 m² de superficie a la que se anexa un cerramiento de paredes de ladrillos sin techar de unos 32 m² de superficie por 1,5 m de altura, todo ello sin autorización. Se acuerda suspender la tramitación del expediente hasta que caiga resolución en el proceso penal.

2. Expte. CA/2009/856/ENP. Aviv Yehezquel Hassidov. Barcelona. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor en el interior de espacio protegido, entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el Paraje Alpariate, próximo Aldea de Bolonia, P.N. Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2009/1770/VP. Esperanza Quijada Rodríguez. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Propuesta de resolución. Asfaltado de 266 m² de la vía pecuaria de la Jaula entre la carretera y la Venta Correro para aparcamiento de la misma. Los trabajos se realizaron sin autorización en Las Lagunetas, espacio protegido (P.N. Los Alcornocales), sito en el t.m. de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.b) de Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

4. Expte. CA/2009/1105/INC. José Relinque Bermúdez. Conil Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo en zona forestal, en las Calas de Roche, en época de peligro alto de incendios, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Pinar de Roche, sito en el t.m. de Conil (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2009/577/ENP. Maykon Fachinetti. Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar,

pernoctar y estacionar vehículo fuera de los lugares habilitados para ello, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casa Porros, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

6. Expte. CA/2009/658/ENP. Javier Toledo Jiménez. Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo en el paraje Casa Porro dentro del P.N. del Estrecho, en zona no habilitada y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casa Porro, próximo a Playa Valdevaqueros, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

7. Expte. CA/2009/1272/INC. José Luis Sevillano González. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de resolución. Quema de tala de árboles en una parcela existiendo viviendas en los alrededores, con gran riesgo de propagación en las viviendas colindantes. Intervención de bomberos y camión para su extinción, en el paraje conocido como Carretera la Reyerta, sito en el t.m. de Sanlúcar (Cádiz). Infracción leve según art. 68 Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 1.000 euros.

8. Expte. CA/2009/1771/VP. José Luis Macías Navarro. San Pedro de Alcántara (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ocupación de vía pecuaria en una longitud próxima a 200 m y en una superficie de 1.000 m, mediante la acumulación acopio de piedras dentro de la misma, sin autorización, en el paraje conocido como VP Padrón de los Higueros, sito en el t.m. de Medina-Sidonia (Cádiz). Infracción muy grave según art 21.2.d) Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

9. Expte. CA/2009/335/INC. Marion Krevder. San Roque (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar con autocaravana en terreno forestal, fuera de las zonas habilitadas para ello, en época de peligro de incendios, en el paraje conocido como UTM: 30293249,4013708N, en el Faro Punta Carbonera, sito en el t.m. San Roque (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 250 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Abandono inmediato de la zona.

10. Expte. CA/2009/1753/ENP. Vanesa García Plaza. Sta. Coloma de Gramanet (Barcelona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el P.N. Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art 26.1.i) de Ley de Inventario de ENP Andalucía. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2009/1845/VP. Raquel Lacañina García. Sevilla. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Realización de un camino de 1.400 m aprox. mediante perfilado (raspado con maquinaria pesada) del terreno y aporte de zahorra y grava y posterior compactado en vía pecuaria y sin autorización, en el paraje conocido como Las Moñías, en la vía pecuaria Cañada Real de Ubrique a Sevilla y Cañada del Rancho María Isabel, sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.b) de Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,62 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

12. CA/2009/1158/ENP. Francisco Javier Martín Romero. Tarifa (Cádiz). Suspensión. Levantar tres muros de bloques carioca configurando una construcción de 4,40 m de ancho por 6,60 m de largo y 2,50 m de altura con dos huecos de ventana y uno de puerta, con una base de hormigón de 4,40 m por 6,60 m. Plataforma de hormigón de 4,60 m y dos muros en construcción de bloques cariocas con longitud total de 5,5 m por 1,5 m de altura. Excavación de tierra de dimensiones 7,8 m largo por 7,3 m ancho con volumen total de unos 50 m cúbicos. Todo ello en espacio natural protegido y sin autorización.

13. CA/2009/1140/ENP. Enrique José Yaque Rengel. Tomares (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

14. CA/2009/811/ENP. Noemí García González. Torremolinos (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de espacio protegido, fuera de los lugares habilitados al efecto, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Carriles, P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según arts. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

15. CA/2009/871/ENP. Laura Muñoz Baumann. Torremolinos (Málaga). Acuerdo de apertura de periodo de prueba. Acampar, pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. Estrecho, fuera de los lugares habilitados al efecto, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Aparcamientos de Valdevaqueros, junto al Camping Jardín las Dunas, en el interior del P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Instar a los agentes denunciados para que emitan informe sobre el escrito de alegaciones presentado por el denunciado y se ratifiquen, si procede, en los hechos denunciados.

16. CA/2009/871/ENP. Laura Muñoz Baumann. Torremolinos (Málaga). Propuesta de resolución. Acampar, pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Aparcamientos de Valdevaqueros junto al Camping Jardín las Dunas, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

17. CA/2009/871/ENP. Laura Muñoz Baumann. Torremolinos (Málaga). Notificación al interesado del cambio de Instructor del procedimiento sancionador. Acampar, pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. Estrecho, fuera de los lugares habilitados al efecto, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Aparcamientos de Valdevaqueros, junto al Camping Jardín las Dunas, en el interior del P.N. del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Por motivos de cese se ha procedido al cambio de Instructor del procedimiento sancionador, nombrándose, en sustitución del anterior, a don Alfonso Loaza Jiménez.

18. CA/2009/1552/COS. José A. de Gomar Ramos. Vejer Fra. (Cádiz). Acuerdo de apertura periodo de prueba. Construcción de 3 m por 3 m y unos 2,5 m de altura. Enfoscado, picado de pared y colocación de zócalo de ladrillo 0,5 m altura. Picado y colocación de revestimiento de piedra en pared exterior, en servidumbre Protección DPMT, sin autorización, en el paraje El Palmar, sito en el t.m. de Vejer Fra. (Cádiz). Ratificación de

los agentes en hechos denunciados. Informe valoración obras ejecutadas y si son autorizables.

19. CA/2009/1235/ENP. Julio Samaniego Díaz Berrickaneo. Vitoria (Álava). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar, pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casas Porro, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 24 de marzo de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación del amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal es los casos establecido en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados y desconocidos el anuncio de aprobación del amojonamiento:

APELLIDO	NOMBRE
	SANTILLÁN S.A.
	PULIANAS Y Z
ÁLVAREZ GARCÍA	FRANCISCA
AZPIZUA SÁENZ	PEDRO
DERROTE	JOSÉ LUIS
ENTRENA JIMÉNEZ	SOCORRO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO
GARCÍA BENAVIDES	ENCARNACIÓN (HEREDEROS DE)
GARCÍA MEDINA	ELENA
GARCÍA ORTEGA	MANUEL
GARCÍA PLAZA	ÁNGELES
GARCÍA RODRÍGUEZ	ANTONIO
GARCÍA SIERRA	BERNARDINO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	EMILIA
GUERRERO GINEL	ANA MARÍA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	FRANCISCO PEPINO
JIMÉNEZ JURADO	JOSÉ (HEREDEROS DE)
JIMÉNEZ JURADO	ANTONIO
JIMÉNEZ JURADO	ANTONIA
JIMÉNEZ JURADO	MANUEL
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANTONIO
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MANUEL (HEREDEROS DE)
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SOCORRO
JURADO RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
LÓPEZ GARCÍA	ELENA
LÓPEZ GARCÍA	MANUEL
MALDONADO RODRÍGUEZ	FRANCISCA
MARÍN GARCÍA	M.ª JESÚS

APELLIDO	NOMBRE
MARÍN PARDO	JUAN
MARÍN RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
MARÍN RODRÍGUEZ	FRANCISCA
MARÍN RODRÍGUEZ	PAULINO
MARÍN RODRÍGUEZ	MANUEL
MARTÍN PÉREZ	FRANCISCO (HEREDEROS DE)
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
MEDINA JIMÉNEZ	CARMEN
MEDINA JIMÉNEZ	ANTONIA
MEDINA RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
ORTEGA RODRÍGUEZ	JOSÉ
PESO OCAÑA	JUAN
POLÍGANO Z.	RAFAEL
ROBLEDO SÁNCHEZ	VALERIANO (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	MARÍA (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	TRINIDAD
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	MANUEL
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JOSÉ (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ LÓPEZ	VIRTUDES
RODRÍGUEZ LÓPEZ	MANUEL (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ LÓPEZ	VIRTUDES
RODRÍGUEZ LÓPEZ	ANTONIO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
RODRÍGUEZ POCILLO	ANA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	AURORA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ESTRELLA
RODRÍGUEZ ROSILLO	ANA (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ ROSILLO	MARÍA
ROMERO GARCÍA	ELÍAS
RUBIO RODRÍGUEZ	MANUEL
RUBIO RODRÍGUEZ	LUIS
SANTANDER JIMÉNEZ	ANTONIO
SICHLING BUENO	LORETO

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 29 de octubre de 2009 ha resuelto aprobar el expediente MO/00001/2009, de amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Huétor-Santillán, provincia de Granada. Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, y cuya parte dispositiva es la siguiente

«1.º Aprobar el expediente de amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor-Santillán, de acuerdo con las Actas, Planos, Informes técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que sea inscrita dicha aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde, del monte «Anaitín y Dehesa del Lanchar».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AGUIRRE GAMEZ ANA MARIA	VILADECANS
AGUIRRE GARCIA MANUELA	JIMENA
AGUIRRE LEON MARTIN	JAEN
ALMAGRO MONTIEL FERNANDO	BAEZA
AVILA ALCANTARA ROSA MARIA	LOS VILLARES
BAILEN VALENZUELA ANTONIA RITA	JAEN
CARRASCO GAMEZ JUANA	JIMENA
CARRASCO GAMEZ MANUEL	JIMENA
CARRASCO GARCIA CATALINA	JIMENA
CARRASCO ORTIZ FRANCISCO	JIMENA
CATENA CATENA IGNACIO	ALBANCHEZ DE MAGINA
DETALLES TOPOGRAFICOS	BEDMAR-GARCIEZ
ESPANTALEON LEON JOSEFA	JIMENA
GARRIDO RODRIGUEZ JUANA	JAEN
GONZALEZ ARROYO DIONISIO	PARACUELLOS DE JARAMA
GONZALEZ LEON JUAN	JIMENA
GONZALEZ OLIVERA MANUELA	JIMENA
GONZALEZ VIEDMA MARIANO	BARCELONA
HERNANDEZ MORALES ISABEL	JIMENA
LABRADOR SOTO JUANA	VALENCIA
LANZAS AGUIRRE AGUSTIN	JIMENA
LEON CRUZ PATRICIO	BARCELONA-CIUTAT VELLA
LOPEZ LEON BARTOLOME	JIMENA
LOZANO GAMEZ MARIA	JIMENA
LOZANO MEDINA ANTONIA	JIMENA
MARIN LOZANO MIGUEL	EGUES
MARQUEZ CARDENAS JOSE	JIMENA
MARTINEZ COBOS JUANA DE DIOS	BURLADA / BURLATA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
MARTINEZ LANZAS JUANA	JIMENA
MARTINEZ LANZAS MARIA	JIMENA
MEDINA GARCIA ISABEL	JIMENA
MOLINA LEON MANUEL	JIMENA
MOLINO LEON MANUEL	JIMENA
MUÑOZ ALMAGRO JUAN	JIMENA
MUÑOZ MORENO JOSE MARIA	JAEN
MUÑOZ MUÑOZ LEONCIO	BEDMAR-GARCIEZ
NAVARRETE MARTINEZ MANUELA MY	ALBANCHEZ DE MAGINA
OCAÑA LORITE MANUEL	JIMENA
OLIVERA GAMEZ ANDRES	JIMENA
ORTIZ MEGIAS ANTONIA	JIMENA
POLO HERRERA ROSARIO	JIMENA
RODRIGUEZ GARRIDO JOSE	JIMENA
RUIZ GAMEZ ANDRES	BAILEN
RUIZ GONZALEZ AGUSTINA	VALENCIA
RUIZ MEDINA MANUEL	JODAR
RUIZ SANCHEZ ANTONIO	LOS VILLARES
TORRES GONZALEZ MARIA JOSEFA	BAEZA
TORRES GONZALEZ RAFAEL	JAEN
TORRES HERRERA BERNABE	JIMENA
TORRES HERRERA MANUEL ALFONSO	JIMENA
ULLOA AGUIRRE FRANCISCO	JAEN
VIDAL MARTINEZ DIEGO	JIMENA
VIDAL MARTINEZ JUAN	JIMENA
VIEDMA CARRASCO MELCHOR	JIMENA
VIEDMA GARCIA DIEGO	JIMENA
VIEDMA SOTO LORENZA	JIMENA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de enero de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00246/2009, del monte público «Aznaitín y Dehesa del Lanchar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Aznaitín y Dehesa del Lanchar, Código de la Junta de Andalucía JA-30121-AY, situado en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, realtivo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. Delegación de Cádiz. (PP. 753/2010).

Subasta: S2010 R1176001004.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 9 de febrero de 2010, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 13 de mayo de 2010, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedi-

mientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema, que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la vali-

dez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª, licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª, licitación; si hubiera existido 2.ª, licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Decimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Tipo subasta primera licitación: 387.177,40 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Tipo subasta segunda licitación: 77.435,48 euros

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno Dominio.

Bien: Núm. 1

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Calle Sancho Dávila, 7- D-6.- 28028 Madrid.

Registro núm. 24 de Madrid, tomo 555, libro 555, folio 242, finca 12595, inscripción 1.

Urbana: Urbana: Piso letra D de la casa num. 7, de la calle Sancho Dávila, en Madrid, consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio baño y aseo de servicio. Mide ciento dieciséis metros treinta y dos decímetros cuadrados, Linderos: frente finca de la comisaría de urbanismo donde abre tres huecos; derecha, el piso sexto o atico letra C; izquierda, finca de los Sres. Lillo y otros y patio de luces lateral y fondo este mismo patio, el piso sexto o atico letra A, caja de ascensor y rellano

de escalera por donde tiene acceso, el embargo se refiere a 18 de veintitrésavos parte.

Valoración del bien: Cargas: no constan cargas.

Sevilla, 24 de marzo de 2010.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Diputación Provincial de Huelva, de bases para la selección de plazas del Grupo C2 y Grupo C1.

LA ILMA. SRA. PRESIDENTA, MEDIANTE DECRETOS NÚM. 2645 y NÚM. 101, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 28 DE ENERO DE 2010, RESPECTIVAMENTE, HA APROBADO LOS ANEXOS A LAS BASES GENERALES APROBADAS MEDIANTE DECRETO NÚM. 589, DE 13 DE MARZO DE 2009 Y PUBLICADAS EN EL BOP NÚM. 57, DE 24 DE MARZO DE 2009, QUE HABRÁN DE REGIR PARA LAS CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LAS PLAZAS DEL GRUPO C2 Y C1, CONTENIDAS EN LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2004-2008 QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN

ANEXO 13

Plaza/s: Auxiliar de Oficina Técnica (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2006.

Pertenciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Cometidos Especiales.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes.

Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. SERVICIOS PRESTADOS POR UNA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE SE INTERRELACIONAN.

TEMA 2. COMPONENTES DE UNA OFICINA TÉCNICA. RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES. MATERIAL Y UTILLAJE EN UNA OFICINA TÉCNICA. SUMINISTROS EN UNA OFICINA TÉCNICA.

TEMA 3. CONCEPTO DE PROYECTO TÉCNICO. PARTES QUE LO INTEGRAN. RELACIÓN ENTRE ELLAS Y GRADO DE IMPORTANCIA DE LAS MISMAS.

TEMA 4. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL PROYECTO TÉCNICO.

TEMA 5. GRADO DE IMPLICACIÓN DEL/A AUXILIAR DE OFICINA TÉCNICA EN CADA UNA DE LAS PARTES DEL PROYECTO TÉCNICO Y EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DE UNA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. EL/A AUXILIAR COMO RECEPTOR/A DE LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL PROYECTO TÉCNICO.

TEMA 6. MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO. SISTEMAS DE ENCUADERNACIÓN. SISTEMAS DE PLEGADO DE PLANOS. SISTEMAS DE REPRODUCCIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DE COPIAS.

TEMA 7. SISTEMA DE ARCHIVO DE PROYECTOS TÉCNICOS. SISTEMA DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS TÉCNICOS. SISTEMA DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

TEMA 8. CONCEPTO DE CAPÍTULO, PARTIDA Y MEDICIÓN. EL CAPÍTULO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO EN EL PROYECTO TÉCNICO. CONCEPTO DE PRECIO SIMPLE, PRECIO UNITARIO DESCOMPUESTO Y PRECIOS AUXILIAR. CONCEPTO DE GASTOS GENERALES, BENEFICIO INDUSTRIAL E I.V.A.

TEMA 9. EL CONTRATO DE OBRA CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. OBJETO Y PRECIO DE LOS CONTRATOS.

TEMA 10. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. CLASES DE EXPEDIENTES. TRAMITACIÓN URGENTE Y TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA.

TEMA 11. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

TEMA 12. CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN DE OBRA. ESTRUCTURA Y FORMA DE LAS CERTIFICACIONES. CERTIFICACIONES A ORIGEN Y PARCIALES. CERTIFICACIONES CON BAJA DE CONTRATACIÓN. CERTIFICACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS ORGANISMOS.

TEMA 13. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. CONCEPTO Y PARTES QUE COMPONEN LOS REFERIDOS DOCUMENTOS.

TEMA 14. SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO: PROCESADOR DE TEXTOS. PROGRAMAS DE CÁLCULO, PROGRAMA DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, PROGRAMAS DE DIBUJO ASISTIDO POR ORDENADOR, PROGRAMA DE MEDICIONES. RODAJE DEL PROGRAMA DE MEDICIONES. CONCEPTO Y UTILIDAD DE CADA UNO DE ELLOS EN EL PROYECTO TÉCNICO.

TEMA 15. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

TEMA 16. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 14

Plaza/s: Auxiliar de Administración General (Funcionario/a).
 Número de plazas: Diecinueve.
 OPE: 2004 (2 plazas).
 2005 (4 plazas).
 2006 (4 plazas).
 2007 (3 plazas).
 2008 (6 plazas).
 Perteneciente a la:
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Auxiliar.
 Grupo: C2.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.
 Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.
 Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.
 Fase de oposición.
 Ejercicios.

Primer ejercicio.
 De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:
 - Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.
 - No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 3. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 4. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EL CONTROL DE LEGALIDAD.

TEMA 5. EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SUS FUENTES. LA LEY Y EL REGLAMENTO.

TEMA 6. FORMAS DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ESFERA LOCAL. FOMENTO. SERVICIO PÚBLICO. POLICÍA. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONCESIÓN DE LICENCIAS.

TEMA 7. LAS HACIENDAS LOCALES: CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS. ORDENANZAS FISCALES.

TEMA 8. LOS PRESUPUESTOS LOCALES: ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN. RÉGIMEN JURÍDICO DEL GASTO PÚBLICO LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 2. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO Y CLASES. MOTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN. EFICACIA Y VALIDEZ DE LOS ACTOS.

TEMA 3. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CONCEPTO Y CLASES.

TEMA 4. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. ACTAS Y CERTIFICACIONES DE ACUERDOS.

TEMA 5. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

TEMA 6. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 7. LA OFIMÁTICA: EN ESPECIAL EL TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO.

TEMA 8. LA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS. INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN. TIPOS DE COMUNICACIÓN: ORAL Y TELEFÓNICA.

TEMA 9. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: ORGANIZACIÓN, SELECCIÓN Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. EL PERSONAL LABORAL.

TEMA 10. DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 11. DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 12. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 15

Plaza/s: Azafato/a Guía (Laboral).

Número de plazas: Tres.

OPE: 2005 (1 Plaza).

2006 (1 Plaza).

2008 (1 Plaza).

Destino: Unidad de Gestión de La Rábida.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE. BIENVENIDA, SALUDO, NORMAS Y RECORRIDO.

TEMA 2. INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DE LOS ESPACIOS DE LA RÁBIDA. PUNTO DE INFORMACIÓN, PERSONAL Y TELEFÓNICA.

TEMA 3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER UN/A GUÍA EN UN ESPACIO HISTÓRICO CULTURAL COMO EL MUELLE DE LAS CARABELAS.

TEMA 4. IMPORTANCIA DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS MUSEÍSTICOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE GRUPO (ESCOLARES, ADULTOS, TERCERA EDAD, HISTORIADORES).

TEMA 5. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA RÁBIDA: MUELLE DE LAS CARABELAS, PARQUE BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, FORO IBEROAMERICANO, JARDINES DEL MONASTERIO.

TEMA 6. IMPORTANCIA DEL MUELLE DE LAS CARABELAS DENTRO DEL PARAJE DE LA RÁBIDA.

TEMA 7. POLÍTICA DE INTERCAMBIO CON OTROS CENTROS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

TEMA 8. OPERATIVO FUNCIONAL PARA UN RECORRIDO HISTÓRICO-TURÍSTICO EN EL CONJUNTO DE LOS ESPACIOS DE LA RÁBIDA.

TEMA 9. PROYECTO «NAVES QUINTO CENTENARIO»: OBJETIVOS. PROGRAMA. RESULTADOS.

TEMA 10. DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES PARTES Y ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS NAOS Y CARABELAS.

TEMA 11. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN EN EL VIAJE DESCUBRIDOR.

TEMA 12. RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE HICIERON POSIBLE QUE PALOS DE LA FRONTERA FUESE EL LUGAR DE DONDE PARTIERA LA EXPEDICIÓN DEL DESCUBRIMIENTO.

TEMA 13. PAPEL QUE JUGARON LOS MARINEROS DE PALOS Y MOGUER EN EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

TEMA 14. EL DESCUBRIMIENTO: FECHAS MÁS IMPORTANTES. DESCRIPCIÓN Y TRASCENDENCIA FUERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- «Las Tres Carabelas». Ignacio Fernández Vial. Editado por la Unidad de Gestión de la Rábida. Diputación Provincial de Huelva.

- «Instrumentos de navegación». Selles, M.

- «Los hombres del océano» Pérez Mallaina, Pablo.

- «El cielo de Colón». Comellas, José Luis.

- Guía de La Rábida.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

- Página web de la Diputación Provincial de Huelva.

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 16

Plaza/s: Oficial/a Conductor/a (Laboral).

Número de plazas: Dos.

OPE: 2007.

Destino: Servicio Control de Plagas.

Puesto: Oficial/a Aplicador/a Conductor/a.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente. Otros requisitos: Permiso de Conducción B, Carné de Aplicador/a de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria (Nivel Básico), Licencia embarcaciones (Titulín/Título Patrón).

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MARISMAS Y ESTUARIOS. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. IMPORTANCIA ECOLÓGICA. BASES PARA SU CONSERVACIÓN. TIPOLOGÍA DE LAS MARISMAS DEL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 2. CLIMA. DESCRIPCIÓN CLIMÁTICA. MICROCLIMA. EFECTOS SOBRE LA DINÁMICA POBLACIONAL DE CULÍCIDOS. DINÁMICA MAREAL. MOVIMIENTOS PERIÓDICOS DE LAS AGUAS MARINAS DEL LITORAL ONUBENSE. INCIDENCIA Y CONDICIONAMIENTO DE LAS MAREAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS Y SU CONTROL.

TEMA 3. GENERALIDADES SOBRE BIOLOGÍA DE CULÍCIDOS. SISTEMÁTICA E INVENTARIO DE ESPECIES DEL LITORAL DE HUELVA. CARACTERÍSTICAS TAXONÓMICAS DE LAS ESPECIES PRESENTES EN HUELVA. BIOLOGÍA Y ETOLOGÍA DE CULÍCIDOS. SUS IMPLICACIONES EN LAS TAREAS DE LUCHA Y CONTROL.

TEMA 4. RELACIONES ENTRE LOS FACTORES ABIÓTICOS Y LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS EN HUELVA. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS POBLACIONES MÁS IMPORTANTES DE CULÍCIDOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS POBLACIONES MÁS IMPORTANTES DE CULÍCIDOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 5. COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA VEGETACIÓN EN LAS ÁREAS DE CRÍA LARVARIA. FAUNAS ACOMPAÑANTE DE LAS POBLACIONES PREIMAGINALES DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 6. TRAMPAS DE MOSQUITOS. TIPOS Y UTILIDADES. MUESTREOS LARVIARIOS. MATERIALES Y MÉTODOS.

TEMA 7. LUCHA INTEGRAL. MÉTODOS DE CONTROL. APLICACIÓN EN EL CONTROL DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 8. LOS INSECTICIDAS EN SALUD AMBIENTAL. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. MODO DE ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS. MECANISMOS DE PENETRACIÓN. RESISTENCIA A LOS INSECTICIDAS. FORMULACIONES. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS.

TEMA 9. INSECTICIDAS BIOLÓGICOS. MODOS DE ACCIÓN. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. INSECTICIDAS INHIBIDORES DEL CRECIMIENTO Y JUVENOIDES. MODOS DE ACCIÓN. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

TEMA 10. INFLUENCIA ANTRÓPICA EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CULÍCIDOS. ALTERACIONES DEL MEDIO FÍSICO. CONTAMINACIÓN.

TEMA 11. ACTUACIONES, PLANES Y SISTEMAS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSQUITOS EN EL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 12. ASPERSORAS HIDRÁULICAS OPERADAS A MANO. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. TASA DE APLICACIÓN. ASPERSORAS HIDRÁULICAS OPERADAS POR MOTOR. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. BOMBAS, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ASPERSIÓN. ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO.

TEMA 13. NEBULIZACIÓN. MÁQUINAS NEBULIZADORAS. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. APLICACIÓN DE POLVOS Y GRÁNULOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN, TIPOS. APLICACIONES AÉREAS. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS AERONAVES. VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL TRATAMIENTO AÉREO EN EL CONTROL DE PLAGAS DE CULÍCIDOS.

TEMA 14. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CIRCULAR. EL SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE PLAGUICIDAS. ROPAS DE PROTECCIÓN CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 17

Plaza/s: Oficial/a Conductor/a (Funcionario/a).

Número de plazas: Cinco.

OPE: 2004 (1 Plaza).

2005 (2 plazas).

2007 (1 Plaza).

2008 (1 Plaza).

Perteneciente a:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Otro requisito: Permiso de Conducción C.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL: ESTRUCTURA Y DISPOSICIONES GENERALES DEL TEXTO ARTICULADO. REGLAMENTOS DE DESARROLLO.

TEMA 2. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO Y SUS CONSECUENCIAS. FALTAS COMETIDAS CON OCASIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.

TEMA 3. SEGURIDAD VIAL I. SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS: SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.

TEMA 4. SEGURIDAD VIAL II. SEGURIDAD EN EL CONDUCTOR. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS APTITUDES DEL CONDUCTOR.

TEMA 5. SEGURIDAD VIAL III. SEGURIDAD EN LA VÍA. CONDUCCIÓN EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES ADVERSAS.

TEMA 6. SEGURIDAD VIAL IV. EL EXCESO DE VELOCIDAD: RIESGO PARA LA CONDUCCIÓN. LAS LIMITACIONES LEGALES DE VELOCIDAD.

TEMA 7. PERMISOS DE CONDUCCIÓN; CLASES DE PERMISOS. EL CARNET POR PUNTOS: INFRACCIONES QUE LLEVAN APAREJADA LA PÉRDIDA DE PUNTOS.

TEMA 8. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CIRCULAR. EL SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS: INSPECCIONES PERIÓDICAS.

TEMA 9. EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE. LA CONDUCCIÓN ECONÓMICA. INFLUENCIA DE LOS AUTOMÓVILES EN EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE: ELEMENTOS CONTAMINANTES.

TEMA 10. EL TRASPORTE DE PASAJEROS. CARGA Y DESCARGA DE PASAJEROS. NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS.

TEMA 11. LA TASA DE ALCOHOLEMIA: PRUEBA DE DETECCIÓN ALCOHÓLICA Y PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS.

TEMA 12. COMPORTAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE. MEDIDAS A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN Y SOCORRER A LAS VÍCTIMAS.

TEMA 13. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL TRANSPORTE DE PERSONAS Y SU CONDUCCIÓN. TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCIÓN Y TIEMPOS MÍNIMOS DE DESCANSO.

TEMA 14. LA DISTANCIA DE FRENADO, CONCEPTO Y ELEMENTOS DEL VEHÍCULO QUE EN ELLA INFLUYEN. CONCEPTO DE DETENCIÓN O PARADA TÉCNICA, EL TIEMPO DE REACCIÓN Y LOS FACTORES QUE EN ÉL INFLUYEN. RUEDAS Y NEUMÁTICOS: FUNCIONES, CLASES Y CARACTERÍSTICAS, DESGASTE, FACTORES QUE MODIFICAN EL RENDIMIENTO DE LOS NEUMÁTICOS.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- Código de Circulación. Así como toda la normativa vigente de aplicación.

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.

- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 18

Plaza/s: Telefonista (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2008.

Pertenciente a la:

- Escala: Administración General.

- Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 2. ATENCIÓN AL PÚBLICO: ACOGIDA E INFORMACIÓN AL ADMINISTRADO.

TEMA 3. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. INICIATIVAS, RECLAMACIONES, QUEJAS Y PETICIONES.

TEMA 4. INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN. DIFERENCIA ENTRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. TIPOS DE COMUNICACIÓN: ORAL Y TELEFÓNICA.

TEMA 5. LA COMUNICACIÓN HUMANA. EL LENGUAJE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN.

TEMA 6. LA COMUNICACIÓN COMO ATENCIÓN AL CIUDADANO.

TEMA 7. LA COMUNICACIÓN CON USUARIOS DISCAPACITADOS.

TEMA 8. LA SELECCIÓN EN LAS COMUNICACIONES. TONOS DE INFORMACIÓN. SISTEMAS TELEFÓNICOS.

TEMA 9. LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA: ELEMENTOS Y FUNCIONALIDADES.

TEMA 10. ATENCIÓN TELEFÓNICA. LISTINES TELEFÓNICOS: CONFECCIÓN. ACTUALIZACIÓN Y USO.

TEMA 11. CENTRALITAS TELEFÓNICAS: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 12. LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS CENTRALITAS.

TEMA 13. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. ÁMBITO DE APLICACIÓN. DEFINICIÓN. DERECHOS DE LAS PERSONAS.

TEMA 14. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

ANEXO 19

Plaza/s: Oficial/a Mecánico/a Conductor/a (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2004 .

Perteneciente a:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Otro requisito: Permiso de Conducción C.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LABORES DE CONSERVACIÓN EN CARRETERAS. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS. REFERENCIA ESPECIAL AL CAMIÓN DE OBRA.

TEMA 2. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES (RIEGOS ASFÁLTICOS), EN ESPECIAL EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL CAMIÓN DE TRANSPORTE DE ÁRIDOS.

TEMA 3. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN ESPECIAL EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL CAMIÓN DE TRANSPORTE DE MBC Y EL CAMIÓN BITUMINADOR.

TEMA 4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UN TRIPLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL.

TEMA 5. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPAS DE SUBBASE Y BASE EN FIRMES DE CARRETERAS. EN ESPECIAL, EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL CAMIÓN DE TRANSPORTE DE ÁRIDOS.

TEMA 6. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CARRETERAS, DESMONTES, TERRAPLENES, PEDRAPLENES, ETC. EN ESPECIAL EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL CAMIÓN DE TRANSPORTE.

TEMA 7. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE FABRICA, EN ESPECIAL, EL TRABAJO DESARROLLADO POR EL CAMIÓN DE TRANSPORTE DE MATERIALES.

TEMA 8. SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CARRETERAS, MEDIDAS PREVENTIVAS, PROTECCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES, SEÑALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO SEGURO, EN ESPECIAL EL CONDUCTOR DEL CAMIÓN DE TRANSPORTE.

TEMA 9. LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL: ESTRUCTURA, DISPOSICIONES GENERALES. RÉGIMEN LEGAL DE LOS TRANSPORTES POR CARRETERA. CLASES DE TRANSPORTES.

TEMA 10. SEGURIDAD VIAL I. SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS: SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.

TEMA 11. SEGURIDAD VIAL II. SEGURIDAD EN EL CONDUCTOR. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS APTITUDES DEL CONDUCTOR.

TEMA 12. SEGURIDAD VIAL III. SEGURIDAD EN LA VÍA. CONDUCCIÓN EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES ADVERSAS.

TEMA 13. SEGURIDAD VIAL IV. EL EXCESO DE VELOCIDAD: RIESGO PARA LA CONDUCCIÓN. LAS LIMITACIONES LEGALES DE VELOCIDAD.

TEMA 14. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CIRCULAR. EL SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS: INSPECCIONES PERIÓDICAS.

TEMA 15. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

TEMA 16. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- pg-3 y modificaciones del mismo.
- pg-4 y modificaciones del mismo.
- Instrucción 3.1-ic «trazado».
- Instrucción 6.1-ic «secciones de firme».
- Instrucción 6.3-ic «rehabilitación de firmes».
- Instrucción para el diseño de firmes de la red de carreteras de Andalucía.
- Catálogo de deterioros en firmes. abril 1989.
- Instrucción 5.1-ic «drenaje» (21-06-65).
- Instrucción 5.2-ic «drenaje superficial» (14-05-90).
- Instrucción 7.1-ic «plantaciones en las zonas de servidumbre de las carreteras» (21-03-63).
- Instrucción 8.1-ic «señalización vertical» (28-12-99).
- Instrucción 8.2-ic «marcas viales» (16-07-87).
- Señales verticales de circulación. Tomo I.
- Señales verticales de circulación. Tomo II.
- Instrucción 8.3-ic «señalización de obra».
- Señalización móvil de obras. 1997.
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas. 1997.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 20

Plaza/s: Oficial/a Oficios Varios. Especialidad Imagen y Sonido. (Laboral).

Número de plazas: Tres.

OPE: 2006 (2 plazas).

2008 (1 Plaza).

Destino: Unidad Gestión de La Rábida.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente a la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. DESCRIPCIÓN DE UNA MULTIVISIÓN DIGITAL. FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE UN EQUIPO DE MULTIVISIÓN DIGITAL. VENTAJAS DE UNA MULTIVISIÓN DIGITAL SOBRE UNA PROYECCIÓN EN DIAPORAMA.

TEMA 2. MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS COMPONENTES DE AUDIO Y VIDEO QUE INTEGRAN UNA MULTIVISIÓN DIGITAL.

TEMA 3. MODO DE COMUNICACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DE EQUIPOS DE MULTIVISIÓN DIGITAL.

TEMA 4. EFECTOS APLICABLES PARA LOS ARCHIVOS DE IMÁGENES.

TEMA 5. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE SONIDO 5.1.

TEMA 6. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS QUE COMPONEN UNA MULTIVISIÓN DIGITAL UTILIZANDO EL SOFTWARE WATCHOUT.

TEMA 7. DESCRIPCIÓN DE LAS TRES VENTANAS BÁSICAS PARA LA EDICIÓN DE UNA MULTIVISIÓN DIGITAL, UTILIZANDO EL SOFTWARE WATCHOUT.

TEMA 8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONEXIONES DE VIDEO EN UN PROYECTOR DE VIDEO LCD. MANTENIMIENTO BÁSICO DE LOS PROYECTORES LCD.

TEMA 9. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS CON RECEPTOR DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.

TEMA 10. IMPORTANCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PROYECCIÓN EN UN ESPACIO PÚBLICO.

TEMA 11. IMPORTANCIA DE UN AUDIOVISUAL EN UN ESPACIO MUSEÍSTICO COMO EL MUELLE DE LAS CARABELAS.

TEMA 12. COORDINACIÓN DE UN/A OFICIAL/A DE IMAGEN CON EL RESTO DEL EQUIPO QUE DESEMPEÑA OTRAS FUNCIONES.

TEMA 13. DESCRIPCIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA RÁBIDA: MUELLE DE LAS CARABELAS, PARQUE BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, FORO IBEROAMERICANO, JARDINES DEL MONASTERIO.

TEMA 14. EL DESCUBRIMIENTO: FECHAS MÁS IMPORTANTES. DESCRIPCIÓN Y TRASCENDENCIA FUERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- «Las Tres Carabelas». Ignacio Fernández Vial. Editado por la Unidad de Gestión de la Rábida. Diputación Provincial de Huelva.
- Guía de La Rábida.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 21

Plaza/s: Oficial/a Oficios Varios. Especialidad Imagen y Sonido. (Laboral).

Número de plazas: Dos.

OPE: 2007.

Destino: Gabinete de Información.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma

pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. NATURALEZA DEL SONIDO. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL SONIDO. MICRÓFONOS.

TEMA 2. LA VISIÓN HUMANA. NATURALEZA DEL COLOR: ASPECTOS FÍSICOS Y PSICOFÍSICOS, MEZCLA ADITIVA, MEZCLA SUSTRATIVA. IGUALACIÓN DEL COLOR.

TEMA 3. ESCALAS NORMALIZADAS DE COLOR. LAS COMPONENTES DE COLOR.

TEMA 4. DIGITALIZACIÓN. SEÑALES DE VÍDEO. CONVERSIÓN A/D. LA SEÑAL DE VÍDEO PAL.

TEMA 5. COMPRESIÓN EN VÍDEO. TIPOS. REDUNDANCIA Y ENTROPÍA.

TEMA 6. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS JPEG, M-JPEG, MPEG-1 Y MPEG-2.

TEMA 7. LA CÁMARA DE TELEVISIÓN. SISTEMA ELECTRÓNICO. AJUSTES DE COLOR.

TEMA 8. ÓPTICA.

TEMA 9. MORFOLOGÍA DE LA CÁMARA DE TELEVISIÓN. CONTROL DE IMAGEN. CÁMARA DE ESTUDIO, ENG, EFP.

TEMA 10. LA CINTA DE VÍDEO. FORMATOS DE CINTA. PISTA DE CONTROL. GRABACIÓN EN VÍDEO. ESTÁNDARES INTERNACIONALES. CÓDIGO DE TIEMPO.

TEMA 11. CONTROL DE CALIDAD DE VIDEO Y AUDIO.

TEMA 12. ILUMINACIÓN: CANTIDAD, CALIDAD, Y DIRECCIÓN. TRIÁNGULO DE ILUMINACIÓN.

TEMA 13. LA EDICIÓN DE VÍDEO. GENERACIÓN DE EFECTOS EN VÍDEO. COMPOSICIÓN DE LA IMAGEN. TIPOS DE PLANO. LA PANORÁMICA. EL TRAVELLING. LA GRÚA.

TEMA 14. RODAJE CON UNA CÁMARA. CONTINUIDAD VISUAL.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- Producción en vídeo con una cámara. Robert B. Musburger. IORTV.
- Técnicas de realización y producción en televisión. Gerald Millerson. IORTV.
- Edición de vídeo. Steven E. Browne. IORTV.
- Tecnología actual de televisión. Emilio Pareja Carrascal. IORTV.
- Manual de producción de televisión. Herbert Zettl. Thomson Editores.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

ANEXO 22

Plaza/s: Oficial/a Oficios Varios. (Laboral).

Número de plazas: Seis.

OPE: 2007.

Destino: Servicio Control de Plagas.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación Exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o Equivalente.

Otros requisitos: Carnet de Aplicador/a de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria (Nivel Básico) Y Licencia embarcaciones (Titulín/Título Patrón).

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MARISMAS Y ESTUARIOS. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. IMPORTANCIA ECOLÓGICA. BASES PARA SU CONSERVACIÓN. TIPOLOGÍA DE LAS MARISMAS DEL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 2. CLIMA. DESCRIPCIÓN CLIMÁTICA. MICROCLIMA. EFECTOS SOBRE LA DINÁMICA POBLACIONAL DE CULÍCIDOS. DINÁMICA MAREAL. MOVIMIENTOS PERIÓDICOS DE LAS AGUAS MARINAS DEL LITORAL ONUBENSE. INCIDENCIA Y CONDICIONAMIENTO DE LAS MAREAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS Y SU CONTROL.

TEMA 3. GENERALIDADES SOBRE BIOLOGÍA DE CULÍCIDOS. SISTEMÁTICA E INVENTARIO DE ESPECIES DEL LITORAL DE HUELVA. CARACTERÍSTICAS TAXONÓMICAS DE LAS ESPECIES PRESENTES EN HUELVA.

TEMA 4. BIOLOGÍA Y ETOLOGÍA DE CULÍCIDOS. SUS APLICACIONES EN LAS TAREAS DE LUCHA Y CONTROL.

TEMA 5. RELACIONES ENTRE LOS FACTORES ABIÓTICOS Y LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS EN HUELVA. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS POBLACIONES MÁS IMPORTANTES DE CULÍCIDOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS POBLACIONES MÁS IMPORTANTES DE CULÍCIDOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 6. TRAMPAS DE MOSQUITOS. TIPOS Y UTILIDADES. MUESTREOS LARVIARIOS. MATERIALES Y MÉTODOS.

TEMA 7. LUCHA INTEGRAL. MÉTODOS DE CONTROL. APLICACIÓN EN EL CONTROL DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 8. LOS INSECTICIDAS EN SALUD AMBIENTAL. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. MODO DE ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS. MECANISMOS DE PENETRACIÓN. RESISTENCIA A LOS INSECTICIDAS. FORMULACIONES. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS.

TEMA 9. INSECTICIDAS BIOLÓGICOS. MODOS DE ACCIÓN. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. INSECTICIDAS INHIBIDORES DEL CRECIMIENTO Y JUVENOIDES. MODOS DE ACCIÓN. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

TEMA 10. INFLUENCIA ANTRÓPICA EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CULÍCIDOS. ALTERACIONES DEL MEDIO FÍSICO. CONTAMINACIÓN.

TEMA 11. ACTUACIONES, PLANES Y SISTEMAS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSQUITOS EN EL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 12. ASPERSORAS HIDRÁULICAS OPERADAS A MANO. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. TASA DE APLICACIÓN. ASPERSORAS HIDRÁULICAS OPERADAS POR MOTOR. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. BOMBAS, TIPOS Y CA-

RACTERÍSTICAS. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ASPERSIÓN. ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO.

TEMA 13. NEBULIZACIÓN. MÁQUINAS NEBULIZADORAS. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. APLICACIÓN DE POLVOS Y GRÁNULOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN, TIPOS. APLICACIONES AÉREAS. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS AERONAVES. VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL TRATAMIENTO AÉREO EN EL CONTROL DE PLAGAS DE CULÍCIDOS.

TEMA 14. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE PLAGUICIDAS. ROPAS DE PROTECCIÓN.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

ANEXO 23

Plaza/s: Oficial/a Soldador/a (Laboral).
 Número de plazas: Una.
 OPE: 2004.
 Destino: Conservación y Mantenimiento.
 Grupo: C2.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación Exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medioo Equivalente.
 Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.
 Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.
 Fase de oposición.
 Ejercicios.

Primer ejercicio.
 De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.
- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. GEOMETRÍA PLANA Y DEL ESPACIO.

TEMA 2. ELECTRODOS. TIPOS. NORMA ANSI/AWS A5. 1-91.

TEMA 3. PRINCIPIOS DE ELECTRICIDAD. ARCO ELÉCTRICO.

TEMA 4. INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DEL SOLDEO, TEORÍA GENERAL.

TEMA 5. UNIONES SOLDADAS. TÉCNICAS DE SOLDEO. DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESOS DE SOLDEO. SECUENCIA DEL SOLDEO.

TEMA 6. FUENTES DE ENERGÍA PAR EL SOLDEO POR ARCO ELÉCTRICO.

TEMA 7. SOLDEO CON GAS OXICOMBUSTIBLE. SOLDEO SMAW.

TEMA 8. INTRODUCCIÓN AL SOLDEO POR ARCO PROTEGIDO POR GAS.

TEMA 9. PROCESO DE SOLDEO DE ARCO CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE Y PROTECCIÓN DE GAS INERTE.

TEMA 10. PROCESO DE SOLDEO CON ELECTRODO METÁLICO CONSUMIBLE Y PROTECCIÓN DE GAS.

TEMA 11. SOLDADURA FUERTE Y BLANDA.

TEMA 12. TENSIONES Y DEFORMACIONES DURANTE EL SOLDEO.

TEMA 13. IMPERFECCIONES DE LAS UNIONES SOLDADAS.

TEMA 14. INSPECCIONES DE LAS SOLDADURAS Y CONTROL DE CALIDAD.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Hoellhoffer. Manual de soldadura. Editorial Limusa.
- Manuel Reina Gómez. Manual de los aceros.
- Germán Hernández Riesco. Manual del soldador. Asociación Española de Soldaduras y Tecnologías de Unión.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 24

Plaza/s: Realizador/a Gráfico/a (Laboral).

Número de plazas: Una.

OPE: 2007.

Destino: Gabinete de Información.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. TEORÍA DEL COLOR. LA COMPRESIÓN DEL COLOR. LA CIENCIA DEL COLOR. COMBINACIÓN DE COLORES. DEFINICIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE COLORES. IMPRESIÓN EN COLOR. MANTENIMIENTO DEL COLOR A LO LARGO DEL DISEÑO. CONNOTACIONES DEL COLOR. COLOR Y MARKETING.

TEMA 2. EL COLOR EN EL DISEÑO GRÁFICO. TERMINOLOGÍA DEL COLOR. LA ELECCIÓN DEL COLOR.

TEMA 3. TIPOGRAFÍA. CARACTERES FORMAS. TAMAÑOS. CÓMO REALIZAR CREACIONES DE INTERÉS VISUAL CON LA TIPOGRAFÍA. DISEÑO DE ALFABETOS. TONALIDADES Y COLOR.

TEMA 4. ORNAMENTACIÓN TIPOGRÁFICA. TIPOGRAFÍA DECORATIVA.

TEMA 5. EL USO DE LA TRAMA EN LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN. FOTOGRAFADO DE TRAMA. TRAMAS. TRAMAS ESPECIALES. MUARÉ. PÍXEL.

TEMA 6. SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

TEMA 7. DISEÑO, REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN. LA REPROGRAFÍA. LA REPROGRAFÍA EN COLOR. SEPARACIÓN DE COLOR POR EXPLORACIÓN ELECTRÓNICA. LAS PRUEBAS. EL PAPEL. TINTAS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN. LITOGRAFÍA Y GRABADO. TIPOGRAFÍA Y FLEXOGRAFÍA. SERIGRAFÍA Y XEROGRAFÍA.

TEMA 8. INDESIGN CS2: LAS PÁGINAS MAESTRAS. LAS HOJAS DE ESTILO.

TEMA 9. INDESIGN CS2: PLANIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 10. PHOTOSHOP CS: LA PALETA CAPAS.

TEMA 11. PHOTOSHOP CS: LA RESOLUCIÓN Y LA LINEATURA.

TEMA 12. PHOTOSHOP CS: TÉCNICAS EN EL TRATAMIENTO DE ORIGINALES.

TEMA 13. FREEHAND MX: DIBUJO. CREACIÓN DE GRÁFICOS Y PICTOGRAMAS.

TEMA 14. FREEHAND MX: OPERACIONES CON OBJETOS. OPERACIONES CON COLOR. UTILIZACIÓN DE TRAZOS Y RELLENOS.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Enciclopedia de manuales de diseño. GG.
- La nueva guía del diseño gráfico. Bob Cotton Blume.
- Manual oficial de MAC OS X.

- Manual oficial de Macromedia Freehand MX.
- Manual oficial de Adobe Photoshop CS.
- Manual oficial Adobe Indesign CS2.

ANEXO 25

Plaza/s: Oficial/a de Imprenta. (Funcionario/a).

Número de plazas: Tres.

OPE: 2006 (1 Plaza).

2007 (2 plazas).

Especialidad: Fotocomposición.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante un periodo máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

TIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MÁQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA.

TEMA 2. PAPEL: HISTORIA, CALIDADES Y PROPIEDADES. TAMAÑOS MAS CORRIENTES DE PAPEL. NORMAS PARA CORTAR EL PAPEL EN LA GUILLOTINA.

TEMA 3. PRENSA DE IMPRIMIR ANTIGUAS Y MODERNAS.

TEMA 4. TIPOGRAFÍA: DEFINICIÓN, FAMILIAS TIPOGRÁFICAS Y CLASIFICACIÓN.

TEMA 5. INDESING: CREACIÓN DE DOCUMENTOS. PÁGINAS Y PLIEGOS. CREACIÓN DE TEXTO Y MARCOS DE TEXTO. PROPIEDADES DEL MARCO DE TEXTO.

TEMA 6. INDESING: NUMERACIÓN DE PÁGINAS Y SECCIONES. PÁGINAS MAESTRAS.

TEMA 7. INDESING: KERNING Y TRACKING. FORMATO DE CARACTERES Y FORMATO DE PÁRRAFOS.

TEMA 8. INDESING: TABLAS DE CONTENIDO: PLANIFICACIÓN. FORMATO. GENERACIÓN.

TEMA 9. PAGE MAKER: PÁRRAFOS: APLICACIÓN, SANGRÍA Y FILETES.

TEMA 10. PAGE MAKER: TABULADORES: UTILIDAD, APLICACIÓN Y TIPOS.

TEMA 11. PAGE MAKER: IMAGEN: RODEAR CON TEXTO. RECORTE E INCRUSTACIÓN DE IMÁGENES.

TEMA 12. PAGE MAKER: IMPRESIÓN: GESTOR DE VÍNCULOS. REVENTADO.

TEMA 13. QUARKXPRESS: COMPROBACIÓN DE LA ORTOGRAFÍA. CARACTERÍSTICAS DE CUADRO DE TEXTO.

TEMA 14. QUARKXPRESS: CONTROL DE PÁGINA. LOS LIBROS.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Manual Indesing CS 2.
- Guía Práctica QuarkXPress 5. (Anaya - Marta García Pozo).
- Guía Práctica Page Maker 7. (Anaya -Ted Alspach).
- Principios Fundamentales de la Tipografía. (Ediciones del Bronce - Stanley Morison).
- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 26

Plaza/s: Oficial/a de Imprenta. (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2006.

Especialidad: Montador/a.

Pertenciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficinas.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MÁQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA.

TEMA 2. PAPEL: HISTORIA, CALIDADES Y PROPIEDADES. TAMAÑOS MAS CORRIENTES DE PAPEL. NORMAS PARA CORTAR EL PAPEL EN LA GUILLOTINA.

TEMA 3. PRENSA DE IMPRIMIR ANTIGUAS Y MODERNAS.

TEMA 4. EL MONTAJE ANTIGUO: PREPARACIÓN DE PLANCHAS PARA OFFSET.

TEMA 5. EL MONTAJE ANTIGUO: LA REPRODUCCIÓN FOTOMECAÁNICA.

TEMA 6. EL MONTAJE ANTIGUO: EL ORIGINAL FOTOLITOGRAFICO. TRAZADO Y MONTAJE. PRODUCTOS FOTOLITOGRAFICOS. EXPOSICIÓN Y COPIA SOBRE LA PLANCHA.

TEMA 7. EL MONTAJE ANTIGUO: AMBIENTE FOTOLITOGRAFICO. APARATOS.

TEMA 8. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: PROCEDIMIENTOS BÁSICOS.

TEMA 9. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: CREAR TRABAJOS PREPS.

TEMA 10. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: PRESENTACIÓN PRELIMINAR DE TRABAJOS Y COMPROBAR ALINEACIÓN DE PÁGINA.

TEMA 11. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: PLIEGOS Y HOJAS DE MÁQUINA.

TEMA 12. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: MENÚ, TRAZADO Y PALETA DE HERRAMIENTAS.

TEMA 13. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: PÁGINAS DE IMPOSICIÓN. PÁGINAS INDEPENDIENTES.

TEMA 14. EL MONTAJE ACTUAL, PROGRAMA PREPS: IMÁGENES Y PROCESANDO OPI.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Fotolitografía, E. Raviola. Ediciones Don Bosco.
- Depósito Legal. B- 444-1969.
- Guía del usuario de Preps para Apple Macintosh y Microsoft Windows versión 3.5.
- Página web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 27

Plaza/s: Oficial/a de Imprenta. (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2006.

Especialidad: Maquinista.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concre-

tas sobre materias del programa, durante un periodo máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MÁQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA.

TEMA 2. PAPEL: HISTORIA, CALIDADES Y PROPIEDADES. TAMAÑOS MAS CORRIENTES DE PAPEL. NORMAS PARA CORTAR EL PAPEL EN LA GUILLOTINA.

TEMA 3. PRENSA DE IMPRIMIR ANTIGUAS Y MODERNAS.

TEMA 4. MÁQUINA HEIDELBERG ASPAS: LUBRICACIÓN Y ENGRASES.

TEMA 5. MÁQUINA HEIDELBERG ASPAS: ACCIONAMIENTOS Y MANDOS.

TEMA 6. MÁQUINA HEIDELBERG ASPAS: COLOCACIÓN DEL PAPEL Y ENTINTADO. COLOCACIÓN DE LA CAMA.

TEMA 7. MÁQUINA HEIDELBERG ASPAS: IMPRESIÓN CON REGISTRO. IMPRESIÓN EN RELIEVE O EN SECO.

TEMA 8. MÁQUINA HEIDELBERG ASPAS: CREACIÓN Y USO DEL POLÍMERO.

TEMA 9. MÁQUINA OFFSET: SISTEMA DE MOJADO KOMPAC III.

TEMA 10. MÁQUINA OFFSET: ACCIONAMIENTOS Y MANDOS. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LUBRICACIÓN.

TEMA 11. MÁQUINA OFFSET: DISPOSITIVO DE PREAPLICADO.

TEMA 12. MÁQUINA OFFSET: TIPOS DE PAPEL. COLOCACIÓN DE PAPEL Y ENTINTADO.

TEMA 13. MÁQUINA OFFSET: LIMPIEZA GENERAL DE RODILLO Y MOJADORES.

TEMA 14. MÁQUINA OFFSET: AJUSTES DE CAÍDA DE PAPEL. AJUSTES DE LA PRESIÓN, CILINDRO DE GOMA Y CILINDRO DE IMPRESOR.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Teoría y práctica de la tipografía - V. Martínez Sicluna - Edit Gustavo S.A.
- Offset: Manejo de la Máquina Offset. Charles Publicaciones Offset.
- Offset: Conceptos Básicos de Impresión Offset. Saiitan Artesgráficas.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 28

Plaza/s: Oficial/a de Imprenta. (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2007.

Especialidad: Preimpresión.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MÁQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA.

TEMA 2. PAPEL: HISTORIA, CALIDADES Y PROPIEDADES. TAMAÑOS MAS CORRIENTES DE PAPEL. NORMAS PARA CORTAR EL PAPEL EN LA GUILLOTINA.

TEMA 3. PRENSA DE IMPRIMIR ANTIGUAS Y MODERNAS.

TEMA 4. MAC OS X.: CONCEPTOS BÁSICOS. JERARQUÍA DE CARPETAS Y PRIVILEGIOS DE ADMINISTRADOR.

TEMA 5. MAC OS X.: CREAR Y EDITAR CUENTAS DE USUARIO. GESTIÓN DE APLICACIONES.

TEMA 6. IN DESIGN.: PÁGINAS MAESTRAS. HOJAS DE ESTILO. PLANIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 7. DISEÑO EDITORIAL.

TEMA 8. TEORÍA Y GESTIÓN DEL COLOR.

TEMA 9. AUTOEDICIÓN E IMPRESIÓN DIGITAL. EL PROCESO DE PREIMPRESIÓN.

TEMA 10. MAPAS DE BITS E IMÁGENES VECTORIALES.

TEMA 11. LA RESOLUCIÓN Y LA LINEATURA.

TEMA 12. PHOTOSHOP. LA PALETA CAPAS.

TEMA 13. DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS. FORMATOS DE ARCHIVO GRÁFICOS.

TEMA 14. BITONOS, TRITONOS Y CUADRITONOS.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Mac Osx10,5 Leopard. David Pogue. Ed. Anaya Multimedia.

- Adobe in design. Adobe Press. Ed. Anaya Multimedia.
- Utilización de las Capas de photoshop. Richard Lynch. Ed. Anaya Multimedia.
- Diseño Gráfico: Nuevos Fundamentos. Lupton, Ellen y Phillips, Jenifer Cole. Ed. Gustavo Gili.
- Diseño Gráfico Digital. VVAA. Ed. Gustavo Gili.
- Teoría del Color. Johannes Paulik. Ed. Paidós Iberica.
- Creación, Diseño y Producción de Libros. Andrew Ham. Ed. Blume.
- Innovaciones Técnicas en la Industria Gráfica: Preimpresión. Ricard Casals y Jaime Casals. Ed. Tecnoteca.
- El abc de la impresión digital y según demanda. Fenton, J. Howard M. Ed. Tecnoteca.
- Realización del arte final: Técnicas Básicas para el grafista maquetista. AAVV Ed. Ideaspropias.
- La interacción del color. Josef Albers. Ed. Alianza Forma.
- Freenand 10 para Windows y Macintosh. Sandree Cohen. Ed. Prentice Hall-Pearson.
- Quark x press 6. Marta García Pozo / Ricardo Gavilán. Ed. Anaya Multimedia.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

ANEXO 29

Plaza/s: Oficial/a de Imprenta. (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2005.

Especialidad: Encuadernador/a.

Pertenciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficinas.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

Derechos de examen: 25,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en cuestionario tipo test de 80 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 90 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,125 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,0625 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, sobre materias del temario correspondiente de la plaza que se convoca.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MÁQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA.

TEMA 2. PAPEL: HISTORIA, CALIDADES Y PROPIEDADES. TAMAÑOS MAS CORRIENTES DE PAPEL. NORMAS PARA CORTAR EL PAPEL EN LA GUILLOTINA.

TEMA 3. PRENSA DE IMPRIMIR ANTIGUAS Y MODERNAS.

TEMA 4. CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE MATERIALES DE ENCUADERNACIÓN Y HERRAMIENTAS.

TEMA 5. ENCUADERNACIÓN EN RUSTICA. ENCUADERNACIÓN EN TAPAS.

TEMA 6. RESTAURACIÓN DE LIBROS ANTIGUOS.

TEMA 7. ESTILOS ORNAMENTALES EN LA ENCUADERNACIÓN.

TEMA 8. QUÍMICA BÁSICA DE VALORES DEL TINTADO DE CANTO.

TEMA 9. PREPARADO DE PIELS CHIFLADO Y REPUJADO. TINTADO DE PAPELES PARA GUARDAS EN FANTASÍA.

TEMA 10. PREPARACIÓN DE NERVIOS Y TEJUELOS.

TEMA 11. MÁQUINA TERMOIMPRESIÓN.

TEMA 12. DORADO A MANO. PRENSA DE DORAR A MANO.

TEMA 13. DORADOS DE CORTES DE LIBROS: LIJADO, PULIDO, Y DESENGRASE DE CORTES.

TEMA 14. PREPARADO DE TAPAS PARA SU ESTAMPACIÓN. TÉCNICA DE ESTAMPACIÓN EN FRÍO O CALIENTE.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 16. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- El Arte de la Encuadernación- Mariano Monje Ayala. Clan Editorial.

- Origami Artesanía del Papel-Paul Jachson y Vivien Frank-Editorial Acanto. S.A.

ANEXO 30

Plaza/s: Capataz (Laboral).

Número de plazas: Una.

OPE: 2007.

Destino: Servicio Control de Plagas.

Grupo: C1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

Otros requisitos: Permiso de Conducción B, Carné de Aplicador/a de Plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria (Nivel Cualificado) y cualquier Título de Patrón de Barcos.

Derechos de examen: 30,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, de entre las materias establecidas en el anexo de temas específicos.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los/as componentes del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en un cuestionario tipo test de 50 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas comunes, durante el tiempo que estime el tribunal, con un máximo de 60 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,10 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 6. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 7. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL: TIPOLOGÍA Y SELECCIÓN.

TEMA 8. DERECHOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. DEBERES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. RESPONSABILIDAD. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 9. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MARISMAS Y ESTUARIOS. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. IMPORTANCIA ECOLÓGICA. BASES PARA SU CONSERVACIÓN.

TEMA 2. CLIMA. DESCRIPCIÓN CLIMÁTICA. MICROCLIMA. EFECTOS SOBRE LA DINÁMICA POBLACIONAL DE CULÍCIDOS.

TEMA 3. GEOMORFOLOGÍA COSTERA. TIPOLOGÍA DE LAS MARISMAS DEL LITORAL DE HUELVA. DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE LAS MARISMAS DEL ODIEL, TINTO, PIEDRAS Y CARRERAS.

TEMA 4. DINÁMICA MAREAL. MOVIMIENTOS PERIÓDICOS DE LAS AGUAS MARINAS DEL LITORAL ONUBENSE. INCIDENCIA Y CONDICIONAMIENTO DE LAS MAREAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS Y SU CONTROL.

TEMA 5. GENERALIDADES SOBRE BIOLOGÍA DE CULÍCIDOS. SISTEMÁTICA E INVENTARIO DE ESPECIES DEL LITORAL DE HUELVA. CARACTERÍSTICAS TAXONÓMICAS DE LAS ESPECIES PRESENTES EN HUELVA.

TEMA 6. RELACIONES ENTRE LOS FACTORES ABIÓTICOS Y LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS EN HUELVA.

TEMA 7. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS POBLACIONES MÁS IMPORTANTES DE CULÍCIDOS EN LA FRANJA COSTERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 8. CARACTERÍSTICAS GEOMORFOLÓGICAS Y TIPOLOGÍA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN LARVARIA DE CULÍCIDOS EN EL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 9. CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN LARVARIA DE CULÍCIDOS.

TEMA 10. FOCOS LARVARIOS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y EN MEDIOS URBANOS. TIPOLOGÍAS, TRATAMIENTO Y CONTROL.

TEMA 11. COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA VEGETACIÓN EN LAS ÁREAS DE CRÍA LARVARIA. FAUNAS ACOMPAÑANTE DE LAS POBLACIONES PREIMAGINALES DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 12. TRAMPAS DE MOSQUITOS. TIPOS Y UTILIDADES. MUESTREOS LARVIARIOS. MATERIALES Y MÉTODOS.

TEMA 13. LUCHA INTEGRAL. MÉTODOS DE CONTROL. APLICACIÓN EN EL CONTROL DE CULÍCIDOS DEL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 14. APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN EN PROGRAMAS DE CONTROL DE CULÍCIDOS EN MEDIOS NATURALES. FOTOINTERPRETACIÓN. CARTOGRAFÍA ECOLÓGICA.

TEMA 15. LOS INSECTICIDAS EN SALUD AMBIENTAL. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

TEMA 16. TOXICOLOGÍA. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA. NORMATIVAS.

TEMA 17. FORMULACIONES. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS.

TEMA 18. MODO DE ACCIÓN DE LOS INSECTICIDAS. MECANISMOS DE PENETRACIÓN. RESISTENCIA A LOS INSECTICIDAS.

TEMA 19. REALIZACIÓN DE ENSAYOS. MATERIAL Y MÉTODOS. DETERMINACIÓN DE DOSIS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.

TEMA 20. INFLUENCIA ANTRÓPICA EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CULÍCIDOS. ALTERACIONES DEL MEDIO FÍSICO. CONTAMINACIÓN.

TEMA 21. ACTUACIONES, PLANES Y SISTEMAS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE MOSQUITOS EN EL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 22. FAUNA DE INCIDENCIA SANITARIA. GENERALIDADES. GRUPOS FAUNÍSTICOS PRINCIPALES.

TEMA 23. ASPERSORAS HIDRÁULICAS OPERADAS A MANO. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. TASA DE APLICACIÓN. ASPERSORAS HIDRÁULICAS OPERADAS POR MOTOR. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. BOMBAS, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE ASPERSIÓN. ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO.

TEMA 24. NEBULIZACIÓN. MÁQUINAS NEBULIZADORAS. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. APLICACIÓN DE POLVOS Y GRÁNULOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN, TIPOS.

TEMA 25. APLICACIONES AÉREAS. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS AERONAVES. VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL TRATAMIENTO AÉREO EN EL CONTROL DE PLAGAS DE CULÍCIDOS.

TEMA 26. INSECTICIDAS INHIBIDORES DEL CRECIMIENTO Y JUVENOIDES. MODOS DE ACCIÓN. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES. ACEITES LARVICIDAS Y AGENTES SURFACTANTES. MODOS DE ACCIÓN.

TEMA 27. INSECTICIDAS BIOLÓGICOS. MODOS DE ACCIÓN. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.

TEMA 28. MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE GOTA. APLICACIONES PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS.

TEMA 29. PAPEL DE LOS CULÍCIDOS COMO TRANSMISORES DE AGENTES PATÓGENOS.

TEMA 30. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE PLAGUICIDAS. ROPAS DE PROTECCIÓN.

TEMA 31. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

- Arias Encobet, J. 1912. Datos para el conocimiento de la distribución geográfica de los dípteros de España. Mem. R. Soc. Esp. Hist. Nat. 7: 61-246.

- Becker, N., Petric, K., Zgomba Boase, C., Dahl, C., Lane, J and Kaiser, A. 2003. Mosquitoes and their control. Kluwer Academic/ Plenum Publishers New York. 498 pp.

- Cáceres Benavides, F. (2002). Bases Técnicas para el Control de Mosquitos de la Costa de Huelva. Universidad de Sevilla. Tesis inédita. 324 pp.

- Clavero, G. 1946. Aedinos de España. Rev. San. Hig. Púb., XX:1205-32.

- Encinas-Grandes A. 1982. Taxonomía y biología de los mosquitos del área salmantina. (Diptera: Culicidae). CSIC, Centro de Edafología y Biología Aplicada, Ed. Universidad de Salamanca. :437 pp.

- Eritja, R., Aranda, C., Padrós, J., Goula, M., Lucientes, J., Marqués, E. and Cáceres, F. 2000. An Annotated checklist and bibliography of the mosquitoes of Spain (Diptera: Culicidae). European Mosquito Bulletin. 8: 10-18.

- Gil Collado, J. 1926. Lista de algunos culicidos de España. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, 36:345-349.

- Gil Collado, J. 1930. Datos actuales sobre la distribución geográfica de los Culicidos españoles. EOS 6, 329-47.

- Jordá Llona, J.R. ,et al.1993. Culicidos (Diptera, Culicidae) del Parque Nacional de Doñana (SW España). Aspectos faunísticos y ecológicos. Anales de Biología,19 (Biología Ambiental, 8) 93-104. Universidad de Murcia.

- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2002. Plan Andaluz de Humedales. 253pp.

- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2005. Caracterización Ambiental de Humedales en Andalucía. 511 pp.

- López Sánchez, S.1989.Control Integral de Mosquitos en Huelva. Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Servicios Sociales, Fuera de Serie, N° 12. 340 pp.

- Martínez Ortega, E., Conesa Gallego, E.,Martínez Yago, P. y Lucientes Curdi, Javier. 2003. Sistemas de Control Biológico de las Poblaciones de Mosquitos en Zonas Humedales de la Región de Murcia. Region de Murcia. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. 55 pp.

- Melero-Alcibar, R. (2004). Biología y Fenología de los Culicinae (Diptera: Culicidae) de la comunidad de Madrid. Universidad Complutense. Tesis inédita. 219 pp.

- Ramos, H.C., Ribeiro, H., Alves Pires, C. & Antunes Capela, R. 1977. Research on the mosquitoes of Portugal (Diptera: Culicidae). II - The mosquitoes of Algarve. Anais do Instituto de Higiene e Medicina Tropical 5 (1-4):237-55.

- Romeo Viamonte, J.M. 1950. Los anofelinos de España y de la zona española de Marruecos. Su relación con la difusión del paludismo. Rev. San. Hig. Pub. 25:213-295.

- Ruiz, S. y Cáceres, F. 2004. Bases técnicas para el control de mosquitos culicidos en los arrozales de la Comarca de La Janda, Cádiz (SW España). Bol. San. Veg. Plagas, 30:753-62.

- Schaffner, F., Angel, G., Geoffroy, B., Hervy, J-P., Rhaïem, A.and Brunhes, J. 2001. Les Moustiques d' Europe. Montpellier, France, IRD Éditions et EID Méditerranée. CD-Rom.

- Torres Cañamares, F. 1979. Breve relación crítica de los mosquitos españoles. Rev. San. Hig. Pub. 53.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

ANEXO 31

- Plaza/s: Secretario/a de Idiomas (Funcionario/a).
- Número de plazas: Una.
- OPE: 2005.
- Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Cometidos Especiales.

Grupo: C1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente.

Otros requisitos: Tener conocimientos de alemán e inglés, nivel avanzado y medio, respectivamente, hablado y escrito.

Derechos de examen: 30,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, de entre las materias establecidas en el anexo de temas específicos.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que podrá desarrollarse, a juicio del Tribunal, en el/los idioma/s extranjero/s requerido/s, y que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los/as componentes del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en un cuestionario tipo test de 50 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas comunes, durante el tiempo que estime el tribunal, con un máximo de 60 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,10 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 6. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 7. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL: TIPOLOGÍA Y SELECCIÓN.

TEMA 8. DERECHOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. DEBERES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. RESPONSABILIDAD. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 9. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES EN LA UNIÓN EUROPEA. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 2. INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN. DIFERENCIA ENTRE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. TIPOS DE COMUNICACIÓN: ORAL Y TELEFÓNICA.

TEMA 3. LA OFIMÁTICA: EN ESPECIAL EL TRATAMIENTO DE TEXTOS, BASES DE DATOS Y HOJAS DE CÁLCULO.

TEMA 4. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

TEMA 5. LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.

TEMA 6. EL DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 7. EL PROTOCOLO. PRESENTACIONES Y SALUDOS. PROTOCOLO EN ACTOS PÚBLICOS.

TEMA 8. EL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

TEMA 9. LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL EN LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS COMUNITARIOS.

TEMA 10. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO DESDE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 11. LA UNIÓN EUROPEA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES.

TEMA 12. LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EL DESARROLLO LOCAL.

TEMA 13. MARCO COMUNITARIO 2007-2013. ACTUACIONES DESARROLLADAS DESDE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 14. PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES DESARROLLADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMA 15. PROYECTOS TRANSNACIONALES: FASES, METODOLOGÍA Y DIRECTRICES.

TEMA 16. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TURISMO EN HUELVA. EL DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 17. EL MARCO POLÍTICO Y SOCIAL COMO FACTOR DEL DESARROLLO TURÍSTICO.

TEMA 18. EL MERCADO TURÍSTICO. CONCEPTO. EL MERCADO TURÍSTICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 19. LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS DE TURISMO SOSTENIBLE EN LA DIPUTACION DE HUELVA.

TEMA 20. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE UN TERRITORIO.

TEMA 21. LA OFERTA Y LA DEMANDA TURÍSTICA, ESPECIALMENTE EN HUELVA.

TEMA 22. LA SOSTENIBILIDAD EN LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA. FASES.

TEMA 23. MEDICIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS. LOS OBSERVATORIOS TURÍSTICOS.

TEMA 24. MUNICIPIO TURÍSTICO. LA REGULACIÓN EN LA NORMATIVA ANDALUZA.

TEMA 25. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE HUELVA. CONCEPTO, REALIZACIÓN Y OBJETIVOS.

TEMA 26. PLANES DE TURISMO SOSTENIBLE DESARROLLADOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 27. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO. FASES. TENDENCIAS ACTUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

TEMA 28. SEGMENTACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICOS: CONCEPTO, VARIABLES Y CRITERIOS DE SEGMENTACIÓN.

TEMA 29. TURISMO ACCESIBLE. RETOS Y OPORTUNIDADES.

TEMA 30. TURISMO EN EL MEDIO RURAL. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 31. TURISMO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. LAS UTILIDADES DE LA INNOVACIÓN.

B I B L I O G R A F Í A

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Información turística en destino. Editorial Síntesis.
- Comercialización de productos y servicios turísticos. Editorial Síntesis.
- Estudios del Servicio Andaluz de Empleo.
- Estudios del Instituto de Ordenación Turística.
- Estructura del Mercado Turístico. Editorial Síntesis.
- Ecoturismo y nuevas formas de turismo en el espacio rural. Editorial Bosch.
- Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Huelva. Diputación Provincial de Huelva.
- Geografía del Turismo. Editorial Síntesis.
- Guía del Viajero. B. Romero y A. Silván.
- Estructura y Organización del Mercado Turístico. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

ANEXO 32

Plaza/s: Delineante/a (Funcionario/a).

Número de plazas: Una.

OPE: 2005.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Técnica.

- Clase: Técnico/a Auxiliar.

Grupo: C1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: F.P. 2 Rama Delineación Especialista o equivalente.

Derechos de examen: 30,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, de entre las materias establecidas en el anexo de temas específicos.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los componentes del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en un cuestionario tipo test de 50 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas comunes, durante el tiempo que estime el tribunal, con un máximo de 60 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,10 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 6. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 7. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL: TIPOLOGÍA Y SELECCIÓN.

TEMA 8. DERECHOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. DEBERES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. RESPONSABILIDAD. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 9. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

TEMA 2. CIRCUNFERENCIA. POSICIONES DE UNA RECTA CON RESPECTO A LA CIRCUNFERENCIA. POSICIÓN ENTRE CIRCUNFERENCIAS. DEFINICIÓN Y TRAZADO. ÓVALOS Y OVOIDES. DEFINICIÓN Y TRAZADO.

TEMA 3. ELIPSE, HIPERBOLA Y PARABOLA. DEFINICIÓN Y TRAZADO. CONSTRUCCIONES GEOMÉTRICAS. TRAZADOS DE MEDIATRICES PERPENDICULARES A UNA RECTA. BISECTRIZ DE ANGULOS. BISECTRIZ GRAFICA DE MEDIAS Y CUARTAS PROPORCIONALES ENTRE SEGMENTOS.

TEMA 4. FIGURAS PLANAS. DEFINICIÓN. CLASES Y ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS.

TEMA 5. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. SISTEMA DIÉDRICO. PUNTO, RECTA Y PLANOS. SISTEMAS ACOTADO, AXONOMÉTRICO Y PERSPECTIVA CABALLERA. GENERALIDADES.

TEMA 6. NORMALIZACIÓN DE PLANOS. FORMATOS. CONSTRUCCIÓN, COMPROBACIÓN Y USO DE ESCALAS.

TEMA 7. PROYECTOS DE OBRAS: DOCUMENTOS. REPLANTEO, MEDICIONES, PRESUPUESTOS, CERTIFICACIONES Y PLANES DE OBRAS.

TEMA 8. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PARA CONSTRUIR. SERVIDUMBRES.

TEMA 9. ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. REPRESENTACIÓN GRAFICA. PLANOS DE SITUACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN GENERAL. ELEMENTOS A INCLUIR. DETALLES.

TEMA 10. CONCEPTOS BÁSICOS DE TOPOGRAFÍA. USO DE APARATOS TOPOGRÁFICOS Y DE MEDIDA EN CAMPO.

TEMA 11. OBRAS DE HORMIGÓN. CONOCIMIENTOS BÁSICOS. NORMATIVA. REPRESENTACIÓN GRÁFICA.

TEMA 12. OBRAS DE ESTRUCTURA METÁLICA. CONOCIMIENTOS BÁSICOS. NORMATIVA. REPRESENTACIÓN GRÁFICA.

TEMA 13. OBRAS DE FÁBRICA DE LADRILLOS Y BLOQUES. CONOCIMIENTOS BÁSICOS. NORMATIVA. REPRESENTACIÓN GRÁFICA.

TEMA 14. INSTALACIONES DE SANEAMIENTO DE URBANIZACIONES Y EDIFICIOS. REPRESENTACIÓN GRAFICA. INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN POR AGUA CALIENTE, TIPOS MÁS USUALES. REPRESENTACIÓN GRAFICA.

TEMA 15. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD. EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CONTRAINCENDIOS. REPRESENTACIÓN GRÁFICA.

TEMA 16. AUTODESK MAP 3D: CREACIÓN EDICIÓN Y USO COMPARTIDO DE MAPAS. INTEGRACIÓN DE DATOS SIG Y CAD DESDE DIVERSOS ORÍGENES. OBJETOS DE DIBUJO Y ELEMENTOS GEOESPACIALES.

TEMA 17. AUTODESK MAP 3D.: DATOS DE ATRIBUTO. EDICIÓN DE DATOS EN SU ORIGEN. CONTENIDO DE UN DIBUJO. LA INTERFAZ DE USUARIO. MENUS Y BARRAS DE HERRAMIENTAS. VISUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE ATRIBUTO. EL PANEL DE TAREAS. LA INTERFAZ DE COMANDOS. CAMBIO ENTRE ENTORNOS DE TRABAJO.

TEMA 18. AUTODESK MAP 3D: FLUJOS DE TRABAJO PARA LAS TAREAS FRECUENTES. CONFIGURACIÓN. CREACIÓN, EDICIÓN Y ADICIÓN DE DATOS. APLICACIÓN DE ESTILOS Y ANÁLISIS.

TEMA 19. CONFIGURACIÓN DE AUTODESK MAP 3D. CONFIGURACIÓN DEL ENTORNO.

TEMA 20. AUTODESK MAP 3D. ACCESO A DATOS. ACCESO A ELEMENTOS GEOESPACIALES. ACCESO A OBJETOS DE DIBUJO. ACCESO A DATOS DE IMÁGEN RASTER. ACCESO A DATOS DE ATRIBUTO. IMPORTACIÓN DE MAPAS DESDE OTROS FORMATOS.

TEMA 21. AUTODESK MAP 3D. VISUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTILOS. APLICACIÓN DE ESTILOS A ELEMENTOS. APLICACIÓN DE ESTILOS A CAPAS DE DIBUJO. CONTROL DEL ORDEN DE VISUALIZACIÓN. ADICIÓN DE UNA LEYENDA. DEFINICIÓN DE LA ESCALA DE MAPA. VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES RASTER.

TEMA 22. AUTODESK MAP 3D. CREACIÓN Y EDICIÓN DE DATOS. DATOS DE ELEMENTO Y DATOS DE DIBUJO. TRABAJO CON ELEMENTOS. TRABAJO CON ELEMENTOS DE DIBUJO. EDICIÓN DE DATOS ASOCIADOS. ACTIVACIÓN DE BLOQUEO DE OBJETOS. VISUALIZACIÓN DE OBJETOS EN EL CONJUNTO DE MODIFICACIONES. ALMACENAMIENTO DE OBJETOS DE CONSULTA EN SUS DIBUJOS ASOCIADOS DE ORIGEN. ALMACENAMIENTO DE OBJETOS NUEVOS EN DIBUJOS ASOCIADOS. ALMACENAMIENTO DE OBJETOS EN DIBUJOS NUEVOS.

TEMA 23. AUTODESK MAP 3D. ANÁLISIS DE DATOS. PUBLICACIÓN Y USO COMPARTIDO DE MAPAS.

TEMA 24. FUNDAMENTOS DE LA FOTOGRAFÍA. FORMATOS DE IMAGEN. LA CÁMARA DIGITAL: CAPTURA DE IMÁGENES. ESCÁNER.

TEMA 25. GESTIÓN DEL COLOR. LA RUEDA DE COLOR. MODELOS DE COLOR. ESPACIOS DE COLOR. PERFILES DE COLOR.

TEMA 26. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA. EL MONITOR. CALIBRACIÓN Y CREACIÓN DEL PERFIL DE MONITOR. EL RESTO DEL EQUIPO.

TEMA 27. PHOTOSHOP CS: CONFIGURACIÓN, ENTORNO DE TRABAJO. ORGANIZACIÓN DE LAS IMAGENES. MÉTODO DE TRABAJO.

TEMA 28. PHOTOSHOP CS: AJUSTES GENERALES EN TIFF Y JPEG. HISTOGRAMA. REENCUADRE DE LA IMAGEN.

TEMA 29. PHOTOSHOP CS: AJUSTES GENERALES. CONVERSIÓN DE COLOR A BLANCO Y NEGRO. REPARACIÓN DE LA IMAGEN. TRATAMIENTO DE LA IMAGEN. HERRAMIENTAS DE SELECCIÓN.

TEMA 30. INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS: RESIDUOS DOMICILIARIOS. PLANTAS DE TRATAMIENTO Y PLANTAS DE TRANSFERENCIA. CONCEPTOS GENERALES.

TEMA 31. INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS: GESTIÓN SELECTIVA. RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, ENVASES Y EMBALAJES, PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, PUNTOS LIMPIOS. CONCEPTOS GENERALES.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de La Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan General de medidas para la igualdad. Editado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Geometría Descriptiva. Monsalves y Cortés.
- Trazado Geométrico. Monsalves y Cortés.
- Normalización Industrial. Monsalves y Cortés.
- Teoría de Delineación. Ed. Edebe.
- Tecnología de Delineación de Edificios y Obras. Ed. Edebe.
- Autodesk Map 3d. Manual del Usuario.
- Adobe Photoshop Cs. Manual del Usuario.
- Fotografía Digital de Alta Calidad. José María Mellado. Ed. Artual, S.L.
- Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Huelva 1997-2010.
- Gestión de R.S.U. Ed.: Fundación Esculpapio.

ANEXO 33

Plaza/s: Analista de Laboratorio (Laboral).

Número de plazas: Una.

OPE: 2006.

Destino: Servicio Control de Plagas.

Grupo: C1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Ciclo Formativo de Grado Superior:

Rama Técnica Superior, Especialidad en Salud Ambiental o equivalente.

Derechos de examen: 30,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, de entre las materias establecidas en el anexo de temas específicos.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los/as componentes del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en un cuestionario tipo test de 50 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas comunes, durante el tiempo que estime el tribunal, con un máximo de 60 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,10 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 6. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 7. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL: TIPOLOGÍA Y SELECCIÓN.

TEMA 8. DERECHOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. DEBERES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. RESPONSABILIDAD. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 9. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y AMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA.

TEMA 2. ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA DE LAS FASES DE VIDA ACUÁTICA DE LOS CULÍCIDOS.

TEMA 3. ECOLOGÍA Y BIOLOGÍA DE IMAGOS DE CULÍCIDOS.

TEMA 4. FAUNA DE CULÍCIDOS DEL LITORAL DE HUELVA Y SU DISTRIBUCIÓN.

TEMA 5. ECOSISTEMAS GENERADORES DE CULÍCIDOS EN EL LITORAL DE HUELVA Y SU ENTORNO.

TEMA 6. DISEÑO DE ENSAYOS DE CAMPO PARA EVALUACIÓN DE LARVICIDAS.

TEMA 7. DISEÑO DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EVALUACIÓN DE LARVICIDAS.

TEMA 8. MODO DE ACCIÓN Y FORMULACIÓN DE LAS PRINCIPALES MATERIAS ACTIVAS PARA EL CONTROL DE CULÍCIDOS EN EL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 9. TÉCNICAS DE MUESTREO DE LARVAS DE CULÍCIDOS.

TEMA 10. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS POBLACIONES LARVIARIAS DE CULÍCIDOS DE LA COSTA ONUBENSE.

TEMA 11. TÉCNICAS DE MUESTREO DE IMAGOS DE CULÍCIDOS.

TEMA 12. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS POBLACIONES DE IMAGOS DE CULÍCIDOS EN EL LITORAL ONUBENSE.

TEMA 13. EL PALUDISMO EN ESPAÑA Y HUELVA.

TEMA 14. EL PAPEL DE LOS CULÍCIDOS COMO VECTORES DE ARBOVIROSIS.

TEMA 15. PRINCIPALES ARBOVIROSIS TRANSMITIDAS POR MOSQUITOS A NIVEL MUNDIAL.

TEMA 16. EL VIRUS WEST NILE EN LA PENÍNSULA IBÉRICA.

TEMA 17. ESPECIES DE CULÍCIDOS VECTORES DE ARBOVIROSIS EN EL LITORAL DE HUELVA Y SU ENTORNO.

TEMA 18. TÉCNICAS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DE ARBOVIRUS EN CULÍCIDOS.

TEMA 19. ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA DE ARBOVIROSIS.

TEMA 20. CRÍA DE CULÍCIDOS EN CONDICIONES CONTROLADAS DE LABORATORIO.

TEMA 21. TOMA DE MUESTRAS, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL ENTOMOLÓGICO PARA SU OBSERVACIÓN Y ESTUDIO EN LABORATORIO.

TEMA 22. PRINCIPALES CARACTERES CON SIGNIFICACIÓN TAXONÓMICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LARVAS DE MOSQUITOS.

TEMA 23. PRINCIPALES CARACTERES CON SIGNIFICACIÓN TAXONÓMICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE IMAGOS DE MOSQUITOS.

TEMA 24. PRINCIPALES CARACTERES CON SIGNIFICACIÓN TAXONÓMICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUPAS DE MOSQUITOS.

TEMA 25. TÉCNICAS DE CONTROL DE CULÍCIDOS EN EL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 26. BACTERIAS ENTOMOPATOGENAS. TIPOS Y GENERALIDADES.

TEMA 27. INSECTICIDAS REGULADORES DE CRECIMIENTO. TIPOS Y GENERALIDADES.

TEMA 28. SITUACIÓN DE Aedes albopictus EN LA CUENCA MEDITERRÁNEA. STATUS ACTUAL EN ESPAÑA.

TEMA 29. LOS FLEBÓTOMOS Y SUS IMPLICACIÓN EN SALUD HUMANA Y ANIMAL.

TEMA 30. LOS SIMULIDOS Y SU IMPLICACIÓN EN SALUD HUMANA Y ANIMAL.

TEMA 31. LOS CULICOIDES Y SU IMPLICACIÓN EN SALUD HUMANA Y ANIMAL.

BIBLIOGRAFÍA

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Arias Encobet, J, 1912. Datos para el conocimiento de la distribución geográfica de los dípteros de España. Mem. R. Soc. Esp. Hist. Nat. 7: 61-246.
- Becker, N., Petric, K., Zgomba Boase, C., Dahl, C., Lane, J and Kaiser, A. 2003. Mosquitoes and their control. Kluwer Academic/ Plenum Publishers New York. 498 pp.
- Cáceres Benavides, F. (2002). Bases Técnicas para el Control de Mosquitos de la Costa de Huelva. Universidad de Sevilla. Tesis inédita. 324 pp.
- Clavero, G. 1946. Aedinos de España. Rev. San. Hig. Púb., XX:1205-32.
- Connell, J., McKeown, P., Garvey, P., Cotter, S., Conway, A., O'Flanagan, D., O'Herlihy, B.P., Morgan, D. Nicoll, A. and Lloyd, G. Two linked cases of West Nile Virus (WNV) acquired by Irish tourists in the Algarve, Portugal. Eurosurveillance Wee-

kly [serial online] 5 August 2004 8(32). Available at <<http://www.eurosurveillance.org/ew/2004/040805.asp#1>>.

- Crampton, J.M., Beard, C.B. and Louis, C. 1997. The molecular biology of insect disease vectors. Chapman & Hall, London. :578.

- Cuadros, J., Calvente, M.J., Benito, A., Arévalo, J., Calero, M.J. Segura, J. and Rubio, J.M. 2002. Plasmodium ovale Malaria Acquired in Central Spain. Emerging Infectious Diseases. 8(12).

- Danielova, V. 1990. Dissemination of arboviruses transmitted by mosquitoes in Czechoslovakia and the epidemiologic consequences. Cesk Epidemiol Mikrobiol Imunol. 39(6):353-358.

- Del Giudice, P., Schuffenecker, I., Vandenbos, F., Evelyne, C., Zeller, H. Human West Nile virus, France [letter]. Emerg Infect Dis [serial on the Internet]. 2004 Available from: <http://www.cdc.gov/ncidod/EID/vol10no10/03-1021.htm>.

- Encinas-Grandes A. 1982. Taxonomía y biología de los mosquitos del área salmantina. (Diptera: Culicidae). CSIC, Centro de Edafología y Biología Aplicada, Ed. Universidad de Salamanca. :437 pp.

- Eritja, R., Aranda, C., Padrós, J., Goula, M., Lucientes, J., Marquès, E. and Cáceres, F. 2000. An Annotated checklist and bibliography of the mosquitoes of Spain (Diptera: Culicidae). European Mosquito Bulletin. 8: 10-18.

- Filipe A.R. 1972 Isolation in Portugal of West Nile virus from Anopheles maculipennis mosquitoes. Acta Virol; 16:361.

- Gad, Adel M., Farid, Hoda A., Ramzy, Reda R.M., Riad, Mahmoud B., Presley, Steven M., Cope, Stanton E., Hassan, Mossad M., Hassan, Ali N. 1999. Host feeding of mosquitoes (Diptera: Culicidae) associated with the recurrence of Rift Valley Fever in Egypt. J. Med. Entomol 36: 709-714.

- García Calder-Smith, J.R. 1966. Estudio de los culicidos de Barcelona y su provincia. Tesis Doctoral. Dto. de Parasitol. Ftad. De Farmacia. Universidad Central. Barcelona. 193 pp.

- Gil Collado, J. 1926. Lista de algunos culicidos de España. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural, 36:345-349.

- Gil Collado, J. 1930. Datos actuales sobre la distribución geográfica de los Culicidos españoles. EOS 6, 329-47.

- Gratz, N.G. 2004. The vector-borne human infection of Europe. Their distribution and burden of public health. WHO Europe.154pp.

- Hubálek, Z., and Halouzka, J. 1999. West Nile Fever—a Reemerging Mosquito-Borne Viral Disease in Europe. Emerging Infectious Diseases. 5 (5):643-650.

- Jordá Llona, J.R. ,et al.1993. Culicidos (Diptera, Culicidae) del Parque Nacional de Doñana (SW España). Aspectos faunísticos y ecológicos. Anales de Biología,19 (Biología Ambiental, 8) 93-104. Universidad de Murcia.

- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2002. Plan Andaluz de Humedales. 253pp.

- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2005. Caracterización Ambiental de Humedales en Andalucía. 511 pp.

- Kampen, H., Sternberg, A., Proft, J., Bastian, S. Schaffner, F., Maier, W.A. & Seitz, H.M. 2003. Polymerase Chain Reaction-based differentiation of the mosquito sibling species Anopheles claviger s.s. and Anopheles petragrani (Diptera: Culicidae). Am. J. Trop. Med. Hyg., 69(2):195-199.

- López Sánchez, S.1989. Control Integral de Mosquitos en Huelva. Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Servicios Sociales, Fuera de Serie, N° 12. 340 pp.

- Lucientes, J., Osácar, J.J., Zárata, J.J., Arbea, J.I., and Latorre, E. 1995. Nuevos datos de Uranotaenia unguiculata (Diptera: Culicidae) para España. <http://entomologia.rediris.es/congresoiberico/resbiogeografia.html>.

- Lundström, J.O. 1999. Mosquito-Borne Viruses in Western Europe: A Review. Journal of Vector Ecology. 24(1): 1-40.

- Martínez Ortega, E., Conesa Gallego, E., Martínez Yago, P. y Lucientes Curdi, Javier. 2003. Sistemas de Control Biológico de las Poblaciones de Mosquitos en Zonas Húmedas. Los Humedales de la Región de Murcia. Región de Murcia. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. 55 pp.

- Murgue, B., Murri, S., Zientara, S., Durand, B. Durand, J.P. and Sèller, H. 2001. West Nile Outbreak in Horses in Southern France, 2000: The Return after 35 Years. *Emerging Infectious Diseases* 7(4):692-696.

- Pletsch, D. 1965. Informe sobre una misión efectuada en España en septiembre-noviembre de 1963 destinada a la certificación de la erradicación del paludismo. *Rev San Hig Pub* 39: 309-367.

- Ramos, H.C., Ribeiro, H., Alves Pires, C. & Antunes Capela, R. 1977. Research on the mosquitoes of Portugal (Diptera: Culicidae). II - The mosquitoes of Algarve. *Anais do Instituto de Higiene e Medicina Tropical* 5 (1-4):237-55.

- Romeo Viamonte, J.M. 1950. Los anofelinos de España y de la zona española de Marruecos. Su relación con la difusión del paludismo. *Rev. San. Hig. Pub.* 25:213-295.

- Ruiz, S. y Cáceres, F. 2004. Bases técnicas para el control de mosquitos culicidos en los arrozales de la Comarca de La Janda, Cádiz (SW España). *Bol. San. Veg. Plagas*, 30:753-62.

- Schaffner, F., Angel, G., Geoffroy, B., Hervy, J-P., Rhaiem, A. and Brunhes, J. 2001. *Les Moustiques d' Europe*. Montpellier, France, IRD Éditions et EID Méditerranée. CD-Rom.

- Schuffenecker, I., Peyrefitte, C.N., el Harrak, M., Murri, S., Leblond, A., Zeller, H.G. West Nile virus in Morocco, 2003. *Emerg Infect Dis* [2005 Available from <http://www.cdc.gov/ncidod/EID/vol11no02/04-0817.htm>].

- Service, M.W. *Mosquito Ecology*. 1993 Field Sampling Methods. Elsevier Science Publishers Ltd. England. 2nd edition 988.

- Shute, P.G. 1954. Indigenous *P. vivax* malaria in London believed to have been transmitted by *An. plumbeus*. *Monthly Bulletin of the Ministry of Health and Public Health Laboratory Service* 13: 48-51.

- Torres Cañamares, F. (1945). Culicidos de la provincia de Cuenca (Dip. Cul.) *Revista de Sanidad e Higiene Pública* 19, 1-5.

- Torres Cañamares, F. 1979. Breve relación crítica de los mosquitos españoles. *Rev. San. Hig. Pub.* 53.

ANEXO 34

Plaza/s: Técnico/a Auxiliar de Informática (Laboral).

Número de plazas: Una.

OPE: 2006.

Destino: Nuevas Tecnologías.

Grupo: C1.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Ciclo Formativo de Grado Superior,

Rama Informática o equivalente.

Derechos de examen: 30,00 €.

Fase de concurso.

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios.

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, con un máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, de entre las materias establecidas en el anexo de temas específicos.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los/as componentes del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en un cuestionario tipo test de 50 preguntas concretas de entre las materias establecidas en el anexo sobre temas comunes, durante el tiempo que estime el tribunal, con un máximo de 60 minutos, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,10 puntos cada una de ellas.

- Si el/a aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 6. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 7. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL: TIPOLOGÍA Y SELECCIÓN.

TEMA 8. DERECHOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. DEBERES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES LOCALES. RESPONSABILIDAD. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMA 9. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. PLAN GENERAL

DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL EQUIPO INFORMÁTICO. CONCEPTOS DE ALGORITMO, PROGRAMA Y SISTEMA OPERATIVO.

TEMA 2. ARQUITECTURA DE ORDENADORES. ELEMENTOS BÁSICOS. FUNCIONES. LA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO. LA MEMORIA PRINCIPAL.

TEMA 3. PERIFÉRICOS. CONECTIVIDAD. ELEMENTOS DE IMPRESIÓN. ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO. ELEMENTOS DE VISUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

TEMA 4. LA INFORMACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN. SISTEMAS DE NUMERACIÓN. LÓGICA BINARIA. ÁLGEBRA DE BOOLE. CIRCUITOS LÓGICOS ELEMENTALES.

TEMA 5. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ESTRUCTURAS DE DATOS. CAMPOS, REGISTROS, FICHEROS, BIBLIOTECAS Y BASES DE DATOS. MODOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ALMACENADA.

TEMA 6. SISTEMAS OPERATIVOS. CONCEPTOS Y FUNCIONES PRINCIPALES. SISTEMA OPERATIVOS PROPIETARIOS: WINDOWS (VERSIONES). SISTEMAS OPERATIVOS ABIERTOS: LINUX (DISTRIBUCIONES).

TEMA 7. SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS RELACIONALES. CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES. SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS ORIENTADOS A OBJETOS.

TEMA 8. DISEÑO DE BASES DE DATOS. DISEÑO LÓGICO Y FÍSICO. EL MODELO LÓGICO RELACIONAL. NORMALIZACIÓN.

TEMA 9. MANEJO DE BASES DE DATOS. EL LENGUAJE SQL. LENGUAJE DE DEFINICIÓN DE DATOS. LENGUAJE DE MANIPULACIÓN DE DATOS.

TEMA 10. ADMINISTRACIÓN DE ADABAS C (SOFTWARE AG). ESTRUCTURA DE FICHEROS Y REGISTROS, LOS CONTENEDORES DE FICHEROS ASSO, DATA Y WORK. ESTRATEGIAS DE ACCESO A DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS. MONITORIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN.

TEMA 11. SEGURIDAD EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. SEGURIDAD. CONTROL DE ACCESO DE USUARIOS. POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA. HERRAMIENTAS DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. GESTIÓN DE SOPORTES.

TEMA 12. PROGRAMACIÓN. CONCEPTOS FUNDAMENTALES. PRINCIPALES ESTRUCTURAS DE CONTROL Y FLUJO DE INFORMACIÓN. PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA, ORIENTADA A OBJETOS Y ORIENTADA A EVENTOS. MODULARIDAD Y REUTILIZACIÓN DE COMPONENTES.

TEMA 13. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN. REDES DE ORDENADORES. CLASIFICACIÓN Y TOPOLOGÍA. ELEMENTOS HARDWARE. MODELOS DE REFERENCIA DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS. OSI Y TCP/IP.

TEMA 14. ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS DE CONEXIÓN DE ORDENADORES Y REDES. CABLEADO ESTRUCTURADO. EL ANCHO DE BANDA.

TEMA 15. REDES WAN. EL ROUTER EN LA WAN. COMPONENTES INTERNOS DE LOS ROUTERS. CONEXIONES DE LOS ROUTERS.

TEMA 16. DIRECCIONAMIENTO IP. CLASES DE DIRECCIONES IP. DIVISIÓN EN SUBREDES. IPV4 EN COMPARACIÓN CON IPV6.

TEMA 17. DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN DIRECCIONAMIENTO. PRUEBAS DE RED. COMANDOS PING, TELNET Y TRACEROUTE/TRACERT.

TEMA 18. REDES INALÁMBRICAS: ORÍGENES, ÁMBITO DE APLICACIÓN, WI-FI. EL ESTÁNDAR IEEE 802.11. TOPOLOGÍAS E IMPLEMENTACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS. MECANISMOS, SERVICIOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD. DEBILIDADES.

TEMA 19. VOZ SOBRE IP. SOLUCIONES VOIP CON SOFTWARE LIBRE. PLATAFORMA ASTERISK.

TEMA 20. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN REDES DE COMUNICACIONES. SISTEMAS DE CORTAFUEGOS. REDES PRIVADAS VIRTUALES (VPN).

TEMA 21. CERTIFICADO DIGITAL Y FIRMA DIGITAL. EL CIFRADO DIGITAL. CRIPTOGRAFÍA DE CLAVE ASIMÉTRICA. TERCERAS PARTES DE CONFIANZA. INFRAESTRUCTURAS DE CLAVE PÚBLICA.

TEMA 22. INTERNET. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL. SERVICIOS: CORREO ELECTRÓNICO, WWW, FTP, TELNET. PROTOCOLOS HTTP, HTTPS Y SSL. INTRANET. EXTRANET.

TEMA 23. ORDENADORES PERSONALES. ARQUITECTURA. PROCESADORES. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPONENTES HARDWARE. CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS. BUSES Y ELEMENTOS DE INTERCONEXIÓN. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. CONFIGURACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES.

TEMA 24. OFIMÁTICA. PROCESADORES DE TEXTO. HOJAS DE CÁLCULO. HERRAMIENTAS DE PRESENTACIÓN. BASES DE DATOS PARA ORDENADORES PERSONALES. ORGANIZADORES Y CORREO ELECTRÓNICO. LA SUITE DE SOFTWARE LIBRE OPENOFFICE.

TEMA 25. DISEÑO GRÁFICO Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES. IMAGEN CORPORATIVA. FORMATOS DE IMÁGENES: GIF, JPEG, TIFF, BMP, PNG. ESPACIOS DE COLOR Y TRABAJO PARA LA IMPRENTA. FORMATO VECTORIAL.

TEMA 26. APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. APLICACIÓN ADMON, MÓDULOS PADRÓN CONTINUO, HIPERREG (REGISTRO), GESTIÓN TRIBUTARIA Y GESTIÓN DE RECAUDACIÓN.

TEMA 27. APLICACIONES INFORMÁTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. APLICACIÓN SICALWIN (GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA). APLICACIÓN SIGEP (GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS). APLICACIÓN FIRMADOC (GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA ELECTRÓNICA).

TEMA 28. CONCEPTO DE WORKFLOW. HERRAMIENTAS DE WORKFLOW. ELEMENTOS DE UN FLUJO. GESTIÓN DE USUARIOS. GESTIÓN DOCUMENTAL. INTEGRACIÓN CON EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE ENTRADA.

TEMA 29. EL SISTEMA RED. FUNCIONALIDAD Y FUNCIONAMIENTO. INFRAESTRUCTURA. EVOLUCIÓN DESDE SU IMPLANTACIÓN. LOS PROGRAMAS ASOCIADOS.

TEMA 30. EL PERSONAL DE INFORMÁTICA Y SUS FUNCIONES GENERALES. RELACIONES CON LOS USUARIOS. NORMAS DE BUENA CONDUCTA DE LOS PROFESIONALES INFORMÁTICOS. EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (C.A.U.).

TEMA 31. LEGISLACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA AGENCIA Y EL REGISTRO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS. NIVELES DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN. PRINCIPALES NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS. EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD. LEGISLACIÓN SOBRE EL USO DE INTERNET. EL DELITO INFORMÁTICO.

B I B L I O G R A F Í A

- William Stallings. Comunicaciones y Redes de Computadores, 6ª edición. Prentice-Hall Internacional, 2000.

- Ureña, Luis A.; Sánchez, Antonio M.; Martín, Mª Teresa; Mantas, José M.: «Fundamentos de Informática». Ra-ma, 1ª

Edición, 1997. Prieto, A.; Lloris, A.; Torres, J.C.: Introducción a la informática. Ed. Mc Graw-Hill, 2ª Ed., Madrid, 1995.

- «Redes de Computadoras», A. Tannenbaum, Prentice-Hall. «Comunicación de Datos, Redes de Computadores y Sistemas Abiertos», F. Halsall, Addison Wesley, 1998.

- Feit Ssidnie. TCP/IP. McGrawHill. 1998.

- Para acceder a una información muy extensa y continuamente actualizada sobre las tecnologías de VoIP, visitar el portal <http://www.voip-info.org/>.

- Tecnología Avanzada de Telecomunicaciones. J.M. Huidobro Moya. Ed. Thomson - Paraninfo, 2003.

- Secreto e Intervención de las Comunicaciones en Internet/José Julio Fernández Rodríguez; prólogo de Lucio Pegoraro.- Madrid Civitas, D.L. 2004.- 199 p.- (Protección de datos) ISBN 84-470-2246-3.

- Explorando Internet. Las autopistas de la Comunicación.

Director Editor: Ferrer Abelló, Antonio M. Tower Communications, S.R.L. 1995.

- El derecho fundamental a la protección de datos. Derecho Español y Comparado / María Mercedes Serrano Pérez.- Madrid: Civitas, D.L. 2003.- 518 p.- (Protección de Datos).

- SWANN, A., Bases del diseño gráfico, Barcelona: Gustavo Gili, 2001.

- GOULD, M. (1994). El uso de los Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones con ARC/INFO, Madrid, Esri Geosistemas.

- Stallings, William Sistemas Operativos. Prentice Hall, 2ª edición.

- Piattini Mario, Adoración de Miguel, Marcos Esperanza. Diseño de bases de datos relacionales. Ed. Alfaomega.

- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Plan general de medidas para la igualdad. Editado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.

D I L I G E N C I A

Que se extiende para hacer constar que los anteriores Anexos a las Bases Generales correspondientes a los Grupo C2 y C1 fueron aprobados por la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva mediante Decretos de la Presidencia N° 2645 de 28 de diciembre de 2009 y N° 101 de 28 de enero de 2010 respectivamente.

Huelva, 3 de marzo de 2010.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por movilidad con ascenso y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala Administración Especial,

Subescala de Servicios Especiales; Denominación: Oficial de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4.1.2010.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2008 (Aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 28/2008, de 14 de febrero, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 65, de 19 de marzo de 2008).

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

e) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad con relación a la categoría a la que se pretende ascender.

3.2. No podrán participar, en la presente convocatoria, aquellos aspirantes que hubiesen aprobado otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, siempre que no hayan transcurrido cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la correspondiente plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

3.3. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el establecido en el apartado b), que deberá acreditarse en la presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, junto con copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Así mismo, junto con la anterior documentación deberán presentar la declaración responsable de la base 3.2.

4.4. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.6. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admiti-

dos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. De conformidad con resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (sistema tipo test donde cada 2 respuestas incorrectas, restan una correcta propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos de participación, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este supuesto, y en los casos determinados en el art. 26.3 del Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, el Tribunal Calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta. Dicha propuesta debe hacerse, en todo caso, a favor de persona aspirante que hubiese superado el proceso selectivo.

10.3. El aspirante que hubiese obtenido la plaza sólo podrá renunciar a la misma, antes de la incorporación al curso de capacitación, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última. En este caso, la persona aspirante deberá comunicar por escrito esta circunstancia al Ayuntamiento.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, elevando la propuesta final al titular de la Al-

caldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias por movilidad, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Baremos para el concurso de méritos

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o experto universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 punto.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 punto.

- V.A.2.2. Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 punto.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 punto.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 punto.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 punto.

- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 punto.

- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 punto.

- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 punto.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 punto, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 punto, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.

- Medalla de Plata: 2 puntos.

- Cruz con distintivo verde: 1 punto.

- Cruz con distintivo blanco: 0,75 punto.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 punto.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 punto.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

Temario

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Carrión de los Céspedes, 8 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Consuelo Reinoso Vera.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

Don Rafael Vicente Valero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, hace saber:

Que, con fecha 19 de febrero de 2010, la Junta de Gobierno Local, la cual es competente en virtud del decreto de

Alcaldía de delegación de fecha 27 de junio de 2007, ha aprobado las siguientes bases para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo que se detallan a continuación, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Churriana de la Vega, 3 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Coordinador de actividades deportivas, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo III de la misma, incluida en la oferta de Empleo público para 2009 y dotada con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Leg. 781/86 de 18 de abril; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las funciones propias del puesto y todas aquellas otras que se le encomienden por necesidades del servicio, recogidas en la Relación de Puestos de Trabajos del Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

2. Requisitos y condiciones que deben cumplir los aspirantes.

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán de reunir a la fecha de la finalización del plazo para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de bachiller superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalencia.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad conforme a la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos señalados en el párrafo anterior, deberán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General del Ayun-

tamiento, con fotocopia compulsada del DNI y el resguardo acreditativo del pago de la Tasa por Derechos de examen.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar estos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el baremo contenido en las presentes Bases. No pudiendo ser admitidos con posterioridad.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos competentes.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, indicándole que de no hacerlo así le tendrá por desistido/a en su petición, con los efectos previstos en el artículo 76.1, 2 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, publicándose en el tablón de edictos, la lista definitiva y determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

4. Tribunal Calificador.

4.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente y vocales: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

4.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

4.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

4.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

4.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas.

4.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

4.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos se determinará la fecha, lugar y hora de la celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal, que se publicará en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y público. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados supone que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

5.4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase concurso y las incidencias que se produzcan.

5.5. Las actas constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los aspirantes.

5.6. Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la lista de aspirantes aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento para el aspirante que haya obtenido la mayor calificación, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

5.7. Los aspirantes que no se hallen incluidos en dichas relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

5.8. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

5.9. El Tribunal adoptará siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6. Proceso selectivo.

6.1. La Fase de Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición, obteniéndose una puntuación máxima de 5 puntos con arreglo al siguiente baremo:

Serán méritos a valorar por el tribunal los siguientes:

a) Por cada año completo de servicios prestados a tiempo completo en Ayuntamiento de municipio con una población de entre 5.000 a 15.000 habitantes con instalaciones deportivas municipales dotadas de piscina cubierta municipal, en las funciones de Coordinador de Actividades deportivas: 0,45 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un año ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) Por haber sido miembro del comité o equipo de organización de algún evento deportivo nacional o internacional: 0,25 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

c) Por haber sido tutor laboral de alumno o alumnos en prácticas de Formación Profesional Específica del ciclo formativo de la Familia Profesional «Actividades físicas y deportivas» de grado medio o superior: 0,07 puntos por mes, hasta un máximo de 0,50 puntos.

d) Por estar en posesión del título de diplomatura de magisterio, especialidad de educación física: 0,50 puntos.

e) Por haber sido responsable de cursos de formación profesional ocupacional de ámbito deportivo del Servicio An-

daluz de Empleo (SAE): 0,20 puntos por curso, máximo 0,40 puntos.

f) Por estar en posesión del título acreditativo de la realización del curso de Soporte Vital Básico y manejo de desfibrilador externo semiautomático, expedido por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC: 0.10 puntos.

Forma de acreditación de los méritos alegados:

- Certificación expedida por centro u organismo oficial.

1. Para las titulaciones académicas: La aportación del título correspondiente o resguardo de abono de los derechos de obtención o resolución de la Administración Educativa competente que homologue o reconozca dichos títulos, original o copia compulsada.

2. Para los Servicios prestados en Ayuntamientos: Certificado del Ayuntamiento y Contratos inscritos en el Instituto Nacional de Empleo.

Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta Base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal calificador.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados, sin que pueda tener esta primera fase carácter eliminatorio.

6.2. La Fase de Oposición tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y consistirá en la realización de tres ejercicios que tendrán carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio.

Consistirá en un cuestionario de 30 preguntas con 3 respuestas alternativas siendo solo una la correcta, en un tiempo máximo de 40 minutos, siendo necesario contestar correctamente un mínimo de 20 preguntas con lo que se obtendrá 0,5 puntos y el resto hasta el total de 1 punto a razón de 0,05 puntos por respuesta correcta. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo por los aspirantes, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria (Grupo 1) sin que los errores ni las respuestas sin contestar resten puntuación. Puntuación máxima: 1 punto.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas siendo solo 1 la correcta, en un tiempo de 75 minutos, siendo necesario realizar correctamente un mínimo de 30 preguntas, con lo que se obtendrá 0,80 puntos y el resto hasta el total de 1,5 puntos a razón de 0,035 puntos por respuesta correcta. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo por los aspirantes, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria (Grupo 2) sin que los errores ni las respuestas sin contestar resten puntuación. Puntuación máxima: 1,5 punto.

- Tercer ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en relación con el temario (Grupo 2) elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo por los aspirantes, en el tiempo que determinará dicho Tribunal. Siendo necesario un mínimo de 1,25 puntos para aprobar. Puntuación máxima 2,5 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la de Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio tercero de la oposición. Si aún así persistiera el empate se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio segundo de la oposición. Si aún así persistiera el empate se dilucidará a favor

de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio primero de la oposición.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

b) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

7.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenido, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

7.3. El Alcalde-Presidente, una vez que el aspirante propuesto haya presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor del mismo como personal laboral del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

7.4. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

7.5. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Las presentes bases, junto con la Convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de Granada y el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

8.3. Los Derechos de asistencia por la participación en el Tribunal Calificador en estas pruebas selectivas serán los correspondientes al grupo tercero según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO I

TEMARIO (grupo 1)

Tema 1: La constitución Española de 1978. Estructura y contenido.

Tema 2: Derechos y deberes constitucionales; Clasificación y diferenciación.

Tema 3: Organización territorial del estado. Las comunidades autónomas.

Tema 4: El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 5: Régimen Local Español. Principios constitucionales. Tipos de entidades Locales.

Tema 6: El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 7: Organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 8: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMARIO (grupo 2)

Tema 9: Pasado, Presente y Futuro del Servicio Deportivo Municipal.

Tema 10: Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia Deportiva. Ley 6/98.

Tema 11: Competencias Deportivas de una Entidad Local.

Tema 12: Las Vías del Deporte.

Tema 13: Formas de Gestión de los Servicios Públicos Deportivos: Gestión Directa.

Tema 14: Formas de Gestión de los Servicios Públicos Deportivos: Gestión Indirecta.

Tema 15: Juegos y Deportes Alternativos. Definición y Objetivos.

Tema 16: Deporte para Todos.

Tema 17: Deporte Base. Concepto, Principios, Objetivos y Desarrollo.

Tema 18: Programa Deportivo. Definición, Características y Tipos.

Tema 19: Tipos de Programas deportivos, según su naturaleza, según su duración y según el contenido.

Tema 20: Tipos de instalaciones deportivas. Convencionales. No convencionales.

Tema 21: Taxonomía de instalaciones según la relación entre estas y los practicantes.

Tema 22: Tipos y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas.

Tema 23: Piscinas, Tipos de Vasos y sus Funciones.

Tema 24: El Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo en Andalucía, Objeto, ámbito de aplicación y contenido.

Tema 25: El Plan Local de Instalaciones deportivas. Definición y contenido.

Tema 26: El Patronato Deportivo. Definición, Objetivos y recursos.

Tema 27: El Animador Deportivo. Características y funciones.

Tema 28: Subvenciones y Ayudas de la Junta de Andalucía en materia de deportes.

Tema 29: Subvenciones y Ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Granada en materia de deportes.

Tema 30: Programas Deportivos del Área de Deportes de la Excm. Diputación de Granada.

Tema 31: Juegos Deportivos Provinciales de la Excm. Diputación de Granada.

Tema 32: Juegos Deportivos Escolares de la Excm. Diputación de Granada.

Tema 33: Circuito de natación del Área de Deportes de Diputación de Granada.

Tema 34: Programa de Actividades Físico-Deportivas del Municipio de Churriana de la Vega para Niños.

Tema 35: Programa de Actividades Físico-Deportivas del Municipio de Churriana de la Vega para Adultos.

Tema 36: Programa de Actividades Acuáticas en el municipio de Churriana de la Vega.

Tema 37: Programa de actividades deportivas en periodo estival en el Municipio de Churriana de la Vega.

Tema 38: Espacios deportivos en el municipio de Churriana de la Vega. Características y Equipamientos.

Tema 39: Competiciones y eventos deportivos en el municipio de Churriana de la Vega.

Tema 40: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del complejo deportivo municipal.

ANEXO II. MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

1. Plaza a que aspira: Coordinador de Actividades Deportivas.
2. Convocatoria: BOE número de fecha
3. Datos personales:

Nombre:
 Apellidos:
 DNI Fecha nacimiento:
 Nacionalidad:
 Domicilio a efectos de notificaciones:
 Población: C.P.:
 Provincia: Teléfono de contacto:

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia DNI
 Justificante Acreditativo del pago de la Tasa por Derechos de Examen.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Churriana de la Vega (Granada) a de de 20.....

Firma del solicitante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE MONITOR-SOCCORRISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Monitor-Socorrista, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo IV de la misma, incluida en la oferta de Empleo público para 2009 y dotada con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Leg. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las funciones propias del puesto y todas aquellas otras que se le encomienden por necesidades

del servicio, recogidas en la Relación de Puestos de Trabajos del Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

2. Requisitos y condiciones que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán de reunir a la fecha de la finalización del plazo para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Estar en posesión de una titulación para el desarrollo de actividades de primeros auxilios y salvamento acuático expedido por Organismo oficial.

- Estar en posesión del título de monitor en alguna modalidad deportiva olímpica expedido por la Federación u Organismo competente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad conforme a la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos señalados en el párrafo anterior, deberán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas bases, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con fotocopia compulsada del DNI y el resguardo acreditativo del pago de la Tasa por Derechos de examen.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar estos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el baremo contenido en las presentes bases. No pudiendo ser admitidos con posterioridad.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos competentes.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para

subsanción del defecto que haya motivado la exclusión, indicándole que de no hacerlo así le tendrá por desistido/a en su petición, con los efectos previstos en el artículo 76.1, 2 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, publicándose en el tablón de edictos, la lista definitiva y determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

4. Tribunal Calificador.

4.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente y vocales: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

4.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

4.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

4.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

4.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas.

4.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

4.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos se determinará la fecha, lugar y hora de la celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal, que se publicará en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y público. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados supone que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

5.4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase concurso y las incidencias que se produzcan.

5.5. Las actas constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los aspirantes.

5.6. Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la lista de aspirantes aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento para los dos aspirantes que haya obtenido la mayor calificación, no suponiendo bajo ningún concepto que las

puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

5.7. Los aspirantes que no se hallen incluidos en dichas relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

5.8. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

5.9. El Tribunal adoptará siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6. Proceso selectivo.

6.1. La Fase de Concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, obteniéndose una puntuación máxima de 5 puntos con arreglo al siguiente baremo:

Serán méritos a valorar por el tribunal los siguientes:

a) Por cada año completo de servicios prestados a tiempo completo en Ayuntamiento de municipio con una población de entre 5.000 a 15.000 habitantes con instalaciones deportivas municipales dotadas de piscina cubierta municipal, en las funciones de monitor-socorrista: 0,45 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un año ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) Por estar en posesión de la diplomatura universitaria de maestro: 0,50 puntos.

c) Por haber sido docente en cursos de formación profesional ocupacional de ámbito deportivo organizado por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con una duración mínima de 120 horas: 0,40 puntos, hasta un máximo de 0,40 puntos.

d) Por estar en posesión de un título de entrenador superior en cualquier modalidad olímpica: 0,50 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

e) Por estar en posesión del título acreditativo de la realización del curso de Soporte Vital Básico y manejo de desfibrilador externo semiautomático, expedido por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC: 0,10 puntos.

f) Por haber acudido como técnico de una selección autonómica o nacional a una convocatoria de ámbito nacional o internacional de cualquier disciplina deportiva olímpica: 0,50 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Forma de acreditación de los méritos alegados:

- Certificación expedida por centro u organismo oficial.

Para las titulaciones académicas: La aportación del título correspondiente o resguardo de abono de los derechos de obtención o resolución de la Administración Educativa competente que homologue o reconozca dichos títulos, original o copia compulsada.

Para los Servicios prestados en Ayuntamientos: Certificado del Ayuntamiento y Contratos inscritos en el Instituto Nacional de Empleo.

Aquellos méritos de entre los alegados que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta Base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal calificador.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados, sin que pueda tener esta primera fase carácter eliminatorio.

6.2. La Fase de Oposición tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios que tendrán carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio.

Consistirá en un cuestionario de 60 preguntas con 3 respuestas alternativas siendo solo 1 la correcta, en un tiempo de 90 minutos, siendo necesario realizar correctamente un mínimo de 40 preguntas, con lo que se obtendrá 1 punto y el resto hasta el total de 2 puntos a razón de 0,05 puntos por respuesta correcta. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo por los aspirantes, en relación con los temas contenidos en el Anexo (grupo 1 y grupo 2) de esta convocatoria, sin que los errores ni las respuestas sin contestar resten puntuación. Puntuación máxima: 2 puntos.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en relación al temario (grupo 2) determinado por el tribunal el mismo día de la convocatoria del ejercicio, en el tiempo que determinará este. Siendo necesario un mínimo de 1,5 puntos para aprobar.

Puntuación máxima 3 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la de Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio segundo de la oposición. Si aún así persistiera el empate se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio primero de la oposición.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

b) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

7.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenido, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

7.3. El Alcalde-Presidente, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los mismos como personal laboral del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

7.4. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

7.5. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Las presentes bases, junto con la Convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de Granada y el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

8.3. Los Derechos de asistencia por la participación en el Tribunal Calificador en estas pruebas selectivas serán los correspondientes al grupo tercero según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO I

TEMARIO (grupo 1)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español. Principios constitucionales. Tipos de entidades Locales.

Tema 4. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

TEMARIO (grupo 2)

Tema 5. Las vías del deporte.

Tema 6. Deporte base. Concepto, principio, objetivos y desarrollo.

Tema 7. Juegos Deportivos Provinciales de la Excma. Diputación de Granada.

Tema 8. Juegos Deportivos Escolares de la Excma. Diputación de Granada.

Tema 9. Heridas y hemorragias.

Tema 10. Reanimación cardiopulmonar. DESA.

Tema 11. Salvamento acuático.

Tema 12. Hidrocución: Fases y tipos de ahogados.

Tema 13. Traumatismos generales. Transporte de accidentados.

Tema 14. Lesiones producidas por agentes físicos.

Tema 15. Técnica de estilos de natación. Factores que afectan al movimiento humano en el agua. Principios comunes a los cuatro estilos.

Tema 16. Programa de Actividades Físico-Deportivas del Municipio de Churriana de la Vega.

Tema 17. Programa de actividades acuáticas en el municipio de Churriana de la Vega.

Tema 18. Programación de las escuelas de natación en la Piscina Municipal de Churriana de la Vega.

Tema 19. Espacios deportivos en el municipio de Churriana de la Vega. Características y Equipamientos.

Tema 20. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del complejo deportivo municipal.

ANEXO II. MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

1. Plaza a que aspira: Monitor-Socorrista.

2. Convocatoria: BOE número de fecha

3. Datos personales:

Nombre:
 Apellidos:
 DNI Fecha nacimiento:
 Nacionalidad:
 Domicilio a efectos de notificaciones:

 Población: C.P.:
 Provincia: Teléfono de contacto:

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia DNI.
 Justificante Acreditativo del pago de la Tasa por Derechos de Examen.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Churriana de la Vega (Granada) a de de 20.....

Firma del solicitante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

1. Naturaleza y características de la plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo IV de la misma, incluida en la oferta de Empleo público para 2009 y dotada con las retribuciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Leg. 781/86 de 18 de abril; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán, entre otras, las funciones propias del puesto y todas aquellas otras que se le encomienden por necesidades del servicio, recogidas en la Relación de Puestos de Trabajos del Excmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

2. Requisitos y condiciones que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán de reunir a la fecha de la finalización del plazo para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad conforme a la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos señalados en el párrafo anterior, deberán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas bases, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con fotocopia compulsada del DNI y el resguardo acreditativo del pago de la Tasa por Derechos de examen.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar estos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el baremo contenido en las presentes bases. No pudiendo ser admitidos con posterioridad.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos competentes.

3.4. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, indicándole que de no hacerlo así le tendrá por desistido/a en su petición, con los efectos previstos en el artículo 76.1, 2 y 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, publicándose en el Tablón de Edictos, la lista definitiva y determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

4. Tribunal Calificador.

4.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente y vocales: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

4.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre

a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

4.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

4.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

4.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas.

4.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

4.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

5.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista definitiva de admitidos se determinará la fecha, lugar y hora de la celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal, que se publicará en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y público. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados supone que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

5.4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase concurso y las incidencias que se produzcan.

5.5. Las actas constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los aspirantes.

5.6. Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la lista de aspirantes aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y elevará al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento para el aspirante que haya obtenido la mayor calificación, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

5.7. Los aspirantes que no se hallen incluidos en dichas relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

5.8. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

5.9. El Tribunal adoptará siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6. Proceso selectivo.

6.1. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, obteniéndose una puntuación máxima de 5 puntos con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año completo de servicios prestados a tiempo completo en Ayuntamiento de municipio con una población de entre 5.000 a 15.000 habitantes con instalaciones deportivas municipales dotadas de piscina cubierta municipal, en las funciones de Encargado de instalaciones deportivas: 0,40 puntos (hasta un máximo de 4 puntos).

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un año ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) Formación:

- Por estar en posesión del título acreditativo de la realización del curso de Soporte Vital Básico y manejo de desfibrilador externo semiautomático, expedido por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC: 0.50 puntos.

- Estar en posesión de titulación acreditativa de la realización de curso de formación de personal para la realización de mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones de riesgo de legionelosis, impartido o autorizado por organismo público oficial de salud: 0,5 puntos.

Forma de acreditación de los méritos alegados:

- Certificación expedido por centro u organismo oficial.

- Para las titulaciones académicas: La aportación del título correspondiente o resguardo de abono de los derechos de obtención o resolución de la Administración Educativa competente que homologue o reconozca dichos títulos, original o copia compulsada.

- Para los Servicios prestados en Ayuntamientos: Certificado del Ayuntamiento y Contratos inscritos en el Instituto Nacional de Empleo.

Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados, sin que pueda tener esta primera fase carácter eliminatorio.

6.2. La Fase de Oposición tendrá una puntuación máxima de 5 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios que tendrán carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio.

Consistirá en un cuestionario de 60 preguntas con 3 respuestas alternativas siendo solo 1 la correcta, en un tiempo de 90 minutos, siendo necesario realizar correctamente un mínimo de 40 preguntas, con lo que se obtendrá 1 punto y el resto hasta el total de 2 puntos a razón de 0,05 puntos por respuesta correcta. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo por los aspirantes, en relación con los temas contenidos en el Anexo (grupo 1 y grupo 2) de esta convocatoria, sin que los errores ni las respuestas sin contestar resten puntuación. Puntuación máxima: 2 puntos.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en relación con el temario (Grupo 2) determinado por el tribunal en el tiempo que establezca este, siendo necesario un mínimo de 1,5 puntos para aprobar.

Puntuación máxima 3 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la de Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Concurso. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor

puntuación en el ejercicio segundo de la oposición. Si aún así persistiera el empate se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio primero de la oposición.

7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

b) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

7.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenido, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

7.3. El Alcalde-Presidente, una vez que el aspirante propuesto haya presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor del mismo como personal laboral del Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

7.4. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

7.5. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Las presentes bases, junto con la Convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de Granada y el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

8.3. Los Derechos de asistencia por la participación en el Tribunal Calificador en estas pruebas selectivas serán los correspondientes al grupo tercero según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO I

T E M A R I O

GRUPO 1:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español. Principios constitucionales. Tipos de entidades Locales.

Tema 4. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

GRUPO 2:

Tema 5. Pasado, presente y futuro de los servicios deportivos municipales.

Tema 6. Competencias de la comunidad autónoma Andalucía en materia deportiva.

Tema 7. Programa Deportivo. Definición, Características y Tipos.

Tema 8. Tipo de instalaciones deportivas. Convencionales y no convencionales.

Tema 9. Taxonomía de instalaciones según la relación con los practicantes.

Tema 10. Tipos de mantenimiento de instalaciones deportivas.

Tema 11. Piscinas. Tipos y funciones.

Tema 12. El Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo en Andalucía, Objeto, ámbito de aplicación y contenido.

Tema 13. Características de los Campos de Césped Natural. Ventajas y desventajas.

Tema 14. Características de los Campos de Césped artificial. Ventajas y desventajas.

Tema 15. Plan local de instalaciones deportivas (PLID).

Tema 16. Programa de Actividades Físico-Deportivas del Municipio de Churriana de la Vega.

Tema 17. Programa de actividades acuáticas en el municipio de Churriana de la Vega.

Tema 18. Espacios deportivos en el municipio de Churriana de la Vega. Características y Equipamientos.

Tema 19. Competiciones y eventos deportivos en el municipio de Churriana de la Vega.

Tema 20. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del complejo deportivo municipal.

ANEXO II. MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

1. Plaza a que aspira: Encargado de Instalaciones Deportivas.
2. Convocatoria: BOE número de fecha
3. Datos personales:

Nombre:

Apellidos:

DNI Fecha nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio a efectos de notificaciones:

.....

Población: C.P.:

Provincia: Teléfono de contacto:

4. Documentación que se adjunta:

Fotocopia DNI

Justificante Acreditativo del pago de la Tasa por Derechos de Examen.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Churriana de la Vega (Granada) a de de 20.....

Firma del solicitante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases para la provisión de plazas de personal laboral fijo.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 680, de fecha 23 de febrero de dos mil diez, han sido aprobadas las siguientes bases:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas que se relacionan en los Anexos correspondientes vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2008, al amparo del proceso de consolidación de empleo temporal previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007 y dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo y en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Las plazas objeto de la convocatoria están dotadas presupuestariamente y se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos señalados en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

c) Estar en posesión del título correspondiente a cada convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, según lo previsto en los Anexos.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y que será publicado en la página web de este Ayuntamiento, www.conil.org.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de las plazas a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica o, en su defecto, fotocopia compulsada de la tarjeta de la demanda de empleo acompañada de una declaración jurada donde se haga constar que se carecen de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o fotocopia compulsada del certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite la condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33% y los documentos acreditativos de los méritos alegados en original o por fotocopia compulsada, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán los especificados para cada plaza en los Anexos correspondientes, que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal (Plaza de la Constitución, núm. 1), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante, DNI y el proceso selectivo al que se presenta, identificándolo específicamente.

No están obligados a abonar los derechos de examen los aspirantes que se encuentren en alguno de estos supuestos:

a) Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

b) Personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado) y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Base 3.3 de esta Convocatoria.

4.2. Lista definitiva, Tribunal y primer ejercicio: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros de los Tribunales, e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un Empleado Público con la titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, designado por el Alcalde.

- Vocales: Tres Empleados Públicos con la titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada, designado por el Alcalde.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quién delegue, con voz pero sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la

Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría, en el Anexo I, de las recogidas en el anexo cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viajes que correspondan en su caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que la componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El Tribunal velará por el buen desarrollo del proceso selectivo, calificará las pruebas establecidas y aplicará los baremos correspondientes.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Sexta. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

6.1. Fase de concurso.

6.1.1. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en plaza o puesto de igual categoría y denominación a la que se opta: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual categoría y denominación a la que se opta: 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 4 puntos.

A los efectos de puntuación:

- Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a treinta días no se computarán.

- Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente respecto a la jornada de trabajo a tiempo completo, siempre y cuando se acredite como mínimo el equivalente a un mes a jornada completa.

- No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y hayan sido organizados bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo: 0,03 puntos por hora lectiva.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,03 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 3,20 puntos.

c) Otros méritos:

Por haber superado pruebas selectivas celebradas en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en el mismo puesto objeto de la convocatoria:

Por el primer proceso selectivo aprobado: 0,30 puntos.

Por el segundo proceso selectivo aprobado: 0,50 puntos.

La puntuación total por este apartado será de 0,80 puntos.

6.1.2. Justificación de los méritos alegados:

a) Méritos profesionales:

Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

No se tendrán en consideración los méritos no acreditados en la forma antedicha.

c) Otros méritos:

Certificación expedida por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en la que se acredite haber superado el proceso selectivo.

6.1.3. La puntuación definitiva de esta fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

6.2. Fase de oposición:

6.2.1. La fase de oposición constará de un ejercicio obligatorio y eliminatorio que consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, por escrito y/o de campo, relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. El tiempo de realización de este ejercicio se determinará por el Tribunal.

6.2.2. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

6.2.3. La calificación de la fase de oposición será la puntuación obtenida en el ejercicio.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

6.3. Puntuación final.

La calificación final será la suma las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

6.4. Normas de actuación.

6.4.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.4.3. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizado el concurso-oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la calificación final, declarando aprobados en el proceso selectivo a quienes hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de plazas convocadas, por orden de puntuación, sobre los que se elevará a la Alcaldía propuesta para la contratación laboral fijo. En caso de empate, se estará a aquél de los aspirantes que acredite el mayor tiempo de prestación de servicios en la Administración Local, en cualquier puesto de trabajo, y siendo

aplicables a efecto de valoración, los criterios previstos en la Base Sexta de la presente convocatoria.

Si alguno de los aspirantes hubiese sido propuesto por el Tribunal Calificador para ser contratado a más de un puesto de trabajo deberá optar, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, por uno de ellos. En este supuesto y respecto del puesto o puestos de trabajos renunciados, quedará propuesto automáticamente para su contratación el siguiente candidato que le corresponda por orden de puntuación en los puestos respectivos y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, repitiéndose el proceso de opción cuantas veces resulte necesario.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base 2.^a

Si el aspirante propuesto no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá automáticamente para su contratación aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 10 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

Novena. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante propuesto por el Tribunal que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como personal laboral fijo.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Denominación: Psicólogo/a.
Titulación exigida: Licenciatura en Psicología.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 28,35 €.
Categoría del Tribunal: 1.^a

ANEXO II

Denominación: Trabajador/a Social.
Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 21,10 €.
Categoría del Tribunal: 2.^a

ANEXO III

Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de grado medio o equivalente.

Plazas convocadas: Cuatro.
Derechos de examen: 10,60 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO IV

Denominación: Oficial de Vías y Obras.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional grado medio o equivalente.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 10,60 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO V

Denominación: Oficial de Fontanería.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional grado medio o equivalente.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 10,60 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO VI

Denominación: Oficial de Playas.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional grado medio o equivalente.
Requisito indispensable: Permiso de circulación C.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 10,60 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO VII

Denominación: Conductor.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional grado medio o equivalente.
Requisito indispensable: Permiso de circulación C y C+E.
Plazas convocadas: Una.
Derechos de examen: 10,60 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO VIII

Denominación: Limpiador de Edificios Públicos.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Tres.
Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO IX

Denominación: Peón de Jardinería.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Cinco.
Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO X

Denominación: Peón de Limpieza Viaria.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Diez.

Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO XI

Denominación: Peón de Recogida RSU.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Dos.
Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO XII

Denominación: Peón de Vías y Obras.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Dos.
Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO XIII

Denominación: Portero Mantenedor.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Dos.
Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a

ANEXO XIV

Denominación: Guardaescuela.
Titulación exigida: Otras Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, de la Ley 772007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazas convocadas: Tres.
Derechos de examen: 8,40 €.
Categoría del Tribunal: 3.^a»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, 24 de febrero de 2010.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Espejo, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 221, de 12.10.2009).

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de 16 de octubre de 2009 se han aprobado las bases y la convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Policía Local clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, prevista en la Oferta Pública de Empleo del Ejercicio 2009 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 221, de 12 de octubre de 2009.

Que por Resolución de la Alcaldía de 25 de marzo de 2010, se acuerda la ampliación de las plazas ofertada a 2 (dos) por vacante sobrevenida acumulándose a la ofertada.

Por todo cuanto antecede las bases de la convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Espejo, Oferta de empleo público del ejercicio de 2009, de referencia, quedan modificadas de la siguiente manera:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Espejo, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo de grupo, sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos sobre la vivienda que igualmente se detalla se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 18 de marzo de 2010 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas

de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0928.

Municipio (provincia): Salar (Granada).

Finca: 6796.

Dirección vivienda: Barrio Granada, 2 A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Coin Madrid, Elías.

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012 de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

ACUERDO

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública suscrito con don Luis Muñoz Gordillo sobre la vivienda SE-7014, Cta. 38, en Pza. de la Concordia, 17, de Peñaflores (Sevilla).

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de Doña Amelia Bergillos Moretón, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 717/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Doña Amelia Bergillos Moretón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

HAGO SABER

Que en mi notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.ª planta, 29601, Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

- Urbana. Número treinta y ocho. Vivienda número 2 de la escalera C del bloque I de la Urbanización Santa Marta, en terrenos procedentes de la Huerta de los Hallazgos, partido de la Fuente del Prado, término municipal de Marbella. Hoy el edificio está demarcado con el número 2 de calle Juan de Quijada. Sitúa en la planta primera de las altas, a la izquierda y al fondo subiendo al rellano. Tiene una superficie construida de ochenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone, de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana y terraza lavadero. Linda: derecha, con la vivienda número 1 de esta escalera; izquierda, con la vivienda número 2 escalera D; fondo, zona urbanizada; y frente, zona común del bloque y hueco de escalera. Cuota: 1,56%. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. 2, al tomo 2001, libro 986, folio 19, finca número 69.147, inscripción 3.ª Referencia catastral: 1630201UF3413S0038QY.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 4 de mayo de 2010, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos veintitrés mil euros (223.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 8 de junio de 2010, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 6 de julio de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el 14 de julio de 2010, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 15 de marzo de 2010.- El Notario, A. Bergillos Moretón.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Notaría de don Joaquín María Crespo Candela, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 718/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Don Joaquín-María Crespo Candela, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

HAGO SABER

Que en mi Notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.ª planta, 29601, Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Número ciento sesenta y cuatro. Vivienda sita en la planta baja del módulo nueve del conjunto. Tiene su acceso por la escalera única de dicho módulo y está señalada con la letra C. Superficie construida cerrada o a vivienda propiamente dicha: ciento veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle I de la urbanización; izquierda, cuarto de contadores de agua y zona común ajardinada del patio central; fondo, vivienda señalada con la letra A, en la misma planta, del módulo ocho, con acceso por la escalera uno; y al frente, rellano de escalera y vivienda señalada con la letra B, en la misma planta y módulo. Cuotas de participación: En el módulo en que se ubica: 4726%. Y en la totalidad de la edificación: 0'3569%. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número Cuatro de Marbella, en el tomo 1.787, Libro 259, Folio 113, finca registral número 19.251, inscripción 3.ª

2. Urbana: Número cuatrocientos diecinueve. Plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del conjunto. Está señalada con el ciento noventa y nueve. Superficie construida: quince metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada con el número doscientos; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número ciento noventa y ocho; fondo, muro; y al frente, por donde tiene su acceso, zona de rodadura y maniobra. Cuota de participación: En el sótano en que se ubica: 0'395%. Y en la totalidad de la edificación: 0'0420%. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número Cuatro de Marbella, en el tomo 1.789, Libro 261, Folio 175, finca registral número 19.506, inscripción 1.ª Las fincas descritas forman parte en propiedad horizontal del siguiente inmueble: Ubicación. Conjunto edificado, en adelante también «El Conjunto», conocido Edificio «Los Jazmines», que se levanta sobre una parcela de terreno en San Pedro de Alcántara, manzana MC/D de la Unidad de Ejecución denominada San Pedro Sur, hoy «Urbanización Nueva Alcántara», término municipal de Marbella.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 18 de mayo de 2010, a las once horas, siendo el tipo base el de trescientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (316.646,40 €) la vivienda y quince mil cuatrocientos diez euros (15.410,00 €) la plaza de aparcamiento; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 22 de junio de 2010, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 20 de julio de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el 28 de julio de 2010, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente

a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Marbella, 15 de marzo de 2010.- El Notario, J.M. Crespo Candela.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de febrero 2010, de Tobaxa, Sdad. Coop. And, de Transformación. (PP. 726/2010).

Tobaxa Sdad. Coop. And. en transformación.

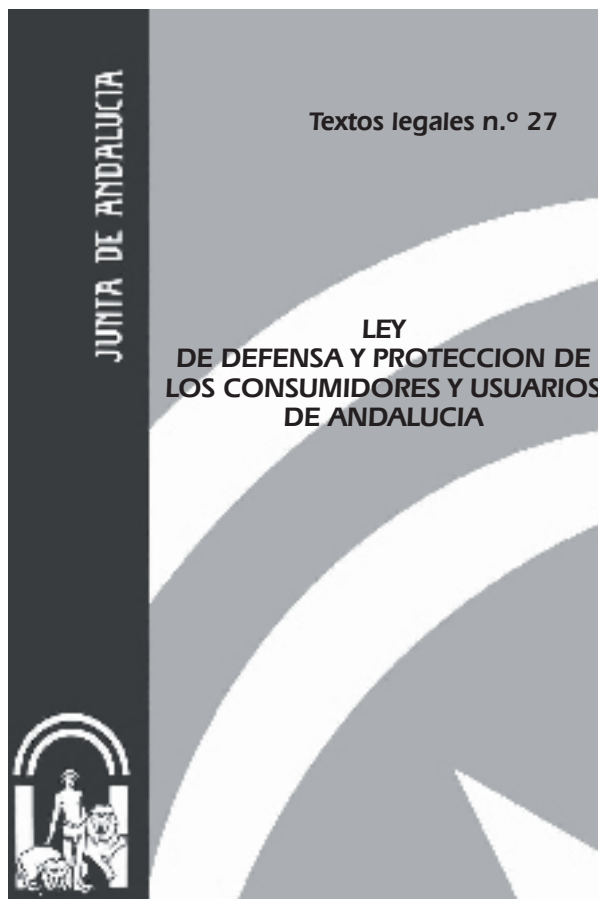
Con fecha 20 de febrero del 2010, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que se ha acordado por mayoría la transformación de la sociedad Cooperativa Andaluza, Tobaxa, Sdad. Coop. And. con CIF F92517416, a Sociedad Limitada.

Torre del Mar, 20 de febrero del 2010.- El Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Transformación, Jesús Carlos Sánchez Postigo.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63